Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

104

CXIV Asamblea Plenaria

CCL Comisión Permanente

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

31 DICIEMBRE 2019

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

Año 2019 - N. 104 **31 DE DICIEMBRE DE 2019** **pp. 77-192**

ÍNDICE

SANTA SEDE

1. Creación de la Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe y aprobación de sus Estatutos 79

CXIV ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural 81
2. Estatutos de la Conferencia Episcopal Española 89
3. Aprobación de textos litúrgicos 103
4. Adscripción de señores obispos a Comisiones Episcopales 103
5. Asociaciones de ámbito nacional 103
6. Presupuestos del Fondo Común Interdiocesano y de la Conferencia Episcopal Española para el año 2020 104
7. Conclusiones 106

CCL COMISIÓN PERMANENTE

1. Designación de representantes de la CEE en el Encuentro de Obispos del Mediterráneo 109
2. Conclusiones 109

COMITÉ EJECUTIVO

1. Fondo Nueva Evangelización 111
2. Aprobación de tres proyectos del Fondo Intermonacal 118

SECRETARÍA GENERAL

1. La Sagrada Biblia de la CEE, disponible en la página web 119
2. La CEE estrena página web 119
3. Declaración de la COMECE en el 30 aniversario de la caída del muro de Berlín 120
4. «La esperanza de los pobres nunca se frustará», lema de la Jornada Mundial de los Pobres 122
5. Jornada de oración y penitencia por las víctimas de abusos el 20 de noviembre 123
6. La Mesa de Educación se reúne en la sede de la Conferencia Episcopal Española 123
7. Mons. Bernardito C. Auza se incorpora a la Nunciatura Apostólica en España 124
8. El nuncio de Su Santidad en España entrega las cartas comendaticias en la Conferencia Episcopal Española 124
9. Familia y Vida edita materiales para formar y acompañar a los novios 125

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal de Apostolado Seglar:
   - «Sembradores de esperanza» 127
   - «La familia, escuela y camino de santidad» 158
2. Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe:
   - «Mi alma tiene sed de Dios, del Dios vivo (*Sal* 42, 3)» 160
3. Comisión Episcopal de Migraciones:
   - «No hagas a nadie lo que tú aborreces (*Tob* 4, 15)» 174
   - «Confía, marinero, dale a Él el timón» 178
   - «No se trata solo de migrantes» 180

NOMBRAMIENTOS

1. De la Santa Sede 185
2. Del Vicariato de Roma 187
3. De la Asamblea Plenaria 187
4. De la Comisión Permanente 187

NECROLÓGICAS

1. Card. José Manuel Estepa Llaurens, arzobispo emérito castrense 189
2. Gregorio Martínez Sacristán, obispo de Zamora 190
3. Ignacio Noguer Carmona, obispo emérito de Huelva 191

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española
Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

España ..... 31,00 €
Extranjero ordinario ..... 37,00 €
N°. suelto..... 11,00 €

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Vicesecretaría para Asuntos Generales

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Tlf.: 91 343 97 92
Añastro, 1
28033 - Madrid

ISSN: 0214-0683

Depósito Legal: M-28211-2012

Fotocomposición y maquetación: EDICE

Imprime: Estrella Servicios Gráficos, S.L.
C/ Real, 17 - 3. C
28991 - Madrid

Santa Sede

1

Creación de la Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe y aprobación de sus Estatutos

La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a petición de la Conferencia Episcopal Española, ha aprobado, con fecha de 25 julio de 2019, la creación de la Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe, y ha aprobado también sus Estatutos.

CXIV Asamblea Plenaria

18-22 de noviembre de 2019

1

Discurso inaugural

Mons. D. Ricardo Blázquez Pérez
Arzobispo de Valladolid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española

1. Saludos, recuerdos y agradecimientos

Saludo fraternalmente a los señores cardenales, arzobispos y obispos, miembros de la Conferencia Episcopal Española, e invitados de otras conferencias episcopales. Desde aquí, saludo cordialmente a los obispos eméritos, que hoy no pueden acompañarnos. Muestro mi gratitud a cuantos trabajan en la Conferencia Episcopal, sin cuya colaboración leal y competente no sería posible el cumplimiento de sus tareas pastorales. Manifiesto mi respeto y afecto a cuantos cubren la información de esta Asamblea y a los que conectan con nosotros por su mediación. A todos los aquí presentes doy la bienvenida.

Desde la última Asamblea Plenaria, que tuvo lugar en el mes de abril, han fallecido cuatro hermanos en el episcopado: Mons. Juan Antonio Menéndez, obispo de Astorga; Card. José Manuel Estepa, arzobispo emérito castrense; Mons. Gregorio Martínez Sacristán, obispo de Zamora; y Mons. Ignacio Noguer Carmona, obispo emérito de Huelva. Encomendamos a todos al Señor, pidiéndole que premie sus trabajos por el Evangelio; confiamos que habrán escuchado de labios del Buen Pastor: «Siervo, bueno y fiel, entra en el gozo de tu Señor» (cf. *Mt* 25, 21-23). Confiamos en la palabra del Señor: «El que quiera servirme, que me siga, y donde esté yo, allí también estará mi servidor; a quien me sirva, el Padre lo honrará» (*Jn* 12, 26).

Felicitamos al nuevo arzobispo de Tarragona, Mons. Joan Planellas Barnosell, que recibió la ordenación episcopal el pasado 8 de junio en la catedral de Tarragona, acompañado por numerosos obispos. Le expresamos nuestra felicitación cordial y le damos la bienvenida a la Conferencia Episcopal como hermano en el ministerio.

En el consistorio celebrado en Roma el día 5 de octubre creó el papa Francisco cardenales a Mons. Cristóbal López, arzobispo de Rabat, salesiano y originario de Almería, y a Mons. Miguel Ángel Ayuso, presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, comboniano y originario de Sevilla. Nuevamente les expresamos nuestra felicitación.

El día 22 de junio fueron beatificadas en la catedral de la Almudena de Madrid 14 mártires concepcionistas franciscanas; y el día 9 de noviembre en la catedral de Granada fue beatificada la fundadora de la congregación de las Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada, María

Emilia Riquelme Zayas. Felicitamos a las correspondientes familias religiosas y nos acogemos a la intercesión de las nuevas beatas.

Con fecha 1 de octubre de este año el papa Francisco ha nombrado nuncio apostólico en España al arzobispo filipino Mons. Bernardito Cleopas Auza, que en los últimos años ha sido observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York y ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Reciba nuestra felicitación cordial y afectuosa bienvenida. Saludo con gratitud por su presencia a Mons. Michael F. Crotty, encargado de Negocios de la Nunciatura Apostólica.

Saludo con afecto a los administradores diocesanos de Astorga, Rvdo. D. José Luis Castro Pérez, y de Zamora, Rvdo. D. José Francisco Matías Sampedro.

2. Libertad religiosa y diálogo interreligioso

a) Declaración conciliar Dignitatis humanae

Permítanme que comience recordando cosas sabidas por todos. La declaración sobre la libertad religiosa del Concilio Vaticano II, aprobada el día 7 de diciembre de 1965, justamente al final, aunque no era el documento más importante ni el más largo del Concilio, fue «el más ardorosamente discutido en el aula conciliar y el más ampliamente acogido por la prensa internacional» (P. Carlos Corral).

Conviene leer la denominación completa con sus matices: «Declaración sobre la libertad religiosa» y el subtítulo: «El derecho de la persona y las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa».

Se trata la libertad religiosa en tres perspectivas: *jurídica* (¿cuál es la naturaleza y el fundamento de la libertad religiosa?), *política* (¿cuál es límite del ejercicio de la libertad religiosa y el criterio de intervención de la autoridad estatal?) y *teológica* (¿tiene fundamento la libertad religiosa en la Sagrada Escritura?). ¿Cómo se concilia el Magisterio precedente de la Iglesia con la declaración de la libertad religiosa?

Al final el resultado de la votación fue el siguiente: 2.308 votos a favor y 70 en contra. Se discutió buscando la verdad y la concordia sobre la libertad religiosa; y se consiguió laboriosamente. La maduración propiciada por la discusión abierta a la verdad llegó al acuerdo; es un procedimiento coherente con la sinodalidad. No se trataba de vencer en la votación, sino de iluminar con la fe razonada el comportamiento de la Iglesia en su misión en el mundo.

Los principios generales son estos: a) Libertad e independencia de la Iglesia, b) autonomía y laicidad del Estado como tal, c) sana colaboración de ambas comunidades, conforme a su naturaleza, y d) primacía de la persona humana como inicio, centro y fin del orden social.

La declaración define así su postura ante la libertad religiosa: «La persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar libres de coacción, tanto por parte de las personas particulares como de los grupos sociales y de cualquier poder humano, de modo que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a actuar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella, pública y privadamente, solo o asociado con otros, dentro de los debidos límites. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad de la persona humana, tal como se conoce por la

Palabra de Dios revelada y por la misma razón. Este derecho de la persona a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en derecho civil» (n. 2).

La fe no se puede imponer ni impedir; en el corazón de cada persona hay un ámbito que no se debe profanar ni invadir. En las persecuciones y hasta en la cárcel hay un recinto sagrado e inviolable en el corazón de la persona. Dios quiere ser adorado por personas libres. Todo hombre está en el secreto de su conciencia solo ante Dios. Como dijo John Henry Newman, recientemente canonizado, puedo brindar por el papa pero antes por la conciencia. Toda persona está llamada a buscar la libertad, la verdad y el bien. La libertad religiosa no significa desvinculación de la relación con el fundamento de su existencia. Aunque una persona no sea consecuente con esta búsqueda y respeto moral no pierde la inmunidad ante todo posible atropello de su libertad, ya que por naturaleza es libre, no por mérito a su forma de proceder. El derecho a la libertad religiosa, se comprende por lo dicho, está en el cimiento y en el corazón de los demás derechos de la persona. ¡Pisamos terreno sagrado!

La persona puede refugiarse en su intimidad siempre y decir allí libremente sí o no. Pero esta libertad no basta. Es un atropello a la persona forzarla a simular tanto la fe como la creencia. No es legítimo que haya "falsos conversos", ni por intereses ni porque se discrimine a las personas en la sociedad. Toda persona tiene derecho a vivir en sintonía el corazón y los labios, la existencia personal, familiar y social.

La declaración conciliar sobre libertad religiosa en materia civil ilumina la dimensión misionera de la Iglesia, la relación con Dios en gratitud, obediencia y adoración, la comunicación entre las personas, con la que actualmente, por la pluralidad religiosa de las sociedades y por la movilidad humana, diariamente convivimos. Ni indiferencia religiosa, ni coacción en un sentido u otro, ni privilegios o discriminaciones por condiciones concretas (raza, color, sexo, nación, lengua, posición social, formación...). La humanidad no puede ser familia de hermanos bien avenidos sin el respeto y la promoción de la libertad religiosa. La libertad religiosa no equivale a la tolerancia o a la evitación de persecuciones o exclusiones. Tiene una perspectiva negativa –no forzar a nadie– y positiva –respetar y convivir– con los demás. Dios mismo ha confiado al hombre al ejercicio de su libertad. Nos creó libres y nos quiere libres; respeta las consecuencias del ejercicio de la libertad de que dotó al hombre, varón y mujer, en cuanto persona.

b) «La libertad religiosa para el bien de todos»

La Comisión Teológica Internacional ha preparado en una comisión especial presidida por el Prof. Javier Prades un estudio sobre la libertad religiosa, deseando prestar un servicio al bien de todos, a la vista de los desafíos actuales. Sobre la base de la declaración conciliar *Dignitatis humanae* y respondiendo a los retos contemporáneos planteados, el nuevo documento ha sido aprobado en su sesión plenaria de 2018. Fue sometido a la consideración del Card. Luis E. Ladaria, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe, quien, después de haber recibido el parecer favorable del santo padre Francisco, ha autorizado su publicación con fecha de 21 de marzo de 2019.

El presente documento sigue la trayectoria de los numerosos que han precedido tanto en la selección de los temas como en la forma de su tratamiento como en la autoridad acreditada una y otra vez. Es un referente teológico y eclesial seguro.

La Comisión Teológica Internacional fue erigida inmediatamente después del Concilio; la experiencia positiva de la colaboración de los teólogos en los trabajos conciliares movió al papa a constituirla. Los miembros de la Comisión son teólogos de reconocido prestigio, proceden de Iglesias y áreas eclesiales diversas, se complementan con las variadas especialidades, trabajan sin las prisas características de nuestro tiempo no siempre adecuadas a una exigente reflexión, discuten a fondo las cuestiones en diálogo abierto y serio, buscan la respuesta compartida a las cuestiones planteadas, presentan sus escritos a la suprema autoridad pastoral de la Iglesia y así se hacen acreedores a la confianza de los fieles. Prestan de esta manera un servicio inestimable a la misión de la Iglesia.

Ya es larga la lista de documentos de la Comisión Teológica Internacional. Al actual precedió *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, profundizando histórica y teológicamente esta realidad promovida con decisión por el papa Francisco, que autorizó la publicación el 2 de marzo de 2018.

El documento muestra por una parte el desafío planteado actualmente y por otra las líneas de reflexión: «La pretendida neutralidad ideológica de una cultura política que se quiere construir a partir de la elaboración de reglas de justicia meramente procedimentales, que prescindan de toda justificación ética y toda aspiración religiosa, muestra la tendencia a elaborar una ideología de la neutralidad que, de hecho, impone la marginación, cuando no la exclusión, de las expresiones religiosas de la esfera pública y, por lo tanto, de la plena libertad de participación en la formación de la ciudadanía democrática»; «una cultura que define su humanismo a través de la supresión del componente religioso del ser humano se ve forzada a eliminar también partes decisivas de la propia historia, del propio saber, de la propia tradición y de la propia cohesión social»; «la progresiva supresión posmoderna del compromiso con la verdad y la trascendencia plantea en términos nuevos el tema político y jurídico de la libertad religiosa». En este panorama la Comisión Teológica Internacional adopta una doble intención: proponer «una actualización razonada de la recepción de la declaración conciliar *Dignitatis humanae*»; y explicitar las razones para la justa integración –antropológica y política– entre la «instancia personal y la comunitaria de la libertad religiosa». Lo religioso forma parte del bien común de una sociedad. Una lectura reflexiva muestra la hondura del documento. La pertinencia actual de esta nueva reflexión sobre la libertad religiosa se puede apreciar fácilmente en los últimos capítulos: «la contribución de la libertad religiosa a la convivencia y a la paz social» y «la libertad religiosa en la misión de la Iglesia».

El documento emite en la misma longitud de onda que el firmado por el papa Francisco y el gran imán de Al-Azhar, que pasamos a presentar.

c) «Declaración sobre la Fraternidad Humana por la paz mundial y la convivencia común»

Este documento firmado por el papa Francisco y el gran imán de Al-Azhar, en Abu Dhabi el 4 de febrero de 2019, es muy importante, «todo un hito en el camino del diálogo interreligioso» y «guía para las nuevas generaciones». La declaración piensa en todos los hombres que llevan en el corazón la fe en Dios y la fraternidad humana. Dios es paz y fraternidad, jamás violencia. Produce una gran satisfacción el que haya sido suscrito por el papa y el gran imán de El Cairo, que en el islam tiene una autoridad particular. Es una piedra miliar en la historia de las relaciones entre cristianismo e islam. Desde la fe en Dios se funda la paz, la fraternidad y el respeto interreligioso.

Pone de manifiesto el valor que el papa Francisco reconoce a las religiones como promotoras de la paz en el mundo. Nos permitimos recomendar encarecidamente su lectura y su estudio. Prometen los firmantes llevar el documento a las autoridades, a los líderes influyentes, a los hombres de religión, a las organizaciones internacionales, a las personas de pensamiento, legisladores y medios de comunicación.

La «Declaración sobre la Fraternidad Humana» es un texto de trascendencia histórica. Es, por otra parte, un acontecimiento relevante del pontificado del papa Francisco, a favor de la amistad y el respeto entre los pueblos, de las religiones como promotoras de la paz en el mundo.

Hay otros hechos que manifiestan la misma actitud del papa: visita a Egipto, Turquía, Bangladesh; el viaje a Marruecos. Otra señal: en reconocimiento a su trabajo de años y a su cualificada colaboración en las relaciones con el islam, Mons. Miguel Ángel Ayuso, nacido en Sevilla y misionero comboniano, ha sido recientemente creado cardenal y nombrado presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso.

La declaración, firmada por el papa y el imán de Al-Azhar, máxima autoridad religiosa suní, posee un largo alcance. El «diálogo interreligioso actual representa una novedad en la historia de la humanidad», ha afirmado Patric Brodeur, responsable del Centro Interreligioso e Intercultural KAICIID con sede en Viena, en un encuentro tenido en Madrid. Sin abusar de las palabras podemos afirmar que la firma de la declaración es un acontecimiento de aliento profético, llamado a dejar huella en la historia. «No es una declaración más. Se va a convertir en referente en la promoción de la fraternidad, la paz y la convivencia» (M. A. Ayudo). Merece ser leído, meditado y releído. El diálogo interreligioso tiene una función esencial para construir una convivencia civil y necesaria para la paz en el mundo.

El punto central del documento lo constituye el apartado sobre el papel de las *religiones*. ¡Que no sean instrumentalizadas, que no se abuse del nombre de Dios! En su nombre nadie puede apoyarse para violentar, perseguir y matar. Dice así el párrafo: «Declaramos firmemente que las religiones no incitan nunca a la guerra y no instan a sentimientos de odio, hostilidad, extremismo, ni incitan a la violencia o al derramamiento de sangre. Estas desgracias son fruto de la desviación de las enseñanzas religiosas, del uso político de las religiones y también de las interpretaciones de grupos religiosos que han abusado –en algunas fases de la historia– de la influencia del sentimiento religioso en los corazones de los hombres para llevarlos a realizar algo que no tiene nada que ver con la verdad de la religión, para alcanzar fines políticos y económicos mundanos y miopes. Por esto, nosotros pedimos a todos que cese la instrumentalización de las religiones para incitar al odio, a la violencia, al extremismo o al fanatismo ciego y que se deje de usar el nombre de Dios para justificar actos de homicidio, exilio, terrorismo y opresión. Lo pedimos por nuestra fe común en Dios, que no ha creado a los hombres para que sean torturados o humillados en su vida y durante su existencia. En efecto, Dios, el Omnipotente, no necesita ser defendido por nadie y no desea que su nombre sea usado para aterrorizar a la gente».

Es un párrafo que irradia una luz potente en la conciencia de las personas y en las relaciones entre grupos, pueblos y religiones. Este párrafo en el contexto de los gravísimos atentados últimos, o leído a la luz de la historia más o menos lejana del cristianismo y del islam, o de las relaciones entre Oriente y Occidente, o de las perspectivas éticas que señala, o de la relación entre pueblos

con diferentes tradiciones religioso-culturales es claro y valiente; todo ello apunta a un horizonte esperanzador de la humanidad.

Me parece muy importante y oportuno en nuestra situación cultural y social recordar también lo que afirma la declaración sobre la *familia*: «La familia es esencial, como núcleo fundamental de la sociedad y de la humanidad, para engendrar hijos, criarlos, educarlos, ofrecerles una moral sólida y la protección familiar. Atacar la institución familiar, despreciándola o dudando de la importancia de su rol, representa uno de los males más importantes de nuestra época». Remito a la declaración sobre la libertad religiosa del Concilio, que las repetidas lecturas nos compensan con interesantes sorpresas; lo que dicen ambas declaraciones es convergente. Clarifica la responsabilidad (derecho y obligación) de los padres en la educación de sus hijos: «A los padres corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, de acuerdo con su propia convicción religiosa». El poder civil debe respetar este derecho y los educadores deben cumplirlo con dedicación y calidad.

Debemos subrayar también el concepto de "ciudadanía plena", sobre la que recojo algunas aserciones tanto de la declaración como de los firmantes. El documento acentúa la necesidad de pasar de la tolerancia a la convivencia fraterna. Así se expresó el gran imán: «¡Déjense de sentirse unas minorías, ustedes son nuestros conciudadanos!». Y el papa, en su discurso, en el que recordó cómo en el octavo centenario del encuentro entre Francisco de Asís y el sultán al-Malik al-Kamil ha aceptado la invitación para venir aquí (Abu Dhabi) como un creyente sediento de paz, afirmó: «Deseo que no solo aquí, sino en toda la amada y neurálgica región de Oriente Medio, haya oportunidades concretas de encuentro: una sociedad donde personas de diferentes religiones tengan el mismo derecho de ciudadanía y donde solo se le quite ese derecho a la violencia, en todas sus formas». Y la Declaración define en los siguientes términos el derecho de ciudadanía: «El concepto de ciudadanía se basa en la igualdad de derechos y deberes bajo cuya protección todos disfrutan de la justicia. Por esta razón, es necesario comprometernos para establecer en nuestra sociedad el concepto de plena ciudadanía y renunciar al uso discriminatorio de la palabra minorías, que trae consigo las semillas de sentirse aislado e inferior».

La educación es la prolongación de la vida. A los padres Dios hace ministros de la vida humana y confía a sus cuidados los hijos. Somos radicalmente dependientes de los padres al nacer. Nos atienden en todo. Podemos dar los primeros pasos sostenidos por ellos. La educación y el crecimiento acontece en todos los órdenes. ¿Pidieron los padres permiso a sus hijos para enviarlos al colegio? ¿Por qué no van a iniciarlos también en la fe? Nunca seremos auténticamente libres si la libertad no se educa; somos como un campo que no produce buen fruto si no se cultiva.

d) Declaración conjunta de judíos, cristianos y musulmanes sobre el final de la vida

En sintonía con la «Declaración sobre la Fraternidad Humana por la paz mundial y la convivencia común» se sitúa la declaración conjunta de las religiones monoteístas abrahámicas (judíos, cristianos y musulmanes) acerca de las cuestiones del final de la vida. De entrada, reconoce el documento que los aspectos morales, religiosos, sociales y jurídicos del tratamiento del paciente moribundo se encuentran entre los temas más difíciles y ampliamente discutidos en la medicina moderna. Pero la dificultad no comporta disuasión a tratarlos, sino que exige particular esmero en la orientación de su tratamiento. La iniciativa

de un rabino de elaborar una declaración, comunicada y asumida por el papa Francisco, y compartida por un imán, está abierta a otras religiones y a todas las personas de «buena voluntad». Fue firmada el día 28 de octubre por el arzobispo Vincenzo Paglia, presidente de la Pontificia Academia para la Vida; el rabino Abraham Steinberg, copresidente del Consejo Israelí de Bioética; y Syamsul Anwar, presidente del Comité Central de la Muhammadiyah de Indonesia.

La declaración misma indica que la eutanasia y otras cuestiones relacionadas con el final de la vida humana no son únicamente de orden confesional ni solo de orden religioso, sino también y radicalmente de todos los hombres y mujeres. «El cuidado holístico y respetuoso de la persona debe reconocer como un objetivo fundamental la dimensión específicamente humana, espiritual y religiosa de la muerte». La vida humana no es solo de carácter biológico, sino también de orden personal e interpersonal, y en su mismo fundamento confina y arraiga en la trascendencia de donde recibe la persona una dignidad inviolable. Por esto, declaran los firmantes: «Nos oponemos a cualquier forma de eutanasia –que es el acto directo, deliberado e intencional de quitar la vida– así como al suicidio asistido médicamente –que es el apoyo directo, deliberado e intencional a suicidarse– porque contradicen fundamentalmente el valor inalienable de la vida humana». «Una cercanía rica de fe y de esperanza es la mayor contribución que los trabajadores de la salud y las personas religiosas pueden ofrecer para humanizar el proceso de la muerte». El documento recuerda y promueve los cuidados paliativos. «Todo paciente en fase terminal debe recibir la asistencia paliativa mejor y más completa posible: física, emocional, social, religiosa y espiritual. El campo relativamente nuevo de los cuidados paliativos ha hecho grandes avances y es capaz de proporcionar un apoyo integral y eficiente a los pacientes terminales y a sus familias». ¡No se instrumentalice la enfatizada crueldad del dolor del enfermo, silenciando la ayuda de los cuidados paliativos! La misión enunciada de la medicina desde hace siglos, «cuidar al enfermo incluso cuando no hay cura», no se cumple sin el respeto a la dignidad inviolable de la vida humana y sin la generosidad de las personas, de las familias, de la sociedad y del Estado.

3. El camino hacia el Congreso de Laicos

La palabra *camino* tiene aquí no solo el sentido de itinerario en la preparación de un acontecimiento importante de la Iglesia en España, sino trae también ecos de la "sinodalidad". Expresamente se ha pretendido seguir la manera sinodal, haciendo camino juntos, como en los últimos Sínodos de Obispos ha tenido lugar. El Sínodo episcopal ha pasado de ser comprendido como un acontecimiento destacado en la vida de la Iglesia a ser entendido como un proceso sinodal con tres fases, de escucha, de asamblea y de recepción. Recordemos la preferencia del papa Francisco a abrir procesos, a movilizar eclesialmente hacia una meta diseñada como un foco que ilumina el paso de todos los participantes[1].

Nuestro Congreso, que forma parte relevante del Plan de la Conferencia Episcopal para los años 2016-2020, ha concluido la primera fase en que han participado las diócesis y otras instituciones; con el material recibido de la etapa de escucha y consulta la Comisión de la Conferencia Episcopal elaborará un *Instrumentum laboris* (también se utiliza la expresión habitual en los

[1] Cf. VV.AA., *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, BAC, Madrid 2019.

Sínodos episcopales), que constituirá como la base del "orden del día", con las claves mayores y las aspiraciones descubiertas previamente en las diócesis. La celebración del Congreso, que tendrá lugar en Madrid los días 14-16 de febrero de 2020, es la fase culminante en que desemboca la primera; será una Asamblea, que es «el Sínodo verdadero y propio» (Mons. Fabio Fabene, subsecretario del Sínodo de los Obispos) en que los participantes tendrán la libertad para hablar y la humildad para escuchar. Necesitamos que el Espíritu Santo actúe en todo el íter sinodal y de forma más intensa aún en el Congreso. De la Asamblea surgirán, así confiamos, orientaciones que serán recibidas, en la tercera fase, por nuestras Iglesias. ¡Que sea el Congreso un acontecimiento de comunión en la Iglesia de obediencia a la misión que todos obispos, presbíteros y diáconos, laicos y consagrados hemos recibido y compartimos!

La serie de congresos que hemos tenido a lo largo de los decenios postconciliares han sido hitos importantes en el camino de la Iglesia en nuestro mundo. Recuerdo por el dinamismo suscitado el Congreso *Evangelización y hombre de hoy* (Madrid 1985), que fue una acción relevante asumida en el primer Plan de Pastoral de la Conferencia Episcopal Española. La frecuencia de los congresos son también indicadores de los desafíos planteados incesantemente a la misión cristiana.

Aunque el Congreso se centra en los laicos, es obvio que ni su naturaleza ni su misión pueden ser entendidas adecuadamente al margen de los pastores de la Iglesia de la vida religiosa. La constitución *Lumen gentium*, que es como la columna vertebral del Concilio Vaticano II, después de tratar sobre el Pueblo de Dios que comprende a todos los bautizados, desarrolla en sendos capítulos lo referente al episcopado, presbiterado y diaconado permanente, a los laicos y a los religiosos. La comunión y sinodalidad es inherente a la condición de todo cristiano, al laicado, al ministerio pastoral y otros estados de vida.

Es razonable que después del sínodo sobre los jóvenes, de las peticiones y oportunidad de una nueva Acción Católica, de la necesidad de revitalizar en las diócesis y parroquias el apostolado de los laicos en la Iglesia y en el mundo, se haya afrontado la celebración de un Congreso de Laicos en la situación actual de la Iglesia y de la sociedad. Una de las necesidades más sentidas es la iniciación cristiana, la continuidad en la participación en la Iglesia y la formación en la fe, en la oración, en el seguimiento de Jesús y en la misión con toda su complejidad en nuestro mundo.

He querido hacer referencia al Congreso de Laicos en la apertura solemne de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en coherencia con la trascendencia de lo que se viene tratando y en los meses próximos nos ocupará con mayor intensidad. La convocatoria del Congreso nos afecta vitalmente a todos y por ello a todos nos interpela. Es una causa mayor, converjamos en la búsqueda de respuesta a los signos que el Espíritu de Dios emite. Quiero agradecer en nombre de la Conferencia Episcopal el trabajo, no es exagerado decir ímprobo, que están desarrollando la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar y los colaboradores en esta casa de la Conferencia y en las diócesis. ¡Que el Señor nos aliente y bendiga nuestros trabajos!

2
Estatutos de la Conferencia Episcopal Española

Prot. N° 1061/2019

CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

HISPANIAE

De Episcoporum Conferentiae Statutorum Recognitione

DECRETUM

Em.mus P.D. Richardus S.R.E. Cardinalis Blásquez Pérez, Conferentiae Episcoporum Hispaniae Praeses, ipsius Conferentiae nomine, ab Apostolica Sede postulavit ut Episcopalis Coetus statuta, inter 1 et 5 aprilis 2019 approbata, a conventu plenario ipsius Conferentiae, nuper revisa, rite recognoscerentur.

Congregatio pro Episcopis, vi facultatum sibi tributarum et auditis Secretaria Status atque Pontificio Consilio de Legum Textibus, normas statutorum Conferentiae Episcoporum Hispaniae prout in adnexo exemplari continentur, iuri canonico universali accommodatas repperit et ratas habuit.

Quapropter, eaedem normae, modis ac temporibus a memorata Conferentia determinatis, promulgari poterunt.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae ex Aedibus Congregationis pro Episcopis die, 3 mensis Decembris anno 2019.

+ Marcus Card. Ouellet

+ Ilvo de Zenis Montanari
A Secretis

Capítulo I. Naturaleza y finalidad de la Conferencia

ARTÍCULO 1

§ 1. La Conferencia Episcopal Española es una institución permanente integrada por los obispos de España, en comunión con el romano pontífice y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del episcopado español respecto de los fieles de su territorio, a tenor del Derecho común y de estos Estatutos, con el fin de promover la vida de la Iglesia, fortalecer su misión evangelizadora y responder de forma más eficaz al mayor bien que la Iglesia debe procurar a los hombres.

§ 2. A la Conferencia Episcopal compete estudiar y potenciar la acción pastoral en los asuntos de interés común, propiciar la mutua iluminación en las tareas del ministerio de los obispos, coordinar las actividades eclesiales de carácter nacional, tomar decisiones vinculantes en las materias a ella confiadas y fomentar las relaciones con las demás conferencias, sobre todo con las más próximas.

§ 3. La Conferencia Episcopal goza de personalidad jurídica pública en virtud del Derecho mismo, con capacidad para adquirir, retener, administrar y enajenar bienes.

Capítulo II. Miembros y órganos de la Conferencia

ARTÍCULO 2

§ 1. Son miembros de pleno derecho de la Conferencia:

1. Los arzobispos y obispos diocesanos.
2. El arzobispo castrense.
3. Los arzobispos y obispos coadjutores y auxiliares.
4. Los administradores apostólicos y los administradores diocesanos.
5. Los arzobispos y obispos titulares y eméritos que cumplen una función peculiar en el ámbito nacional, encomendada por la Santa Sede o por la Conferencia Episcopal.

§ 2. Cuando se trate de elaborar los Estatutos o de modificarlos tienen voto deliberativo solamente los arzobispos y obispos diocesanos, el arzobispo castrense, los arzobispos y obispos coadjutores, los administradores apostólicos y los administradores diocesanos.

ARTÍCULO 3

§ 1. Los obispos eméritos que hayan ejercido su ministerio episcopal en España serán invitados a la Asamblea Plenaria y tendrán en ella voto consultivo.

§ 2. Si se le encomienda a un obispo emérito, por la Sede Apostólica o por la Conferencia Episcopal, una función peculiar en el territorio de la Conferencia, tendrá voto deliberativo en la Asamblea Plenaria según los términos del art. 2 § 1 5.º.

§ 3. En casos determinados podrán ser invitados a las sesiones de la Asamblea Plenaria, a juicio de la Comisión Ejecutiva, otros obispos que no pertenezcan a la Conferencia Episcopal, así como presbíteros, religiosos o seglares, con voto solamente consultivo.

§ 4. Aunque no sean miembros de la Conferencia Episcopal, asistirán a las Asambleas Plenarias el presidente y vicepresidente de la Conferencia Española de Religiosos cuando, a juicio de la Comisión Ejecutiva, se trate de asuntos que entren en su campo de acción apostólica, y tendrán en ellas voto consultivo.

ARTÍCULO 4

§ 1. Son órganos colegiados de la Conferencia:

1. La Asamblea Plenaria.
2. La Comisión Permanente.
3. La Comisión Ejecutiva.
4. El Consejo de Cardenales.
5. Las comisiones episcopales.

§ 2. Son órganos personales de la Conferencia:

1. El presidente.
2. El secretario general.

Capítulo III. La Asamblea Plenaria

ARTÍCULO 5

§ 1. La Asamblea Plenaria es el órgano supremo de la Conferencia Episcopal, y se compone de todos los miembros de pleno derecho de la misma, mencionados en el art. 2 § 1.

§ 2. El representante pontificio, aun no siendo miembro de la Conferencia, asistirá a sus reuniones, bien por mandato de la Santa Sede, bien por ruego de la misma Conferencia, expresado por su presidente, y siempre en la sesión de apertura de cada Asamblea Plenaria, sin perjuicio de su posible participación en otras fases de la misma.

ARTÍCULO 6

§ 1. La Asamblea es convocada por el presidente, y a él corresponde también presidirla. Celebrará dos reuniones ordinarias anuales, cuya duración deberá ser determinada por la Comisión Permanente, según lo exija el temario del orden del día.

§ 2. La Asamblea celebrará, además, reuniones extraordinarias cuando lo decida la Comisión Permanente.

ARTÍCULO 7

Dada la obligación moral de contribuir al buen funcionamiento de la Conferencia, los miembros de la misma que no puedan asistir a las reuniones de la Asamblea Plenaria por causas graves lo comunicarán oportunamente al presidente y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del orden del día.

ARTÍCULO 8

§ 1. La Asamblea Plenaria se desarrollará conforme a un orden del día aprobado por la Comisión Permanente, que deberá ser comunicado a todos los miembros de la Conferencia al menos con un mes de antelación, y que se comunicará igualmente al representante pontificio.

§ 2. Al elaborar el orden del día, se ha de tener en cuenta que deben figurar principalmente aquellos asuntos que por su naturaleza o por prescripción del Derecho común o de estos Estatutos deban ser decididos por la Asamblea Plenaria, dando prioridad a los que afecten a todos sus miembros.

§ 3. Otros asuntos, de carácter meramente administrativo o de menor importancia, deberán ser resueltos por la Comisión Permanente o por la Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO 9

§ 1. La documentación para el estudio conveniente de los distintos asuntos se remitirá a todos los miembros de la Conferencia Episcopal al menos con quince días de antelación al comienzo de la Asamblea Plenaria. Con carácter excepcional, la Comisión Permanente podrá decidir

que la documentación relativa a determinados asuntos del orden del día sea presentada en el transcurso de la Asamblea Plenaria, salvo que esta, ya reunida, decida otra cosa.

§ 2. En el orden del día podrán incluirse también otros temas de especial urgencia e importancia, previa petición, por lo menos, de una tercera parte de los miembros de la Conferencia con derecho a voto deliberativo y presentes en la Asamblea.

§ 3. En la convocatoria de la Asamblea Plenaria extraordinaria se seguirán las mismas normas, a no ser que la urgencia de los asuntos que tratar requiera un plazo más breve.

ARTÍCULO 10

El *quorum* necesario para las distintas actuaciones de la Asamblea se regulará del modo siguiente:

1. La Asamblea quedará constituida a la hora señalada con la asistencia de los dos tercios de sus miembros de pleno derecho, descontados los que oportunamente hubieran comunicado su ausencia; transcurrida media hora, se celebrará válidamente con los miembros que estén presentes, siempre que sean al menos mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho.

2. Para las votaciones sobre declaraciones doctrinales que constituyan un acto de magisterio auténtico y que han de ser publicadas en nombre de la Conferencia Episcopal, y las que recaen sobre aquellas materias jurídicas que han de vincular a todos los obispos, se requiere al menos la presencia de dos tercios de sus miembros de pleno derecho.

ARTÍCULO 11

§ 1. La Asamblea tomará sus decisiones por votación secreta.

§ 2. Las declaraciones doctrinales de la Conferencia, para que puedan constituir un magisterio auténtico y ser publicadas en nombre de la Conferencia misma, deben ser aprobadas en Asamblea Plenaria o con el voto unánime de los miembros obispos o con una mayoría de al menos dos tercios de los obispos con voto deliberativo; en este último caso, a su promulgación debe preceder la *recognitio* de la Santa Sede.

ARTÍCULO 12

§ 1. Para la validez de los decretos generales sobre materias confiadas a la Conferencia Episcopal es necesario que se den en reunión plenaria al menos con dos tercios de los votos de todos los miembros de pleno derecho, y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Los restantes acuerdos, salvo los de procedimiento y las elecciones, se tomarán por mayoría de dos tercios de los presentes, siempre que esta sea igual, al menos, a la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión inicial.

§ 3. En las elecciones se seguirán las normas del Derecho común. Pero en la elección de los vocales de las Comisiones, Subcomisiones, Consejos y órganos análogos basta la mayoría relativa en primera votación.

§ 4. Las cuestiones de procedimiento se decidirán por mayoría relativa.

ARTÍCULO 13

§ 1. Los decretos generales tan solo pueden darse en los casos en que lo prescribe el Dere-

cho común o cuando lo establezca un mandato especial de la Sede Apostólica, otorgado *motu proprio* o a petición de la misma Conferencia; y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Las decisiones sobre materias no vinculantes tienen valor directivo en función del bien común y de la necesaria unidad en las actividades de la Jerarquía.

ARTÍCULO 14

§ 1. El secretario general enviará el acta de lo tratado en la Asamblea a todos los miembros de la Conferencia, quienes disponen del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el acta, el presidente enviará copia, por medio de la Nunciatura Apostólica, a la Santa Sede para su información, así como el texto de los decretos, si los hay, para su preceptiva revisión.

ARTÍCULO 15

Son atribuciones de la Asamblea Plenaria las siguientes:

1. Adoptar acuerdos sobre los temas que figuren en su orden del día.
2. Aprobar y publicar las declaraciones doctrinales que constituyen actos de magisterio auténtico a las que se refiere el art. 11 § 2.
3. Aprobar y publicar, cuando lo estime conveniente, otras cartas pastorales o documentos de carácter colectivo, de los que se informará previamente a la Santa Sede.
4. Elegir al presidente y vicepresidente de la Conferencia Episcopal. Para estos cargos no podrán ser elegidos los obispos auxiliares.
5. Elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva, según lo dispuesto en el art. 22 de estos Estatutos.
6. Constituir comisiones episcopales, subcomisiones, consejos y órganos análogos y determinar su campo de acción, a propuesta de la Comisión Permanente.
7. Constituir, a propuesta de la Comisión Permanente, comisiones episcopales *ad casum*, y decidir si sus presidentes formarán parte de la Comisión Permanente.
8. Nombrar a los presidentes de las comisiones episcopales, subcomisiones, consejos y órganos análogos, así como elegir a sus miembros.
9. Nombrar al secretario general de la Conferencia entre los candidatos propuestos por la Comisión Permanente.
10. Aprobar los informes de la Comisión Permanente, de las comisiones episcopales y de la Secretaría General.
11. Aprobar el balance y el presupuesto anual de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.
12. Determinar los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano, así como dictar normas para la administración y enajenación de los bienes, incluso los que, sin ser propios, le hubieran sido confiados.
13. Aprobar y modificar sus propios Reglamentos internos y los de los órganos de-

pendientes de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.

14. Reconocer y erigir asociaciones de fieles, instituciones y otras entidades de ámbito nacional con fin piadoso, caritativo o apostólico; revisar o, en su caso, aprobar sus estatutos y conferir a las mismas personalidad jurídica, conforme al Derecho vigente.

Capítulo IV. La Comisión Permanente

ARTÍCULO 16

La Comisión Permanente es el órgano que cuida de la preparación de las asambleas plenarias y de la ejecución de las decisiones adoptadas en ellas. Tiene además otras atribuciones, conforme a lo que se establece en el art. 21.

ARTÍCULO 17

§ 1. La Comisión Permanente está formada por:

1. Los miembros de la Comisión Ejecutiva.
2. Los presidentes de las comisiones episcopales.
3. El arzobispo castrense.
4. Los arzobispos metropolitanos que no estén incluidos en ninguno de los números anteriores.

§ 2. Todos los metropolitanos, cualquiera que sea el título por el que pertenecen a la Comisión Permanente, representan en ella a su provincia eclesiástica, y deben hacer llegar las peticiones, deseos e inquietudes de sus sufragáneos, exponiendo las conclusiones a que haya llegado previamente su provincia en los distintos temas.

ARTÍCULO 18

La Comisión Permanente celebrará dos clases de reuniones:

1. Las ordinarias, que se tendrán cuatrimestralmente y por los días que el presidente determine en cada caso, previa consulta a los miembros de la Comisión Permanente.
2. Las extraordinarias, que serán convocadas por el presidente siempre que lo considere oportuno, de acuerdo con la Comisión Ejecutiva.

ARTÍCULO 19

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por mayoría de dos tercios, siempre que esté presente la mayoría de los que deben ser convocados. Las elecciones se harán a tenor del c. 119 1°.

ARTÍCULO 20

§ 1. El secretario general extenderá acta de las reuniones y la enviará a todos los miembros de la Comisión, quienes dispondrán del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el acta, el mismo secretario general enviará copia a todos los miembros de la Conferencia, así como a la Nunciatura Apostólica, para su debida información.

ARTÍCULO 21

Son atribuciones de la Comisión Permanente, por derecho propio o por delegación de la Asamblea Plenaria, las siguientes:

1. Preparar el orden del día de las asambleas plenarias, en el que deberá incluir obligato-

riamente los temas que sean presentados por la Santa Sede, por la Comisión Ejecutiva, por el Consejo de Cardenales, por una comisión episcopal, por los obispos de una región eclesiástica reunidos con su presidente, por los obispos de una provincia eclesiástica reunidos con su metropolitano o por cinco obispos, al menos, conjuntamente.

2. Determinar fecha, lugar y duración de las asambleas plenarias.

3. Decidir la celebración de Asamblea extraordinaria cuando lo considere oportuno por razones de urgencia, previo informe de la Comisión Ejecutiva, y siempre que lo solicite la Santa Sede o un tercio de los miembros de pleno derecho de la Conferencia.

4. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Plenaria.

5. Resolver los asuntos urgentes que, a su juicio, no requieran la reunión de una asamblea plenaria extraordinaria. De lo actuado deberá darse cuenta a la Asamblea Plenaria en su próxima reunión, la cual podrá deliberar sobre ello.

6. Hacer declaraciones sobre temas de urgencia, de las que se informará previamente a la Santa Sede y se dará cuenta a la Asamblea Plenaria en la reunión próxima inmediata.

7. Aprobar las notas de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

8. Estudiar el balance y el presupuesto anual, preparado en conformidad con el art. 47, y presentarlo a la Asamblea para su aprobación, si procede.

9. Proponer a la Asamblea Plenaria los candidatos para secretario general, entre los que deberá incluir todos los nombres presentados por diez obispos al menos.

10. Señalar tareas a la Secretaría General de la Conferencia y encargarle la creación de los organismos técnicos que considere oportunos.

11. Proponer a la Asamblea Plenaria la creación de los organismos subordinados a los que se refiere el art. 15 6.°.

12. Coordinar, en conformidad con las orientaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria, los planes de acción de las distintas comisiones episcopales que confluyen en un mismo sector pastoral.

13. Preparar y presentar a la Asamblea Plenaria, para su aprobación, si procede, los reglamentos internos de la propia Asamblea, y los de todos los órganos dependientes de la Conferencia, previo asesoramiento de los mismos.

14. Nombrar a los directores de los secretariados de las comisiones, subcomisiones y consejos episcopales, a propuesta de su presidente, después de haber oído al secretario general.

15. Aprobar y coordinar los secretariados y organismos técnicos propuestos por las distintas comisiones episcopales y por el secretario general.

16. Nombrar a los consiliarios y confirmar a los presidentes de los movimientos apostólicos y asociaciones públicas de fieles, en conformidad con lo dispuesto en el c. 317 §§ 1 y 2, así como designar a los asesores o representantes de la Jerarquía en otros organismos de carácter nacional.

Capítulo V. La Comisión Ejecutiva

ARTÍCULO 22

§ 1. La Comisión Ejecutiva es el órgano colegiado que se ocupa del tratamiento de los asuntos ordinarios y de urgencia a tenor del art. 24, de ejecutar las decisiones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, y de aquellos otros asuntos que le sean delegados por estas.

§ 2. La Comisión Ejecutiva se compone de los siguientes miembros:

1. El presidente, el vicepresidente y el secretario general de la Conferencia Episcopal Española.
2. El arzobispo de Madrid, si no ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1.°.
3. Cinco obispos elegidos por la Asamblea Plenaria; o seis si el arzobispo de Madrid ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1.°. Estos obispos no podrán desempeñar la presidencia de ninguna comisión episcopal, subcomisión, consejo u órganos análogos.

§ 3. En las votaciones, en caso de empate el presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO 23

La Comisión Ejecutiva se reunirá habitualmente una vez al mes, de septiembre a julio.

ARTÍCULO 24

Corresponden a la Comisión Ejecutiva, además de las atribuciones mencionadas en otros artículos, las siguientes:

1. Preparar las reuniones de la Comisión Permanente y elaborar el orden del día.
2. Acordar la convocatoria de las reuniones extraordinarias de la Comisión Permanente cuando las considere oportunas.
3. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente.
4. Deliberar, y resolver en su caso, sobre asuntos de importancia pastoral para la vida de la Iglesia que, por su carácter urgente, requieren gestiones o decisiones concretas antes de la fecha prevista para la próxima reunión de la Comisión Permanente, cuando la convocatoria extraordinaria de esta última no se considere oportuna.
5. Publicar puntualizaciones o notas orientadoras sobre asuntos de actualidad si, por razones pastorales, es necesario hacerlo antes de la fecha prevista para la reunión de la Comisión Permanente, a la cual dará cuenta en la reunión inmediata siempre que la convocatoria extraordinaria de esta no se considere oportuna.
6. Ejercer las funciones que le sean confiadas por la Asamblea Plenaria, por la Comisión Permanente o por el presidente de la Conferencia.

Capítulo VI. El Consejo de Cardenales

ARTÍCULO 25

El Consejo de Cardenales está formado por todos los cardenales miembros de pleno derecho de la Conferencia, cualquiera que sea su edad, y también por aquellos cardenales que han sido miembros de la Conferencia y han pasado ya a la condición de arzobispo u obispo emérito, siem-

pre que no hayan cumplido los ochenta años.

ARTÍCULO 26

Son atribuciones del Consejo de Cardenales:

1. Velar para que se observen los Estatutos y reglamentos de la Conferencia Episcopal y de sus organismos.
2. Recibir y resolver las reclamaciones de los miembros de la Conferencia en relación con el cumplimiento de los Estatutos.
3. Recibir y resolver conflictos entre los órganos de la Conferencia.
4. Asistir al presidente con su parecer, cuando este lo solicite, sobre problemas estatutarios, de procedimiento u otros que conciernan a la Conferencia Episcopal.

ARTÍCULO 27

El representante pontificio, cuando asista a las reuniones de la Conferencia, será miembro de honor del Consejo de Cardenales.

Capítulo VII. Las comisiones episcopales

ARTÍCULO 28

Las comisiones episcopales son órganos constituidos por la Conferencia, al servicio de la Asamblea Plenaria, para el estudio y tratamiento de algunos asuntos en un campo determinado de la acción pastoral común de la Iglesia en España, en conformidad con las directrices generales aprobadas por la Asamblea Plenaria.

ARTÍCULO 29

§ 1. La Asamblea Plenaria constituirá las comisiones episcopales que le parezca oportuno para atender mejor a las exigencias pastorales de la Iglesia en España, y determinará la competencia de cada comisión.

§ 2. Las comisiones episcopales son actualmente las siguientes:

1. Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.
2. Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado.
3. Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.
4. Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias.
5. Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales.
6. Comisión Episcopal para la Liturgia.
7. Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana.
8. Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios.
9. Comisión Episcopal para la Vida Consagrada.
10. Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida.

§ Otros organismos:

1. Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos.
2. Consejo Episcopal de Economía.

ARTÍCULO 30

§ 1. Cada comisión episcopal constará de un presidente y de un número variable de miem-

bros, determinado por la Asamblea Plenaria a propuesta de la Comisión Permanente.

§ 2. El presidente de una Comisión Episcopal será elegido para cuatro años y solo podrá ser reelegido para un segundo cuatrienio sucesivo. El mandato de los demás miembros será también para cuatro años, pero sin límite en las posibles reelecciones.

§ 3. También formará parte de cada comisión episcopal, en su caso, por el tiempo que se determine en el nombramiento, el obispo emérito que designe el presidente de la Conferencia Episcopal conforme al art. 37 § 1 8.°.

ARTÍCULO 31

§ 1. El presidente de una Comisión Episcopal no podrá ser simultáneamente presidente de otra. Los miembros de la Conferencia, dentro de lo posible, pertenecerán a una sola de ellas.

§ 2. En caso de cesar el presidente de una comisión episcopal dentro de los cuatro años de su mandato, desempeñarán sus funciones hasta la próxima Asamblea Plenaria el vicepresidente, si lo hay, o el miembro más antiguo por ordenación episcopal; y la Asamblea deberá designar nuevo presidente, cuyo mandato durará solo hasta la fecha en que se cumplan los cuatro años correspondientes al mandato del anterior presidente.

ARTÍCULO 32

§ 1. Las comisiones episcopales se reunirán, por lo menos, dos veces al año.

§ 2. Cuando una comisión trate de asuntos que atañen al apostolado propio de los religiosos, podrá invitarles para que se incorporen al trabajo de la misma en la forma que cada comisión determine.

ARTÍCULO 33

Todas las comisiones episcopales deberán enviar convocatoria y acta de sus reuniones al secretario general.

ARTÍCULO 34

Son atribuciones de las comisiones episcopales las siguientes:

1. Estudiar y tratar los asuntos ordinarios de su competencia.
2. Proponer a la Comisión Permanente la creación de secretariados y otros organismos técnicos y, en su caso, dirigir los ya creados.
3. Pedir la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para tratar asuntos de especial gravedad y urgencia dentro de su ámbito.
4. Pedir la inclusión de un tema de su competencia en el orden del día de la Asamblea Plenaria.
5. Informar a la Asamblea Plenaria sobre las actividades de la propia Comisión.
6. Publicar, con su autoría y responsabilidad, notas breves de información y de orientación pastoral, dentro de los límites de su competencia; si dichas notas proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.
7. Publicar otro tipo de declaraciones o notas, dentro del ámbito de su competencia, con la conformidad del presidente de la Conferencia, quien además podrá someter el texto a la autorización de la Comisión Ejecutiva o de la Comisión Permanente.

En todo caso, si proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.

ARTÍCULO 35

§ 1. La Asamblea Plenaria constituirá necesariamente el Consejo Episcopal de Economía como organismo de carácter consultivo para la información, estudio y asesoramiento en asuntos económicos.

§ 2. La composición y funcionamiento del Consejo Episcopal de Economía se regirá por el Reglamento de Ordenación Económica.

§ 3. El asesoramiento del Consejo Episcopal de Economía será preceptivo en los casos previstos en los Estatutos y siempre que lo determine la Asamblea Plenaria.

§ 4. El Consejo Episcopal de Economía tendrá poder decisorio en los casos concretos en que le sea concedido por la Asamblea Plenaria o por la Comisión Permanente.

ARTÍCULO 36

A efectos de lo establecido en los arts. 30 y 31, las subcomisiones y consejos establecidos por la Conferencia Episcopal se equiparan a las comisiones episcopales.

Capítulo VIII. El presidente

ARTÍCULO 37

§ 1. El presidente modera la actividad general de la Conferencia. Son atribuciones suyas en particular:

1. Representar jurídicamente a la Conferencia Episcopal.
2. Cuidar las relaciones de la Conferencia Episcopal con la Santa Sede y con otras conferencias episcopales.
3. Atender a las relaciones de la Conferencia Episcopal con las autoridades civiles de la nación, sin menoscabo de las prerrogativas de la Santa Sede y de las competencias del obispo diocesano y de las provincias y regiones eclesiásticas.
4. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria, así como las de la Comisión Permanente, de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Episcopal de Economía.
5. Convocar el Consejo de Cardenales.
6. Resolver con el secretario general asuntos de trámite o de procedimiento, de los que informará a la Comisión Ejecutiva.
7. Dar su conformidad a los documentos y notas de las comisiones episcopales, conforme a lo establecido en el art. 34 7.°.
8. Tiene también la facultad de designar como miembro de cada una de las comisiones episcopales, con voto deliberativo, un obispo emérito que goce de buena salud, sea competente en la respectiva materia y se muestre disponible para asumir tal oficio. En la Asamblea Plenaria este obispo seguirá teniendo voto consultivo.

§ 2. En ausencia del presidente, le suple el vicepresidente; en caso de cese o dimisión, el vicepresidente ejercerá las funciones de presidente hasta la próxima Asamblea Plenaria, en la que se elegirá nuevo presidente.

§ 3. Al vicepresidente, en caso de ausencia, le suple el miembro de la Comisión Ejecutiva más antiguo por ordenación episcopal; igualmente en caso de cese o dimisión, hasta que se nombre nuevo vicepresidente en la próxima Asamblea Plenaria.

ARTÍCULO 38

Los cargos de presidente y vicepresidente de la Conferencia Episcopal durarán un cuatrienio. Solo será posible la reelección para un segundo cuatrienio sucesivo.

Capítulo IX. La Secretaría General

ARTÍCULO 39

La Secretaría General es un órgano al servicio de la Conferencia para su información, para la adecuada ejecución de sus decisiones y para la coordinación de las actividades de todos los organismos de la Conferencia.

ARTÍCULO 40

La Secretaría General estará regida por un secretario general elegido por la Asamblea Plenaria, a propuesta de la Comisión Permanente.

ARTÍCULO 41

§ 1. El secretario general ejercerá este cargo por un periodo de cinco años, con posibilidad de reelección solo para un segundo quinquenio sucesivo.

§ 2. Si el final del quinquenio no coincide con la celebración de una Asamblea Plenaria, el secretario general continuará ejerciendo sus funciones hasta que sea efectuada una nueva elección en la primera Asamblea Plenaria que se celebre.

ARTÍCULO 42

El secretario general depende de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, a tenor de los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 43

El secretario general de la Conferencia será secretario de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente y de la Comisión Ejecutiva, en cuyas reuniones tendrá voz y, si es obispo, también voto.

ARTÍCULO 44

El secretario general será ayudado en su labor por uno o más vicesecretarios, los cuales serán nombrados por la Comisión Permanente a propuesta del propio secretario, excepto el vicesecretario para Asuntos Económicos, que será nombrado de acuerdo con el Reglamento de Ordenación Económica. En caso de cese o inhabilidad del secretario, la Comisión Permanente designará al vicesecretario que le ha de sustituir hasta la Asamblea Plenaria en la que se elija el nuevo secretario.

ARTÍCULO 45

Son atribuciones del secretario general, además de las mencionadas en otros artículos de los presentes Estatutos, las siguientes:

1. Proponer a la Comisión Permanente la creación de los organismos técnicos que sean convenientes para la buena marcha de la Secretaría, y dirigir los ya creados.
2. Ser enlace entre los distintos órganos de la Conferencia y entre estos y los obispos, para lo cual el secretario cuidará de enviar oportunamente a todos los miembros de la Conferencia información completa sobre las tareas de la Comisión Permanente, de la Comisión Ejecutiva y de cada una de las comisiones episcopales.
3. Recoger y transmitir información a todos los obispos sobre los asuntos de interés general para la Iglesia en España.
4. Levantar acta de las reuniones en las que actúa como secretario, cuidar el archivo y expedir certificaciones.
5. Moderar, en nombre de la Conferencia, todos los secretariados y organismos téc-

nicos dependientes de la misma, tanto en orden a la racionalización de sus trabajos como a la debida ordenación de sus presupuestos particulares.

6. Celebrar reuniones frecuentes con los directores de los secretariados de las comisiones episcopales, subcomisiones, consejos y órganos análogos.

7. Mantener contacto con las secretarías generales de otras conferencias episcopales y cuidar las relaciones de la Conferencia Episcopal con cada una de las provincias y regiones eclesiásticas, para la mejor coordinación de los servicios y la unidad de orientación de los diversos órganos del episcopado.

8. Informar a la opinión pública de las actividades y resoluciones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, así como de cualquier otro asunto relativo a la Conferencia Episcopal, de acuerdo con el presidente. Para ello podrá servirse de la colaboración técnica de la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales.

ARTÍCULO 46

Las funciones económicas se encomiendan al vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal. Dará cuenta de su gestión al secretario general y deberá ajustarse a las directrices y criterios del Consejo Episcopal de Economía y a las restantes prescripciones del Reglamento de Ordenación Económica, aprobado por la Asamblea Plenaria.

ARTÍCULO 47

Son atribuciones del vicesecretario para Asuntos Económicos:

1. Preparar y presentar el presupuesto anual de la Conferencia, que ha de ser visto por el Consejo Episcopal de Economía y por la Comisión Permanente.

2. Preparar y presentar el balance al término de cada ejercicio económico.

3. Informar periódicamente a la Comisión Permanente sobre el movimiento económico.

4. Velar sobre los fondos de la Conferencia, en orden a su rentabilidad y recta utilización.

ARTÍCULO 48

Las atribuciones de los vicesecretarios no determinadas en los presentes Estatutos serán establecidas en los reglamentos aprobados por la Asamblea Plenaria.

Capítulo X. Relaciones de las provincias y regiones eclesiásticas con la Conferencia Episcopal

ARTÍCULO 49

§ 1. Las provincias eclesiásticas, constituidas para promover una acción pastoral común en varias diócesis limítrofes bajo la dirección del metropolitano, mantienen la siguiente cooperación orgánica con la Conferencia Episcopal:

1. Todas las provincias eclesiásticas participan en la Comisión Permanente, a través de sus respectivos metropolitanos.

2. Pueden pedir la inclusión de determinados temas en el orden del día de las Asambleas Plenarias, conforme a lo dispuesto en el art. 21 1.°.

3. En los asuntos de mayor importancia, las provincias eclesiásticas tendrán un turno de intervención especial en la Asamblea Plenaria para manifestar su opinión.

4. Podrán informar periódicamente a la Asamblea Plenaria, según determinaciones del reglamento, sobre la vida pastoral de la provincia, de forma que pueda establecerse la deseable coordinación y apoyo entre las actividades de las provincias eclesiásticas y de la Conferencia Episcopal.

§ 2. Se recomienda a las provincias eclesiásticas que, en sus reuniones, dediquen habitualmente un tiempo para la preparación y seguimiento de los temas tratados o propuestos para su tratamiento en la Asamblea Plenaria y en la Comisión Permanente, especialmente de aquellos que más les conciernan.

ARTÍCULO 50

§ 1. Las regiones eclesiásticas que sean erigidas en persona jurídica por la Santa Sede mantendrán su cooperación orgánica con la Conferencia Episcopal dentro del marco establecido en los presentes Estatutos.

§ 2. Las regiones eclesiásticas pueden pedir la inclusión de determinados temas en el orden del día de las asambleas plenarias, conforme a lo dispuesto en el art. 21 1.°.

§ 3. Los sectores de actividad pastoral de las regiones eclesiásticas se corresponderán en la medida de lo posible con las distintas comisiones episcopales de la Conferencia Episcopal, cuyas orientaciones han de tener presentes, para poder así favorecer la mutua cooperación.

§ 4. La Comisión Ejecutiva, cuando lo estime conveniente, podrá invitar a su reunión a los presidentes de las regiones eclesiásticas para favorecer la coordinación de las actividades de las regiones, con respeto a las competencias reconocidas en sus respectivos Estatutos, y consultarles los asuntos pastorales, especialmente los que se hallen en conexión con el territorio y con las autoridades civiles del lugar.

§ 5. El orden del día, las actas de las reuniones, las declaraciones y demás documentos aprobados por las regiones eclesiásticas se remitirán a la presidencia de la Conferencia Episcopal para su oportuno conocimiento y eventuales sugerencias.

Capítulo XI. Relaciones con las autoridades civiles

ARTÍCULO 51

De conformidad con las competencias que el Derecho común y los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español atribuyen a las respectivas autoridades eclesiásticas, la Conferencia Episcopal ofrecerá criterios orientadores acerca de las relaciones con la autoridad civil en sus diversos ámbitos territoriales.

3
Aprobación de textos litúrgicos

Se han aprobado los tres documentos que ha presentado la Comisión Episcopal de Liturgia: la edición renovada del *Ritual del Bautismo*; los textos litúrgicos de san Pablo VI en castellano, catalán, euskera y gallego, y los textos litúrgicos en lengua catalana del Misal Romano en su 3.ª Edición Enmendada.

4
Adscripción de señores obispos a Comisiones Episcopales

- S. E. Mons. Joseba Segura Etxezarraga, obispo auxiliar de Bilbao, a la Comisión Episcopal de Misiones.
- S. E. Mons. Sebastián Chico Martínez, obispo auxiliar de Cartagena, a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.
- S. E. Mons. Joan Planellas i Barnosell, arzobispo de Tarragona, a la Subcomisión Episcopal de Universidades.

5
Asociaciones de ámbito nacional

La CXIV Asamblea Plenaria ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos de la Asociación privada de fieles «Guías y Scouts de Europa».

Además, ha procedido a la erección y aprobación de estatutos de las Fundaciones Educativas «Javerianas» y «Divino maestro».

6

Presupuestos del Fondo Común Interdiocesano y de la Conferencia Episcopal Española para el año 2020

Como es habitual en la Plenaria de noviembre, se han aprobado los balances y liquidación presupuestaria del año 2018, los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2020.

A) Fondo Común Interdiocesano

INGRESOS

N.º CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020
2. FONDO COMÚN INTERDIOCESANO		
Asignación tributaria	256.000.000	266.000.000
Aportación de las diócesis	15.117.000	15.628.670
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**271.117.000**	**281.628.670**

GASTOS

N.º CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020
1. ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Envío a las diócesis para su sostenimiento	220.764.635	226.010.497
Seguridad Social del clero y prestaciones sociales	19.065.792	23.664.000
Retribución obispos	2.309.560	2.397.620
Rehabilitación y construcción de templos (compensación IVA)	4.000.000	4.080.000
Centros de formación	5.216.069	5.320.391
Actividades pastorales nacionales	1.679.142	1.712.725
Aportación a Cáritas diocesana	6.370.000	6.497.400
Campaña de financiación	4.800.000	4.896.000
Conferencia Episcopal	2.624.350	2.676.837
Actividades pastorales en el extranjero	1.280.441	1.306.050
Conferencia de religiosos	1.075.145	1.096.648
Ayuda diócesis insulares	531.620	542.252
Instituciones Santa Sede	503.379	513.447

Fondo Intermonacal	228.141	232.704
Plan de transparencia	500.000	510.000
Ordinariato Iglesias orientales	168.725	172.099
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**271.117.000**	**281.628.870**

B) Presupuesto de la Conferencia Episcopal para 2020

INGRESOS

N.º CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020
1. APORTACIÓN DE FIELES		
Otros ingresos de fieles	10.000,00	10.000,00
2. ASIGNACIÓN FONDO COMÚN		
FCI	2.624.350,00	2.676.837,00
3. INGRESO DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres inmuebles	1.125.000,00	969.600,00
Financieros	10.700,00	10.700,00
Actividades económicas	1.151.000,00	1.176.000,00
4. OTROS INGRESOS CORRIENTES		
Ingresos de servicios	68.300	68.563
Ingresos de instituciones diocesanas		
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**4.989.350,00**	**5.092.100,00**

GASTOS

N.º CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
1. ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades pastorales	685.300,00	675.300,00
Ayuda a la Iglesia universal	263.800,00	267.800,00
Otras entregas a instituciones diocesanas	129.200,00	135.000,00
2. RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos sacerdotales y religiosos	660.000,00	660.000,00
Seguridad Social religiosos y otras prestaciones sociales	16.500,00	17.000,00
3. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR		
Salarios y retribuciones colaboradores	1.773.500,00	1.823.000,00
Seguridad Social	410.000,00	445.000,00
4. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.051.050,00	1.069.000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**4.989.350,00**	**5.092.100,00**

7
Conclusiones

Los obispos españoles han celebrado Asamblea Plenaria del 18 al 22 de noviembre de 2019. El presidente de la CEE, cardenal Ricardo Blázquez, inauguraba la Asamblea el lunes 18 de noviembre. En su discurso reclamó el "espíritu" de la Transición y la vigencia de una Constitución "de todos y para todos". «Fue una meta –recordó– alcanzada por todos; y lo gozosamente conseguido fue origen y guía para un camino abierto. Sería preocupante desconocer y minusvalorar este hito fundamental de nuestra historia contemporánea». Señaló que la Constitución «está abierta a posibles reformas para las cuales la misma Constitución ha indicado el procedimiento. El éxito de la Transición con el fruto de la Constitución fue motivo de serenidad que no puede ser cuestionado rompiendo el acuerdo con el que fue aprobado. En esta cuestión el todo es cualitativamente distinto de la suma de las partes». Y finalizó, «la concordia de todos dentro de las legítimas diversidades es un bien inestimable. Que la tentación del caos no prevalezca nunca sobre la unidad asegurada por la Constitución».

Después, en nombre del Nuncio Apostólico, tomó la palabra el encargado de Negocios de nunciatura, Mons. Michael F. Crotty.

Han participado en la Asamblea todos los obispos miembros, excepto el obispo de Cartagena, Mons. José Manuel Lorca. Son nuevos miembros de la Plenaria los obispos auxiliares de Bilbao, Mons. Joseba Segura, y de Cartagena, Mons. Sebastián Chico, además del arzobispo de Tarragona, Mons. Joan Planellas. Han quedado adscritos, respectivamente, a las Comisiones Episcopales de Misiones, Seminarios y Universidades y a la Subcomisión Episcopal de Universidades.

Las diócesis de Astorga y Zamora han estado representadas por sus administradores diocesanos, José Luis Castro Pérez y José Francisco Matías Sampedro, respectivamente. Ambas sedes están vacantes tras el fallecimiento de sus obispos, Mons. Juan Antonio Menéndez y Mons. Gregorio Martínez Sacristán. Para ellos, y los otros dos fallecidos desde la Plenaria de abril, cardenal José Manuel Estepa y Mons. Ignacio Noguer, se ha tenido un recuerdo especial.

La concelebración eucarística tenía lugar el miércoles 20 de noviembre a las 12.45 h. presidida por el obispo de León, Mons. Julián López Martín, que celebra sus bodas de plata episcopales.

La Santa Sede, en relación con los estatutos aprobados por la anterior Asamblea Plenaria, ha solicitado la incorporación a estos estatutos del elenco de las Comisiones en que se trabajará dentro de la Conferencia Episcopal. En este sentido, la Asamblea Plenaria ha aprobado la siguiente distribución de Comisiones:

TRANSMISIÓN DE LA FE

- Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe
- Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado
- Comisión Episcopal de para la Educación y Cultura
- Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias
- Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales

CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO

- Comisión Episcopal para la Liturgia

SERVICIO DE LA CARIDAD

- Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana

AGENTES PASTORALES

- Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios
- Comisión Episcopal para la Vida Consagrada
- Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida

OTROS ORGANISMOS

- Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos
- Consejo Episcopal de Economía

Se culmina así un año de trabajo conjunto con los directores de los secretariados de las distintas comisiones episcopales. Las comisiones previstas en los estatutos realizarán ahora un trabajo de descripción de los departamentos en que se articularán esas Comisiones. El nuevo organigrama es parte del proceso de reforma que se está llevando a cabo en la CEE desde que la Plenaria de abril de 2016 acordó revisar su funcionamiento para adecuar el trabajo y misión de la CEE a las circunstancias actuales. Entrará en vigor en la próxima Asamblea Plenaria.

Además, se ha iniciado el diálogo sobre las líneas pastorales de la Conferencia Episcopal para el quinquenio 2021-2025.

También se ha llevado a la Plenaria el borrador del texto sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables, redactado por la Comisión para la protección de menores y la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos. La Santa Sede ha solicitado a la CEE la inclusión en este texto de las aportaciones que va a realizar el Vademecum elaborado por la Santa Sede y que podría hacerse público próximamente.

Mons. Mario Iceta, presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, ha presentado a la Plenaria dos documentos. En primer lugar el titulado "Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de esta vida", que ha sido finalmente aprobado. El texto refleja cómo el debate actual sobre la eutanasia y el suicidio asistido no es planteado como una cuestión médica sino más bien ideológica, desde una determinada visión antropológica. Este planteamiento olvida que la dignidad de la persona radica en el hecho de ser humano, con independencia de cualquier otra circunstancia, incluida la salud, la edad o la capacidad mental o física. El documento postula una ética del cuidado de los enfermos y una atención a sus necesidades físicas, psíquicas, espirituales, familiares y sociales y afirma la esperanza cristiana de la vida más allá de la muerte.

En otro orden de cosas, también la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ha presentado el Itinerario de formación para los novios que se preparan para recibir el sacramento del Matrimonio.

Se han aprobado los tres documentos que ha presentado la Comisión Episcopal de Liturgia: la edición renovada del Ritual del Bautismo; los textos litúrgicos de san Pablo VI en castellano, catalán, euskera y gallego, y los textos litúrgicos en lengua catalana del Misal Romano en su 3ª Edición Enmendada.

Dentro del capítulo dedicado a las Comisiones Episcopales, el director de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, Luis Manuel Romero, se ha centrado en los preparativos del Congreso

de Laicos "Pueblo de Dios en Salida" que tendrá lugar en Madrid del 14 al 16 de febrero de 2020. Hasta mediados de noviembre se han recibido las aportaciones de las diócesis y asociaciones y movimientos laicales. Ahora toca, con todas ellas, redactar el *Instrumentum laboris* que será la base de este Congreso nacional, planteado para 2.000 personas en representación de las diócesis y realidades laicales. Con todo este trabajo previo se cumple el objetivo de que este Congreso sea, más que un evento, un proceso de trabajo sinodal para impulsar una Iglesia en salida.

Mons. Abilio Martínez Varea, miembro de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, ha intervenido para hablar del proyecto de revitalización de las Semanas Sociales, una institución dedicada a la difusión de la Doctrina Social de la Iglesia, especialmente en cuestiones como el desempleo o la vida cultural y política. Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo que se está encargando de organizar una semana social de ámbito nacional en octubre de 2020, que tendrá como tema «La regeneración de la vida pública. Una llamada al bien común y a la participación».

Desde la misma Comisión han intervenido el presidente y la secretaria de Cáritas española para presentar el Informe FOESSA, instrumento de gran ayuda para conocer la realidad social de la que la Iglesia participa y los desafíos evangelizadores y sociales que esta situación presenta.

El resto de presidentes de las Comisiones Episcopales también han tenido la oportunidad de informar sobre sus actividades y sobre el cumplimiento del Plan Pastoral, en lo que le corresponde a cada una.

CCL Comisión Permanente

24-25 de noviembre de 2019

1
Designación de representantes de la CEE en el Encuentro de Obispos del Mediterráneo

La Comisión Permanente ha designado a los cinco obispos que representarán a la CEE en el Encuentro de Obispos del Mediterráneo, que tendrá lugar en Bari del 19 al 23 de febrero de 2020, promovido por la Conferencia Episcopal Italiana. Asistirán el Card. Ricardo Blázquez, el Card. Juan José Omella, Mons. Jesús Catalá, Mons. Rafael Zornoza, y Mons. Adolfo González.

2
Conclusiones

La Comisión Permanente se ha reunido en Madrid, en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE), los días 24 y 25 de septiembre, durante los cuales se ha estudiado el nuevo organigrama de la Conferencia Episcopal Española. Una Comisión *ad hoc* ha venido realizando este trabajo, junto con los directores de los secretariados de las distintas comisiones episcopales. Después de esta revisión por parte de la Permanente, el nuevo organigrama pasará a la Plenaria de noviembre.

Con estos cambios y la reforma de los estatutos de la CEE, que ya se aprobaron en la Plenaria de abril, se completaría el trabajo de revisión y reforma que se inició en 2016. El objetivo es adaptar la Conferencia Episcopal a la nueva situación actual para que cumpla su misión de manera más adecuada y eficaz.

Por otra parte, la Comisión Permanente ha recibido información sobre el trabajo de preparación para el Congreso de Laicos «Pueblo de Dios en salida» que se celebrará del 14 al 16 de febrero de 2020. La organización del Congreso está a cargo de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, que preside Mons. Javier Salinas. Las diócesis están organizando encuentros para trabajar en común con los materiales preparativos que ha redactado el equipo organizador. Las conclusiones de estos encuentros se remitirán a la CEE y serán una de las herramientas de trabajo en el Congreso Nacional de Madrid.

Los obispos han dialogado sobre la misión evangelizadora de la Iglesia en nuestra sociedad en relación al próximo plan pastoral para la Conferencia Episcopal Española. En este contexto, han valorado la situación de las diversas

vocaciones en la vida de la Iglesia y han recibido, como es habitual, el informe sobre la edad de los sacerdotes.

También se ha presentado en esta Permanente el borrador de Decreto General sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables que está redactando la Comisión creada *ad hoc* para la actualización de los protocolos en los casos de abusos a menores.

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han sido informados sobre la propuesta de creación de una nueva sede en España del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las Ciencias del Matrimonio y de la Familia. Al respecto han constatado que no existe ninguna dificultad para que se constituya este centro en Madrid conforme a los nuevos estatutos del Pontificio Instituto Teológico.

Los obispos han informado sobre las actividades de las comisiones episcopales que presiden y han aprobado el temario de la próxima Asamblea Plenaria de la CEE que tendrá lugar del 18 al 22 de noviembre. Entre los temas que se tratarán están la aprobación de la nueva edición del ritual del Bautismo, de los textos para la memoria litúrgica de san Pablo VI y de los textos litúrgicos en catalán. También se estudiarán dos documentos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida sobre los cuidados paliativos y el itinerario para la formación de los novios en la preparación al matrimonio.

En el capítulo de temas económicos, la Comisión Permanente ha dado el visto bueno a la propuesta de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2020. Ambos pasarán, para su aprobación, a la Plenaria de noviembre.

Comité Ejecutivo

1
Fondo Nueva Evangelización

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española en su 443 reunión de fecha 7 de noviembre de 2019 ha aprobado la concesión de ayudas a 159 proyectos por un importe total de 1.491.400 euros. Estos proyectos han sido financiados con la colaboración económica de la CEE, diócesis, congregaciones religiosas, otras instituciones eclesiales (Cáritas, OCSHA...), donantes particulares, etc.

La relación completa de los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo es la siguiente:

Nº Exp.	Tít. del proyecto	Diócesis	País	Cant. asignada
8168	Campanario S. Nicolás	Shkoder	Albania	15.000
8264	Reconst. San Miguel	Lwena	Angola	12.000
8266	Material litúrgico	Lwena	Angola	6.000
8024	Máquina para hostias	Merlo - Moreno	Argentina	15.000
8224	Pastoral juvenil y diocesana	Nueva Orán, Salta	Argentina	8.000
8226	Templo San José	San Rafael	Argentina	12.000
8263	Equip. casa parroquial	San Roque	Argentina	9.000
8265	Casa parroquial	Añatuya	Argentina	15.000
8229	Centro de Formación	Chittagong	Bangladesh	12.000
8137	Capilla del centro sanitario	Dassa - Zoumé	Benín	14.000
8138	Capilla Zougou Pantrosi	Kandi	Benín	8.000
8092	Casa Parroquial	El Alto	Bolivia	10.000
8164	Casa pastoral San Andrés	Sucre	Bolivia	8.000
8199	Misioneras de Cristo Jesús	Cochabamba	Bolivia	8.000
8369	Formación de líderes	Belo Horizonte	Brasil	12.000

8062	Centro pastoral	Kaya	Burkina Faso	7.000
8100	Vehículo para la pastoral	Kaya	Burkina Faso	12.000
8232	Compra de vehículo	Bobo - Dioulasso	Burkina Faso	10.000
8107	Santuario de Mugera	Gitega	Burundi	10.000
8174	Formación/acompañamiento	Gitega	Burundi	5.000
8181	Capilla Univ. Politécnica	Gitega	Burundi	7.000
7980	Nueva iglesia parroquial	Yaoundé	Camerún	12.000
8124	Centro misionero Japoma	Douala	Camerún	9.000
8222	Vehículo parroquial Maro	Sarh	Chad	10.000
8060	Capilla Ntra. Sra. de Aysén	Aysén	Chile	12.000
8080	Techado en el Obispado	Melipilla	Chile	20.000
8081	Cocina y salón parroquial	Melipilla	Chile	12.000
8179	Sala Multiusos	S. Marcos de Arica	Chile	6.000
8048	Misión de reconciliación	S. José Guaviare	Colombia	8.000
8049	Animación Misionera	Popayán	Colombia	10.000
8098	Evangelización	Vélez	Colombia	10.000
8237	Formación juvenil	Jericó	Colombia	5.000
8238	Monasterio Trapense	Facatativá	Colombia	7.000
7984	Obras en Allokokro-Bouake	Bouake	Costa de Marfil	10.000
8033	Construcción de aulas	Puntarenas	Costa Rica	8.000
8132	Rehabilitación del convento	La Habana	Cuba	11.000
8220	Const. sala parroquial	Cienfuegos	Cuba	2.000
8221	Adquisición de sillas	Santa Clara	Cuba	2.000
7926	Casa Parroquial y Salas	Cuenca	Ecuador	6.000
7927	Remodelación de 3 Capillas	Cuenca	Ecuador	7.000
8087	Rehabilitación casa pastoral	Portoviejo	Ecuador	8.000
8090	Parroquia S.Mª Esperanza	Ibarra	Ecuador	12.000
8120	Remodelación Biblioteca	Quito	Ecuador	10.000
8141	Techo del Seminario Mayor	Ibarra	Ecuador	12.000

8274	Formación de seminaristas	San Jacinto	Ecuador	4.000
8189	Libro para catequistas	Copt Catholic	Egipto	2.500
8294	Objetos litúrgicos	Santiago de María	El Salvador	4.000
8326	Preparación Misionera	Madrid	España	3.000
8061	Iglesia en Shappa Mariam	Jimma Bonga	Etiopía	12.500
8114	Casa parroquial	Jimma-Bonga	Etiopía	10.000
8116	Pastoral con jóvenes	Jimma-Bonga	Etiopía	7.000
8289	Pozo para postulantado	Adis Abeba	Etiopía	12.000
8136	Oficina pastoral para jóvenes	Caucaso	Georgia	9.000
8153	Capilla en Burburni	Yendi	Ghana	12.000
8139	Centro Educativo	Sta. Cruz Quiché	Guatemala	6.000
8283	Compra de Vehículo	Zacapa	Guatemala	12.000
8118	Centro de Formación	Bissau	Guinea-Bissau	10.000
8105	Casa parroquial	Cap-Haïtien	Haití	12.000
8154	Form. agentes y catequistas	Puerto Príncipe	Haití	7.000
8279	Pastoral Infantil	Port-au Prince	Haití	6.000
7871	Capilla en Pandregupalli	Khammam	India	5.000
7872	Capilla en Anantharam	Khammam	India	5.000
8046	Convento Hnas Franciscanas	Pondicherry	India	8.000
8074	Capilla en Kusumjuli	Guwahati	India	5.000
8094	Construcción de una Iglesia	Eluru	India	5.000
8127	Salones parroquiales	Madras Mylapore	India	5.000
8143	Nueva Evangelización	Sivagangai	India	6.000
8144	Iglesia en Kynshi	Nongstoiñ	India	10.000
8165	Renovación del Seminario	Verapoli	India	6.000
8230	Animación pastoral	Nashik	India	7.000
8151	Casa de formación	Kitui	Kenia	12.000
8248	Suelo y bancos parroquiales	Mombasa	Kenia	5.000
8280	Casa parroquial en Kaaleng	Lodwar	Kenia	9.000

8186	Monasterio de Morondava	Morondava	Madagascar	8.000
8217	Fabricación de hostias	Fianarantsoa	Madagascar	15.000
8249	Ayuda compra de vehículo	Karonga	Malawi	10.000
8182	Terminar Iglesia parroquial	Bamako	Mali	12.000
8125	Capilla de El Marsa	Sahara Occidental	Marruecos	10.000
8044	Iglesia Parroquial	Chimoio	Mozambique	10.000
8067	Segunda fase de Parroquia	Xai-Xai	Mozambique	10.000
8109	Bolsa de estudios	Nampula	Mozambique	6.000
8175	Casa parroquial de Invinha	Gurúe	Mozambique	10.000
8267	Univ. Católica Mozambique	Mozambique	Mozambique	15.000
8184	Tejado de Centro Pastoral	Kalay	Myanmar	12.000
8185	Proyecto de Formación	Hakha	Myanmar	10.000
8059	Remodelación edificio oficinas	Matagalpa	Nicaragua	15.000
8135	Parroquia Natividad	Siuna	Nicaragua	12.000
8119	Escuela de evangelización	Zaria	Nigeria	7.000
8111	Construcción de una Iglesia	Multan	Pakistán	10.000
8117	Monasterio Carmelitas Desc.	Ciudad del Este	Paraguay	18.000
8053	Centro Pastoral Santa Rosa	Trujillo	Perú	12.000
8054	Casa Parroquial	S. C. Borromeo	Perú	12.000
8055	Formación y capacitación	Chiclayo	Perú	6.000
8099	Equipamiento Monasterio	Arequipa	Perú	4.000
8131	Parroquia S. de los Milagros	Chiclayo	Perú	7.000
8134	Equipos de pastoral escolar	Tacna y Moquegua	Perú	7.000
8140	Máquinas para formas	Chachapoyas	Perú	12.000
8142	Techado capillas rurales	San Ramón	Perú	8.000
8167	Centro Parroquial Bellavista	Moyobamba	Perú	12.000
8183	Frontis del Santuario	Moyobamba	Perú	12.000
8190	Equip. utensilios litúrgicos	Huacho	Perú	4.000
8196	Casa parroquial	Callao	Perú	12.000

8235	Formación y capacitación	Chiclayo	Perú	5.000
8261	Construcción de la Catedral	Callao	Perú	15.000
8272	Formación de seminaristas	Yurimaguas	Perú	10.000
8282	Casa Parroquial	Chimbote	Perú	6.000
8286	Ampliación del Seminario	Rep. Centroafricana	R. Centroafricana	25.000
8208	Ayuda para formación	Pointe Noire	Rep. del Congo	4.000
7896	Equip. Seminario Mayor	Bukavu	Rep. del Congo	4.000
8003	Rehabilitación Monasterio	Kananga	Rep. del Congo	10.000
8089	Presbiterio parroquial	Matadi	Rep. del Congo	8.000
8091	Construcción de una iglesia	Kisantu	Rep. del Congo	10.000
8106	Lugar para la formación	Mweka	Rep. del Congo	10.000
8148	Construcción de 10 capillas	Kikwit	Rep. del Congo	10.000
8173	Comisión Caritas Desarrollo	Kinshasa	Rep. del Congo	9.000
8178	Proyecto formación pastoral	Musoma	Rep. del Congo	10.000
8201	Rehabilitación de Parroquia	Kinshasa	Rep. del Congo	10.000
8204	Formación de sacerdotes	Lolo	Rep. del Congo	5.000
8269	Organización de Jornadas	Bukavu	Rep. del Congo	10.000
8247	Radio Enriquillo	Barahona	R. Dominicana	5.000
8284	Techo de Parroquia	Moscú	Rusia	12.000
8110	Centro de catequesis	Kigali	Rwanda	12.000
8187	Extensión del Noviciado	Kigali	Rwanda	12.000
8150	Electrificación fotovoltaica	Dakar	Senegal	10.000
8163	Adquisición de un vehículo	Kaolack	Senegal	5.000
8075	Programa de formación	Klerksdorp	Sudáfrica	5.000
8076	Centro de Retiro Carmelita	Johannesburg	Sudáfrica	15.000
8257	Habitaciones S.R.M.	Pretoria	Sudáfrica	15.000
8290	Oficinas del obispado	Tumbura-Yambio	Sudán del Sur	6.000
8102	Capilla universitaria	Mbeya	Tanzania	10.000
8155	Material oficina seminario	Mahenge	Tanzania	10.000

8209	Capilla en Mazirayo	Kahama	Tanzania	7.000
8023	Seminario Interdiocesano	Ivano Frankivsk	Ucrania	12.000
8262	Construcción Santuario	Kamyanets-podilskyi	Ucrania	9.000
8270	Casa parroquial	Mukachevo	Ucrania	8.000
7947	Vehículo para la pastoral	Gulu	Uganda	8.500
8130	Tejado de la sala multiusos	Mbarara	Uganda	12.000
8156	Formación permanente	Kabale	Uganda	10.000
8215	Reparaciones Casa Madre	Lira	Uganda	10.000
8253	Renovación de la Iglesia	Nebbi	Uganda	7.000
8277	Techado casa parroquial	Lira	Uganda	6.000
8293	Promoción vocacional	Lira	Uganda	1.000
8121	Cursillo de Cristiandad	Tacuarembó	Uruguay	5.000
8122	Diaconado Permanente	Tacuarembó	Uruguay	3.000
8123	Const. rampa de acceso	Mercedes	Uruguay	7.000
8017	Restauración del Templo	Carúpano	Venezuela	12.000
8095	Excavación pozo de agua	San Felipe	Venezuela	9.000
8097	Vicaría M. de comunicación	Caracas	Venezuela	9.900
8103	Remodelación de salones	Cumaná	Venezuela	12.000
8126	Manutención S.R.M.	Carúpano	Venezuela	10.000
8161	Techo de la catedral	El Vigía	Venezuela	20.000
8162	Escuela de formación	El Vigía	Venezuela	20.000
8214	Casa parroquial	Cabimas	Venezuela	20.000
8241	Proyecto de evangelización	Mérida	Venezuela	8.000
8242	Equipamiento Seminario	Mérida	Venezuela	8.000
8292	Acondicionamiento de salas	Trujillo	Venezuela	7.000
7818	Construcción de una Iglesia	Hué	Vietnam	15.000
8096	Casa parroquial	Solwezi	Zambia	8.000
8298	Pozo de agua	Gokwe	Zimbabwe	10.000
Total				**1.491.400**

Distribución de las ayudas por continentes

Continente	Número de proyectos	Cantidad	Porcentaje
África	68	641.500	43,01
América	69	660.900	44,31
Asia	15	121.000	8,11
Europa	7	68.000	4,56
Oceanía	0	0	0,00
Total general	**159**	**1.491.400**	**100,00**

Distribución de las ayudas por objetivos

Objetivos generales	Número de proyectos	Cantidad	Porcentaje
Catequesis y formación	32	227.400	15,25
Construcción/equipamiento	93	929.500	62,32
Monasterios e inst. religiosos	17	184.000	12,34
Sacerdotes	2	21.000	1,41
Seminarios	8	62.000	4,16
Vehículos	7	67.500	4,53
Oceanía	0	0	0,00
Total general	**159**	**1.491.400**	**100,00**

2

Aprobación de tres proyectos del Fondo Intermonacal

El Comité Ejecutivo, en su Reunión 440ª, de 11 de julio de 2019, aprobó la concesión de la ayuda solicitada para tres proyectos del Fondo Intermonacal, en favor de los siguientes monasterios y por valor de las cantidades que se indican:

Asidonia-Jerez	Santa María de la Concepción	33.919,06 €
Segovia	Monasterio de la Inmaculada Concepción (Clarisas)	(Anual: 5.653,18 €)
Ávila	Monasterio de la Conversión	24.065,76 €

Secretaría General

1

La Sagrada Biblia de la CEE, disponible en la página web

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Conferencia Episcopal ha puesto a disposición de los usuarios en su página web el texto de la Sagrada Biblia versión oficial de la Conferencia Episcopal Española. Esta Sagrada Biblia, que también está ya disponible en la App de la CEE, fue aprobada por la Asamblea Plenaria en noviembre de 2008 y publicada en 2010 por la BAC.

A partir de esta traducción se han elaborado los textos litúrgicos que han sido posteriormente aprobados por la Conferencia Episcopal Española, como los leccionarios para las celebraciones de la eucaristía (2015).

2

La CEE estrena página web

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Conferencia Episcopal Española (CEE) ha actualizado su web institucional presentando una página más accesible, cercana y visual. El objetivo es que el nuevo diseño permita a los usuarios acceder de forma sencilla a las actividades diarias de la CEE desde cualquier dispositivo: ordenador, móvil o tablets.

En este proyecto, además de mostrar en su portada las noticias más relevantes, se da una mayor cabida a la liturgia y la pastoral de la Iglesia. Junto con el Evangelio del día, se ofrece, en una pestaña nueva, el texto de la Sagrada Biblia versión oficial de la Conferencia Episcopal Española, que también está ya disponible en la App de la CEE. Entre otras novedades, se da facilidad a los usuarios para que puedan pinchar desde la página de inicio a los especiales del Tiempo Litúrgico: Adviento, Navidad, Cuaresma, Semana Santa, Pascua y misas.

También se ha incluido en la portada un mapa eclesiástico desde el que se puede acceder a las diócesis, haciendo pública la información detallada de los diferentes organismos de cada una de ellas.

Por otro lado, se siguen manteniendo las diferentes secciones: Iglesia en España, CEE, Comisiones, Te Interesa, Transparencia y Comunicación. En este último apartado se podrán

encontrar las Notas y ruedas de prensa, así como otros materiales informativos (vídeos, álbumes de Flickr o las emisiones en directo de un acto determinado).

Además, en esta nueva versión de la web, todavía en desarrollo, se incluyen en la parte superior de la página los botones para conectar a directamente a las redes sociales: Twitter, Facebook, Youtube y como novedad el de Instagram, red en la que la CEE lleva presente desde 2017.

3
Declaración de la COMECE en el 30 aniversario de la caída del muro del Berlín

La Asamblea Plenaria de la COMECE, que reúne a todos los obispos delegados de las Conferencias Episcopales de Europa, ha hecho pública una declaración con motivo del 30 aniversario de la caída del Muro de Berlín. Por parte de la Conferencia Episcopal Española firma el documento el obispo de Almería, Mons. Adolfo González Montes.

Declaración de los Obispos de la Comisión de Conferencias Episcopales de la Unión Europea (COMECE) con motivo del 30 aniversario de la caída del muro de Berlín

La caída del muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 fue uno de los acontecimientos más importantes en la historia europea de las últimas décadas. Fue un momento lleno de emoción. Después de haber estado separados por un muro de hormigón durante más de veintiocho años, las personas (parientes, amigos y vecinos) que vivían en la misma ciudad pudieron encontrarse, celebrar y expresar su alegría y sus esperanzas. En adelante, el mundo sería diferente.

Este muro fue un símbolo de la división ideológica de Europa y del mundo entero. Los cambios que tuvieron lugar en Hungría a principios de 1989, el colapso del telón de acero en abril y las primeras elecciones libres en Polonia en junio culminaron con la caída del muro de Berlín, un hecho que abrió el camino para recuperar la libertad después de más de 40 años de regímenes opresivos en países de Europa Central y del Este. Estos esfuerzos deben su éxito al compromiso de un gran número de europeos que expresaron de manera constante y pacífica su profundo anhelo por el cambio político.

Es cierto que no se han cumplido todas las expectativas que provocó la caída del citado muro. Igualmente es cierto que las ideologías que estaban detrás de la construcción del muro no han desaparecido completamente en Europa y todavía están presentes hoy en diferentes formas. También reconocemos como cristianos que Cristo «es nuestra paz; él ha unido a los dos pueblos en uno solo, derribando el muro de enemistad que los separaba» (Efesios 2, 14). La caída del muro de Berlín no es solo un acontecimiento del pasado que

se celebra, sino que posee una dimensión profética. Nos ha enseñado que construir muros entre las personas nunca es la solución y es una llamada a trabajar por una Europa mejor y más integrada.

Debemos recordar el importante papel de San Juan Pablo II y su aliento: «¡Europa necesita respirar con dos pulmones!».

Reconocemos que el proceso de curación y reconciliación es delicado y difícil. Incluso hoy, para algunas de las víctimas de los regímenes opresivos del pasado, este proceso está lejos de completarse; su determinación, compromiso y sufrimiento fueron decisivos para la libertad que Europa disfruta hoy.

Sin embargo, queremos revivir y fomentar esos signos de esperanza, esas expectativas para un futuro mejor en Europa y para todos los europeos que guiaron ese momento histórico en noviembre de 1989.

Por esta razón, como cristianos y ciudadanos europeos, exhortamos a todos los europeos a que trabajen juntos hacia una Europa libre y unida a través de un proceso renovado de diálogo entre mentalidades y culturas diversas, respetando nuestras diferentes experiencias históricas y compartiendo nuestras esperanzas y expectativas para un futuro pacífico común. Para lograrlo, debemos recordar que una cultura del encuentro implica, primero, la capacidad genuina de escuchar. Como cristianos, estamos también llamados a predicar y ser testigos del Evangelio, sabiendo que «el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado» (Gaudium et Spes, 22).

Invitamos a todos a orar a Dios, el Señor de la Historia, para que nos ayude a dedicarnos a una Europa movida por el Espíritu Santo, que es la raíz y el fundamento de la esperanza y la fuente y el poder de un nuevo compromiso con esos valores sobre los que se construye Europa: justicia, libertad y paz.

6 de noviembre de 2019

Aprobado por:

JEAN-CLAUDE HOLLERICH S.J.,
Cardenal Arzobispo de Luxemburgo. Presidente

MARIANO CROCIATA,
Obispo de Latina. Primer vicepresidente

FRANZ-JOSEF OVERBECK,
Obispo de Essen. Vicepresidente

NOEL TREANOR,
Obispo de Down y Connor. Vicepresidente

JAN VOKÁL,
Obispo de Hradec Králové. Vicepresidente

VIRGIL BERCEA,
Obispo de Oradea Mare

FERENC CSERHÁTI,
Obispo Auxiliar de Esztergom-Budapest

JORGE FERREIRA DA COSTA ORTIGA,
Arzobispo de Braga

HUGH GILBERT, *Obispo de Aberdeen*

ADOLFO GONZÁLEZ MONTES, *Obispo de Almería*

JOSEPH GALEA-CURMI,
Obispo Auxiliar de Malta

JOZEF HAL'KO, *Obispo Auxiliar de Bratislava*

ANTOINE HÉROUARD, *Obispo Auxiliar de Lila*

THEODORUS C.M. HOOGENBOOM,
Obispo Auxiliar de Utrecht

NICHOLAS HUDSON,
Obispo Auxiliar de Westminster

VJEKOSLAV HUZJAK,
Obispo de Bjelovar-Križevci

PHILIPPE JOURDAN,
Administrador Apostólico de Estonia

JEAN KOCKEROLS,
Obispo Auxiliar de Malinas-Bruselas

CZESLAW KOZON,
Obispo de Copenhague

MANUEL NIN I GÜELL O.S.B.,
Exarca Apostólico de Grecia

RIMANTAS NORVILA,
Obispo de Vilkaviškis

CHRISTO PROYKOV,
Obispo de San Juan XXIII de Sofía

YOUSSEF SOUEIF,
Arzobispo Maronita de Chipre

ZBIGNEV STANKEVICS,
Arzobispo de Riga

JANUSZ BOGUSŁAW STEPNOWSKI,
Obispo de Łomża

FRANC ŠUSTAR,
Obispo Auxiliar de Liubliana

ÄGIDIUS J. ZSIFKOVICS,
Obispo de Eisenstadt

4

«La esperanza de los pobres nunca se frustrará», lema de la Jornada Mundial de los Pobres

Nota de prensa de la Oficina de Información

El domingo 17 de noviembre se celebra la III Jornada Mundial de los Pobres con el lema «La esperanza de los pobres nunca se frustrará» (*Sal* 9, 19). Unas palabras, explica el papa Francisco en su Mensaje para la Jornada, que se «presentan con una actualidad increíble. Ellas expresan una verdad profunda que la fe logra imprimir sobre todo en el corazón de los más pobres: devolver la esperanza perdida a causa de la injusticia, el sufrimiento y la precariedad de la vida».

«A veces -recuerda el santo padre- se requiere poco para devolver la esperanza: basta con detenerse, sonreír, escuchar. Por un día dejemos de lado las estadísticas; los pobres no son números a los que se pueda recurrir para alardear con obras y proyectos. Los pobres son personas a las que hay que ir a encontrar: son jóvenes y ancianos solos a los que se puede invitar a entrar en casa para compartir una comida; hombres, mujeres y niños que esperan una palabra amistosa. Los pobres nos salvan porque nos permiten encontrar el rostro de Jesucristo».

La Conferencia Episcopal Española y Cáritas se unen un año más para celebrar esta Jornada y ofrecen unos materiales para su preparación. También se puede consultar la página web de la jornada que pone a disposición el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización.

5

Jornada de oración y penitencia por las víctimas de abusos el 20 de noviembre

Nota de prensa de la Oficina de Información

Por tercer año consecutivo, el 20 de noviembre se celebra la Jornada de Oración y Penitencia por las Víctimas de Abusos. El papa Francisco instó a las conferencias episcopales a elegir "un día apropiado en el que orar por las víctimas de abuso sexual como parte de la iniciativa de la Jornada Universal de la Oración".

La Conferencia Episcopal Española se sumó a esta petición y eligió el 20 de noviembre, Día Universal del Niño. En las celebraciones eucarísticas de este día, se introducirá una intención en la oración de los fieles por las víctimas de los abusos de menores.

6

La Mesa de Educación se reúne en la sede de la Conferencia Episcopal Española

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Mesa de Educación se ha reunido en la sede la Conferencia Episcopal Española (CEE) el lunes 25 de noviembre de 2019. En este encuentro, convocado por el presidente de la CEE, cardenal Ricardo Blázquez, han participado el presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, Mons. César A. Franco, y el director del Secretariado de la citada Comisión, José Miguel García, junto con representantes de Escola Cristiana de Catalunya; Escuelas Católicas; CECE; CONCAPA; COFAPA; además de delegados diocesanos de enseñanza.

Esta reunión ha sido un momento de reflexión y diálogo serio y profundo sobre la libertad de educación, derecho fundamental que tienen los padres, avalado por nuestra Constitución y múltiples declaraciones de organismos internacionales. En la reflexión se ha subrayado la necesidad de respetar y promover este derecho en vistas a una convivencia social en armonía en la que pueda darse la formación integral de las generaciones jóvenes.

Para lograr este fin, es tarea importante de toda la sociedad ofrecer una buena educación desde los colegios —sean privados, concertados o estatales—, que favorezca el clima de paz y construcción del bien común en lugar de la confrontación y división. Amar la libertad de todos es un síntoma evidente de que nuestra sociedad goza de buena salud.

También se ha destacado la importancia que tienen las asociaciones de padres de familia para defender su derecho a la libertad de educación y el apoyo que se les debe prestar desde las diversas instituciones educativas y sociales.

7

Mons. Bernardito C. Auza se incorpora a la Nunciatura Apostólica en España

Nota de prensa de la Oficina de Información

Mons. Bernardito Cleopas Auza se ha incorporado el miércoles 4 de diciembre de 2019 a la Nunciatura Apostólica en España. El nuevo Nuncio ha sido recibido por el vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española, cardenal Antonio Cañizares, el arzobispo de Madrid, cardenal Carlos Osoro,

el arzobispo castrense, Mons. Juan del Río y el secretario general de la Conferencia Episcopal, Mons. Luis Argüello. También ha estado presente Sara E. Ciriza como representante de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores. La Santa Sede hacía público el pasado 1 de octubre el nombramiento de Mons. Bernardito C. Auza como nuncio apostólico en España, en sustitución de Mons. Renzo Fratini.

Observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas. El nuevo nuncio apostólico en España nació el 10 de junio de 1959 en Talibon (Filipinas). Fue ordenado sacerdote el 29 de junio de 1985 e incardinado en la diócesis de Talibon. Es doctor en Teología.Ingresó en el servicio diplomático de la Santa Sede el 1 de junio de 1990. Ha prestado sus servicios en las nunciaturas apostólicas de Madagascar, Bulgaria, Albania, en la sección para las Relaciones con los Estados de la secretaría de Estado y en la representación permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York.

Fue nombrado nuncio apostólico en Haití el 8 de mayo de 2008. Desde el 1 de julio de 2014 es el observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York y ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 16 de julio del mismo año. Es arzobispo titular de Suacia.

8

El nuncio de Su Santidad en España entrega las cartas comendaticias en la Conferencia Episcopal Española

Nota de prensa de la Oficina de Información

El nuncio de Su Santidad en España, Mons. Bernardito C. Auza ha entregado esta mañana sus cartas comendaticias al presidente de la Conferencia Episcopal Española, Card. Ricardo Blázquez. En su visita a la sede de la Conferencia Episcopal, de carácter protocolario, Mons. Bernardito Auza ha tenido oportunidad de conocer la capilla de la Sucesión Apostólica y el salón de la Plenaria en la que

se reúnen los obispos españoles. En el encuentro han participado también Mons. Michael Crotty y Mons. Gian Luca Perici, consejeros de la Nunciatura, y Mons. Luis Argüello, secretario general de la Conferencia Episcopal, junto a D. Carlos López, vicesecretario para Asuntos Generales.

9

Familia y Vida edita materiales para formar y acompañar a los novios

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, dentro de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, empieza a publicar «Muchos más que dos», una serie de materiales para formar, acompañar y ayudar a los jóvenes que están viviendo su noviazgo hacia la vocación matrimonial. Los textos se presentaron en la Asamblea Plenaria que tuvo lugar del 18 al 22 de noviembre de 2019. Se trata de una introducción y once temas que se irán subiendo a la página web hasta completar el temario.

Esta propuesta, no es tanto un curso prematrimonial, como más bien un acompañamiento en el tiempo que dura el noviazgo para discernir sobre la vocación al amor a través del matrimonio y la familia. El éxito de cualquier proyecto depende del tiempo dedicado a clarificar sus objetivos, de su buena preparación, de la experiencia adquirida, y de los medios empleados para lograr los fines: «Al éxito, con la práctica», se especifica en la introducción de los materiales.

La Subcomisión para la Familia y la Defensa de la Vida invita a una metodología activa, que sea flexible según las características de cada grupo y en el que el papel protagonista lo lleven los novios. También se ofrece material complementario para cada uno de los temas, como películas, libros, cortos, viñetas, etc., que han sido escogidos para cada etapa.

Comisiones Episcopales

1

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

Sembradores de esperanza

Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de esta vida

Introducción

«Quítate las sandalias de los pies, pues el sitio que pisas es terreno sagrado» (*Éx* 3, 5) dijo Dios a Moisés ante el fenómeno de la zarza que ardía sin consumirse a los pies del monte Horeb. Si entrar en la vida de una persona constituye siempre caminar en terreno sagrado, con mayor razón cuando esta vida se encuentra afectada por la enfermedad o ante el trance supremo de la muerte. Ante el debate que últimamente se ha reavivado acerca de la vida humana, la eutanasia y el suicidio asistido, queremos proponer en este documento una mirada esperanzada sobre estos momentos que clausuran nuestra etapa vital en la tierra.

Con este documento pretendemos ayudar con sencillez a buscar el sentido del sufrimiento, acompañar y reconfortar al enfermo en la etapa última de su vida terrenal, llenar de esperanza el momento de la muerte, acoger y sostener a su familia y seres queridos e iluminar la tarea de los profesionales de la salud. El Señor ha venido para que tengamos vida en abundancia (cf. *Jn* 10, 10) y en Él hemos sido llamados a ser sembradores de esperanza, misioneros del Evangelio de la vida y promotores de la cultura de la vida y de la civilización del amor.

La alegría del Evangelio debe alcanzar a todos, de modo particular a quienes viven en el sufrimiento y la postración. Queremos reconocer y agradecer a quienes dedican tiempo y esfuerzo a transmitir esta alegría y esperanza del Evangelio a los enfermos y sus familiares. De modo particular queremos mostrar nuestra gratitud a los equipos de pastoral de la salud en los diversos ámbitos, a los capellanes, personas idóneas, profesionales y voluntariado en hospitales, residencias e instituciones, a las congregaciones que tienen como carisma propio el cuidado de los enfermos y ancianos.

Quien sufre y se encuentra ante el final de esta vida necesita ser acompañado, protegido y ayudado a responder a las cuestiones fundamentales de la existencia, abordar con esperanza su situación, recibir los cuidados con competencia técnica y calidad humana, ser acompañado por su familia y seres queridos y recibir consuelo espiritual y la ayuda de Dios, fuente de amor y misericordia. El suicidio asistido y la eutanasia, que consiste en la acción u omisión que por su naturaleza e intencionadamente causa la muerte con el fin de eliminar cualquier dolor, no aportan soluciones a la persona que sufre.

La Tradición de la Iglesia y su Magisterio han sido constantes en señalar la dignidad y sacralidad de toda vida humana, así como la ilicitud de la eutanasia y el suicidio asistido. En la Iglesia se ofrecen variados caminos y formas de acompañar a los enfermos y a quienes sufren, plas-

mándose en muchos carismas que han suscitado múltiples instituciones y congregaciones dedicadas a su cuidado, además de la respuesta generosa de los fieles que hacen suyas las palabras de Jesús: «Estuve enfermo y me visitasteis» (*Mt* 25, 36) y ejercen la caridad a ejemplo del buen samaritano (cf. *Lc* 10, 25-37).

El texto que presentamos pretende ser pedagógico y de fácil lectura para todos. Por eso, hemos evitado cargarlo de referencias y notas al pie. A quien desee profundizar en el Magisterio de la Iglesia que trata sobre estos asuntos, le remitimos principalmente a los siguientes documentos:

> Pío XII, *Discurso* sobre las implicaciones morales y religiosas de la analgesia (1957); san Juan Pablo II, carta apostólica *Salvifici doloris* sobre el sentido cristiano del sufrimiento humano (1984); encíclica *Veritatis splendor* (1993); encíclica *Evangelium vitae* (1995); Benedicto XVI, encíclica *Spe salvi* (2007); Francisco, *Discurso* a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 2018; *Audiencia* a la Federación italiana de los colegios de médicos cirujanos y odontólogos, 2019; Congregación para la Doctrina de la Fe, declaración sobre la eutanasia, *Iura et bona* (1980); *Respuesta* a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense sobre la alimentación y la hidratación artificiales (2007); Consejo Pontificio para los agentes sanitarios, *Cuidados paliativos, situación actual, diversos planteamientos aportados por la fe y la religión: ¿qué hacer?* (2004); *Nueva Carta a los Agentes Sanitarios* (2017); *Catecismo de la Iglesia católica*, nn. 2276-2283; CCXX Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *Declaración* con motivo del proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida (2011).

El 28 de octubre de 2019 se publicaba la *Declaración conjunta de las religiones monoteístas abrahámicas sobre las cuestiones del final de la vida*. En ella se afirma que «el cuidado de los moribundos representa, por una parte, una forma de asumir con responsabilidad el don divino de la vida cuando ya no es posible tratamiento alguno y, por otra, nuestra responsabilidad humana y ética con la persona que (a menudo) sufre ante la muerte inminente. El cuidado holístico y respetuoso de la persona debe reconocer como un objetivo fundamental la dimensión específicamente humana, espiritual y religiosa de la muerte. Este enfoque de la muerte requiere compasión, empatía y profesionalidad por parte de todas las personas involucradas en el cuidado del paciente moribundo, especialmente de los trabajadores de la salud responsables del bienestar psicosocial y emocional del paciente».

El papa Francisco, en su *audiencia* a la Federación italiana de los colegios de médicos cirujanos y odontólogos el pasado septiembre de 2019, afirmaba que

> [...] es importante que el médico no pierda de vista la singularidad de cada paciente, con su dignidad y su fragilidad. Un hombre o una mujer que debe acompañarse con conciencia, inteligencia y corazón, especialmente en las situaciones más graves. Con esta actitud se puede y se debe rechazar la tentación —inducida también por cambios legislativos— de utilizar la medicina para apoyar una posible voluntad de morir del paciente, proporcionando ayuda al suicidio o causando directamente su muerte por eutanasia. Son formas apresuradas de tratar opciones que no son, como podría parecer, una expresión de la libertad de la persona, cuando incluyen el descarte del enfermo como una posibilidad, o la falsa compasión frente a la petición de que se le ayude a anticipar la muerte. «No existe el derecho de disponer arbitrariamente de la propia vida, por lo que ningún médico puede convertirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente».

La Asociación Médica Mundial (AMM), que representa a las organizaciones médicas colegia-

les de todo el mundo, afirmaba en su resolución adoptada en octubre de 2019 en su septuagésima asamblea general:

> La AMM se opone firmemente a la eutanasia y al suicidio con ayuda médica. Para fines de esta declaración, la eutanasia se define como el médico que administra deliberadamente una substancia letal o que realiza una intervención para causar la muerte de un paciente con capacidad de decisión por petición voluntaria de este. El suicidio con ayuda médica se refiere a los casos en que, por petición voluntaria de un paciente con capacidad de decisión, el médico permite deliberadamente que un paciente ponga fin a su vida al prescribir o proporcionar substancias médicas cuya finalidad es causar la muerte. Ningún médico debe ser obligado a participar en eutanasia o suicidio con ayuda médica, ni tampoco debe ser obligado a derivar un paciente con este objetivo.

Nos ha parecido oportuno mantener el formato de preguntas y respuestas que ayuden a una mejor comprensión, como ya se hizo en el documento *La eutanasia. Cien cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*, que el Comité Episcopal para la Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española publicó en 1992. Hemos evitado el lenguaje técnico para la mejor comprensión de quienes carecen de conocimientos especializados, sin renunciar por ello a la profundidad y rigor de pensamiento. El modo de tratar a las personas en situación de vulnerabilidad, el modo de acoger y sostener a los debilitados, ancianos y enfermos, la manera de abordar los momentos últimos de nuestra vida terrenal cualifican la calidad ética de la sociedad. La Iglesia, servidora de la humanidad, quiere ofrecer la luz pascual de Cristo muerto y resucitado, capaz de iluminar y llenar de amor, misericordia y esperanza las situaciones más complejas y en muchas ocasiones dolorosas de la existencia humana.

Hemos optado por abordar la cuestión, en primer lugar, desde una perspectiva que parte de la condición humana, para, en segundo lugar, abrir esta cuestión a la espléndida luminosidad que nos comunica el Señor Jesús, que ha vencido la muerte y nos ha donado el Espíritu Santo para conocer el sentido y plenitud de nuestra vocación en Él. Somos conscientes de que este planteamiento tiene sus límites. Pero lo hacemos así para resaltar que las cuestiones suscitadas ante el final de esta vida, el drama de la eutanasia y el suicidio asistido son asuntos profundamente humanos, que afectan a la dignidad y no se reducen únicamente a una cuestión religiosa o para las personas que profesan la fe cristiana (cf. *Evangelium vitae*, n. 64). Agradecemos a quienes nos han ayudado a elaborar este texto. Encomendamos a la protección materna de la Virgen María, Salud de los enfermos y Auxilio de los cristianos, a los enfermos, sus familiares y amigos, a los profesionales de la salud, voluntarios y tantas personas que colaboran en la pastoral de la salud y de la familia, y a todos los que sufren en su cuerpo o en su espíritu.

I. El debate social sobre la eutanasia, el suicidio asistido y la muerte digna

1. ¿Qué subyace en el reciente debate social sobre la eutanasia y el suicidio asistido?

La eutanasia y el suicidio asistido son objeto en nuestro tiempo de campañas propagandísticas a su favor. El debate actual sobre estos asuntos no es propiamente planteado como una cuestión médica, sino más bien ideológica con una profunda raíz antropológica. Efectivamente, en el fondo nos encontramos ante una determinada concepción del ser humano y sus implicaciones familiares y sociales y un concepto de libertad

concebida como voluntad absoluta desvinculada de la verdad sobre el bien. Se manifiesta la dificultad de encontrar un sentido al sufrimiento y el modo de encajarlo en el recorrido vital de las personas, y las consecuencias que estos planteamientos tienen sobre el modo de entender las relaciones sociales, la responsabilidad política y su repercusión en el ámbito sanitario.

2. ¿Qué aspectos se promueven en las campañas favorables a la eutanasia y el suicidio asistido?

Las campañas encaminadas a suscitar opiniones favorables a la eutanasia y el suicidio asistido suelen promover los siguientes aspectos:

- Lo primero que se presenta es un «caso límite». Se busca una situación terminal y dramática especialmente llamativa que interpele la sensibilidad colectiva. Admitido este caso, desaparecen las razones profundas para no admitir otros parecidos, ensanchándose la casuística.
- Lo anterior se complementa con eufemismos ideológicos y semánticos. Así, se evitarán expresiones como «provocar la muerte del enfermo» o «quitarle la vida». Por el contrario, se ensalzan otras como «muerte digna», «autonomía» o «liberación».
- Junto a esto, se procura presentar a los defensores de la vida como retrógrados, intransigentes, contrarios a la libertad individual y al progreso. De este modo se evita un diálogo sosegado y constructivo, que busque sobre todo el bien del enfermo.
- Otro elemento de la estrategia consiste en transmitir la idea de que la eutanasia es una cuestión religiosa. Por eso, en una sociedad pluralista la Iglesia —o cualquier confesión religiosa— no puede, ni debe, imponer sus opiniones.
- Como complemento de estas estrategias se pretende trasmitir a la sociedad la idea de que la eutanasia es una demanda urgente de la población y propia de nuestros tiempos.

La Academia Pontificia para la Vida (9.XII.2000) denunciaba las campañas y estrategias a favor de la eutanasia:

> Se han desarrollado campañas y estrategias en este sentido, llevadas adelante con el apoyo de asociaciones pro-eutanasia a nivel internacional, con "manifiestos" públicos firmados por intelectuales y hombres de ciencia, con publicaciones favorables a tales propuestas —algunas, acompañadas incluso de instrucciones orientadas a enseñar a los enfermos los diferentes modos de poner fin a la vida, cuando fuese considerada insoportable—, con encuestas que recogen opiniones de médicos o de personajes conocidos en la opinión pública, favorables a la práctica de la eutanasia y, finalmente, con propuestas de leyes llevadas a los parlamentos, además de los intentos de provocar sentencias de los tribunales que pudiesen dar curso a una práctica de hecho de la eutanasia o, al menos, a que no fuese punible.

3. ¿Cuáles son los principales argumentos que se emplean para promover la legalización de la eutanasia y el suicidio asistido?

Las diferentes cuestiones aducidas para la legalización de la eutanasia y el suicidio asistido pueden ser reconducidas principalmente a cuatro argumentos:

3.1. El sufrimiento insoportable

La defensa y promoción de la eutanasia y el suicidio asistido basándose en el sufrimiento insoportable del enfermo ha sido el argumento invocado durante muchos años. El acompañamiento de la familia es un elemento muy impor-

tante para ayudar al enfermo a resituarse ante la aparición de la enfermedad, de modo particular si esta es grave. Y, entre otros, es un deber del médico y el personal sanitario aliviar el sufrimiento y eliminar el dolor al paciente, contando con el parecer del propio enfermo y la colaboración de la familia, especialmente cuando nos encontramos ante una persona en el final de la vida. A este respecto, es importante advertir que, si no se garantiza que el paciente que pasa por esa situación no tenga dolor, inevitablemente pueden surgir peticiones de eutanasia. Y la experiencia clínica demuestra suficientemente que, para esas situaciones, la solución no es la eutanasia, sino la atención adecuada, humana y profesional, y a este fin se dirigen los cuidados paliativos.

3.2. La compasión

La segunda bandera enarbolada por los movimientos a favor de la eutanasia y el suicidio asistido es la compasión. A fin de que el paciente no sufra, se justifica poner fin a su vida. Además, se afirma que de esa manera se contribuye al bien de la sociedad, porque de este modo no se dilapidan los recursos sanitarios limitados de la comunidad, que pueden ser dedicados a otros fines. Eso hace que no pocas personas, llegados esos momentos de la vida, puedan sentirse como una carga para los demás (sus familiares y la sociedad), y no quieran seguir viviendo. También, que otros consideren insoportable y carente de dignidad la vida de dependencia (en la alimentación, el aseo, el transporte, la falta de control personal) y piensen que en esas condiciones es mejor la muerte. La solución que se presenta en este contexto es la eutanasia o el suicidio asistido. Se trata de la eutanasia por compasión: para que no sufra, que deje de vivir. Pero enseguida percibimos que esta no es la actitud adecuada. Lo más humano no es provocar la muerte, sino acoger al enfermo, sostenerlo en estos momentos de dificultad, rodearlo de afecto y atención y poner los medios necesarios para aliviar el sufrimiento y suprimir el dolor y no al paciente. La auténtica compasión es de otro orden. La experiencia sostiene que, cuando se percibe el cariño y cuidado de la familia, la importancia de la propia vida que siempre contribuye al bien de la familia, de los demás y de la sociedad, el respeto a la dignidad de todo ser humano con independencia de su estado de salud o de cualquier otro condicionamiento, y se reciben los cuidados paliativos adecuados, si son necesarios, un porcentaje muy bajo de pacientes pide explícitamente la eutanasia. Sembrar esperanza verdadera, aliviar la soledad con una compañía afectiva y efectiva, aliviar la angustia y el cansancio, hacerse cargo del enfermo «cargándolo sobre la propia cabalgadura», a ejemplo del buen samaritano (cf. *Lc* 10, 25-37), son expresiones de una verdadera compasión.

3.3. La muerte digna

El tercer argumento del movimiento pro-eutanasia es el concepto de «muerte digna». A veces, con la expresión «muerte digna» o «dignidad de la muerte» lo que se quiere decir es que «yo soy dueño de mi vida; yo muero cuando quiera». Es decir, es una cuestión que hace referencia al concepto de libertad, elemento clave en la concepción que cada uno tenga de la vida y el modo de conducirla, también cuando acecha el sufrimiento o la muerte. Una expresión que, además, está relacionada con la calidad de vida, que, a su vez, se interpreta como criterio último de la dignidad de la vida. Según este criterio, cuando la calidad de vida es pobre, ya no merece la pena seguir viviendo. Fácilmente se percibe que, desde esa perspectiva, la vida humana no vale por sí

misma. La calidad de la vida vale más que la vida misma. Pero, además, ¿con qué baremos se mide la calidad para llegar a afirmar que ya carece de valor o que no merece la pena ser vivida?

3.4. El concepto de autonomía absoluta

Relacionado con el anterior está el cuarto argumento: la autonomía del paciente, concebida como un absoluto. En muchos de nuestros contemporáneos existe una idea de «autonomía» que remite a la concepción que cada uno tenga de la libertad, que se traslada también al campo del final de la vida. En el fondo es expresión de una concepción de una libertad absolutista desvinculada de la verdad sobre el bien. La eutanasia sería un derecho de la autonomía personal llevado al extremo: «Yo soy dueño de mi vida, me moriré cuándo y cómo yo lo determine». Ciertamente, la autonomía es un elemento fundamental. El ser humano es libre y se perfecciona con su actuar libre. Pero concebir la dignidad de la persona únicamente sobre la propia autonomía constituye una visión reductiva que deja al margen otras dimensiones fundamentales. Por un lado, hay personas que, en este sentido, no son autónomas, como los niños, enfermos dependientes, personas con graves discapacidades psíquicas, pacientes en coma, etc. ¿Es que estas personas solo tienen la dignidad que otros les otorgan? ¿No la tienen como tales? Si la autonomía fuera el fundamento último de la dignidad de la persona, muchas personas carecerían de dignidad. Por otra parte, es evidente que la autonomía de la persona no es absoluta. Tampoco en el campo de las relaciones humanas ni en la convivencia familiar o social.

En el ámbito de la medicina, el concepto de autonomía tampoco es total. El enfermo, y más el que se encuentra en situación terminal, o sin capacidad del uso de razón, no es autónomo. La misma enfermedad, la medicación y otras circunstancias limitan necesariamente su capacidad de decisión.

4. ¿La promoción de la eutanasia y el suicidio asistido es un fenómeno reciente?

La petición de eutanasia por parte de los enfermos que sufren consta desde el origen mismo de la medicina, pues ya figura en el *Juramento Hipocrático* el rechazo explícito a practicarla. Sin embargo, en el último siglo se ha promocionado por medio de asociaciones y movimientos que buscan su aprobación legal, así como la del suicidio asistido, y gobiernos que aceptan la presión que ejercen estos movimientos o que la fomentan institucionalmente. Los orígenes recientes de este fenómeno se pueden rastrear en las ideas ilustradas de los tres últimos siglos. Las sociedades que propugnan su aprobación legal datan de las primeras décadas del siglo XX, y han ido aumentando en número.

5. La aceptación de la eutanasia y el suicidio asistido ¿no es un signo de civilización?

Signo de civilización es justamente lo contrario, es decir, la fundamentación de la dignidad de la persona en el hecho elemental de ser humana, con independencia de cualquier otra circunstancia como raza, sexo, religión, salud, edad, habilidad manual, capacidad mental o económica. Esta visión esencial del ser humano significa un progreso cualitativo importantísimo, que distingue justamente a las sociedades civilizadas de las que se daban en tiempos ya superados, en las que la vida del prisionero, el esclavo, la persona discapacitada o el anciano, según épocas y lugares, era despreciada. La eutanasia y el suicidio asistido no hacen a la sociedad mejor ni más libre, ni son expresión de verdadero progreso.

Con la eutanasia o el suicidio asistido se elimina la vida de quien sufre para que deje de sufrir. Y eso es incompatible con la civilización verdadera, porque un ser humano no pierde la dignidad por sufrir. Resulta especialmente contradictorio defender la eutanasia precisamente en una época como la actual, en la que la medicina ofrece alternativas, como nunca hasta ahora, para tratar y cuidar a los enfermos en la última fase de sus vidas.

Es probable que este resurgimiento de las actitudes eutanásicas sea una consecuencia de la conjunción de dos factores: por un lado, los avances de la ciencia en la prolongación de la vida; y, por otro, un ambiente cultural que considera el dolor y el sufrimiento como los males por excelencia, que se deben eliminar a toda costa. Esto se da de manera particular cuando no se percibe una visión trascendente de la vida, que ayude a penetrar en el misterio del sufrimiento, que es inherente a toda vida humana.

II. Ética del cuidado de los enfermos: dignidad, salud, enfermedad

6. ¿Cuál es el fundamento ético de las profesiones sanitarias?

Hablar de dignidad es el modo de expresar el valor único e insustituible de cada persona. Es el motivo profundo por el que la medicina se preocupa por los enfermos. En el encuentro interpersonal se descubre el valor irrepetible de cada persona, su inherente e inalienable dignidad. Esto también ocurre en la relación del enfermo con el médico y con cada una de las personas que componen el equipo sanitario. Este encuentro interpersonal constituye el fundamento de la ética de las profesiones sanitarias. Una vez que el enfermo y el médico establecen la relación, lo que se exige a este último es el respeto del paciente, el reconocimiento de su dignidad y la ayuda en una relación de confianza para luchar contra la enfermedad: un proceso de objetivación en el contexto del encuentro entre dos personas que buscan un bien que comparten, que consiste en recuperar la salud del enfermo.

7. ¿Qué se entiende por salud y enfermedad?

Un enfermo, en el sentido etimológico de la expresión, es alguien que no puede valerse plenamente por sí mismo (no puede mantenerse firme, es *in-firmus*) en mayor o menor medida, es decir, que tiene dificultades para poder desarrollar su vida diaria por las limitaciones de la enfermedad, desde una leve molestia que impide pocas cosas hasta yacer postrado en cama de modo dependiente. La atención sanitaria persigue recuperar la salud. Para lograrlo, la medicina intenta conocer las causas del enfermar para poner el remedio oportuno, y su objetivo es que la persona enferma, tras recibir tratamiento, pueda desarrollar de nuevo su actividad normal o, al menos, con menos limitaciones, que antes de ser tratado.

La salud no implica siempre la integridad física, aunque el estudio de las patologías supone que en la enfermedad hay una lesión orgánica. Pese a que esta idea ha proporcionado la clave de muchas enfermedades, ha producido cierta confusión. Así, se tiende a pensar que el objetivo de la medicina es curar, cuando la práctica diaria nos muestra que hay ocasiones en que esto no se da: un analgésico puede permitir la vida normal sin propiamente curar. También se tiende a fijar la atención en los problemas orgánicos, que son exhaustivamente examinados y correctamente solucionados, a veces comprometiendo el trato humano adecuado y digno.

La salud tampoco implica un perfecto bienestar y, aunque es necesario un cierto nivel en este aspecto para poder vivir, se puede desarrollar la actividad diaria con alguna molestia. Es la condición humana. La medicina debe buscar el bienestar adecuado para poder desarrollar las actividades diarias, sin pretender la utopía de su perfección y plenitud. Esto queda más claro si se tiene en cuenta que existen malestares que son propios de la condición humana, como la tristeza ante la muerte de un ser querido o el cansancio con el ejercicio físico; asimismo, hay estados de bienestar que nadie consideraría saludables, como el estado tras la administración de una dosis de droga.

8. El dolor y la muerte ¿forman parte de la vida humana o, por el contrario, son obstáculos para ella?

El dolor y la muerte forman parte de la vida humana desde que nacemos hasta que morimos: causamos dolor a los que nos quieren y sufrimos por el propio proceso que conduce a la muerte. Así lo acreditan la experiencia personal de cada uno de nosotros y la literatura universal, en la que esta experiencia es no solo motivo de inspiración, sino objeto de reflexión constante.

A lo largo de toda la existencia, el dolor físico y el sufrimiento moral están presentes de forma habitual en todas las biografías humanas: nadie es ajeno al dolor y al sufrimiento. El dolor producido por accidentes físicos —pequeños o grandes— es compañero del ser humano en toda su vida; el sufrimiento moral (producto de la incomprensión ajena, la frustración de nuestros deseos, la sensación de impotencia, el trato injusto, etc.) nos acompaña desde la más tierna infancia hasta los umbrales de la muerte.

La muerte es la culminación prevista de la vida terrenal, aunque incierta respecto a cuándo y cómo ha de producirse. Forma parte de nuestra biografía, porque nos afecta la de quienes nos rodean y porque la actitud que adoptamos ante el hecho de que hemos de morir determina en parte cómo vivimos.

El dolor y la muerte son dimensiones o fases de la existencia humana. Obstáculo para la vida es la actitud de quien se niega a admitir la presencia de estos hechos constitutivos de toda vida, intentando huir de ellos como si fuesen totalmente evitables, hasta el punto de convertir tal huida en valor supremo. Esta es la negación de la propia realidad, que puede llegar a ser causa de deshumanización y de frustración vital.

9. ¿Debería, entonces, toda persona renunciar a huir del dolor en general, y del dolor de la agonía en particular?

El ser humano ha sido creado para vivir y ser feliz y, por tanto, siente rechazo ante el dolor y el sufrimiento. Y, por ello, este rechazo es justo y no censurable. Sin embargo, convertir la evitación de lo doloroso en el valor supremo y último que haya de inspirar toda conducta, a toda costa y a cualquier precio, es una actitud que acaba volviéndose contra los que la mantienen, porque supone negar de raíz una parte de la realidad humana.

Solo es posible afrontar la aparición del sufrimiento en las distintas etapas de la vida si se es capaz de encontrarle algún sentido, cuando lo asumo por algo o por alguien, porque el sufrimiento nunca es un fin en sí mismo.

Como afirmaba el papa Benedicto XVI en su encíclica sobre la esperanza *Spe salvi* (n. 36):

> Conviene ciertamente hacer todo lo posible para disminuir el sufrimiento; impedir cuanto se pueda

el sufrimiento de los inocentes; aliviar los dolores y ayudar a superar las dolencias psíquicas. Todos estos son deberes tanto de la justicia como del amor y forman parte de las exigencias fundamentales de la existencia cristiana y de toda vida realmente humana. Debemos hacer todo lo posible para superar el sufrimiento, pero extirparlo del mundo por completo no está en nuestras manos, simplemente porque no podemos desprendernos de nuestra limitación, y porque ninguno de nosotros es capaz de eliminar el poder del mal, de la culpa, que —lo vemos— es una fuente continua de sufrimiento.

Estas ideas son especialmente patentes en el caso de la agonía, de los dolores que, eventualmente, pueden preceder a la muerte y que deben ser convenientemente abordados. Pero convertir la ausencia de dolor en el criterio exclusivo, sin atender a otras dimensiones, para reconocer un pretendido carácter digno de la muerte puede llevar a legitimar la supresión de la vida humana —bajo el nombre de eutanasia—.

Aliviar el sufrimiento, el dolor, la angustia y la soledad en la situación terminal de enfermedad, con la cooperación del propio enfermo, su familia y su entorno, es un deber ético de primer orden.

10. ¿Es importante buscar sentido a la vida y también a las situaciones de dolor y sufrimiento?

Limitaciones y problemas de todo tipo se dan siempre en la vida. Lo que varía es el modo en que las personas los asumen. Esa diversidad tiene que ver con el planteamiento acerca del para qué de la vida, el sentido que se le atribuye, muchas veces de modo no plenamente consciente. El sufrimiento suele tener más relación con el sentido de la vida que con la intensidad de los problemas de salud (dolor, discapacidad, síntomas molestos, etc.). En el contexto de vivir únicamente para disfrutar, las limitaciones son vistas como lo más negativo e indeseable, contrario a la dignidad humana. Sin embargo, en visiones más reflexivas sobre la propia vida, es muy distinto. Esta otra visión viene marcada por la pregunta sobre «para qué estoy yo aquí», o mejor, «para quién estoy yo aquí». Como resultado, cada ser humano descubre de algún modo a qué está llamado en su vida (con todas las posibles variaciones y situaciones psicológicas que acompañen ese descubrimiento). Como afirma el papa Francisco:

Quiero recordar cuál es la gran pregunta. Muchas veces, en la vida, perdemos tiempo preguntándonos: «Pero, ¿quién soy yo?». Y tú puedes preguntarte quién eres y pasar toda una vida buscando quién eres. Pero pregúntate: «¿Para quién soy yo?». Eres para Dios, sin duda. Pero Él quiso que seas también para los demás, y puso en ti muchas cualidades, inclinaciones, dones y carismas que no son para ti, sino para otros (*Christus vivit*, n. 286).

Si se acepta este sentido de una vida para los demás, se afrontan con esperanza las molestias y sufrimientos que pueda comportar la propia existencia.

11. ¿La enfermedad puede ser ocasión de plantearse el sentido de la vida?

La enfermedad fuerza un parón en la actividad cotidiana y obliga a reflexionar sobre la propia vida, a resituarse ante esta nueva situación y a replantearse objetivos. Al atender a los enfermos, es fundamental tener en cuenta esta faceta que acompaña al enfermar: es un momento de crisis interior. El enfermo frecuentemente se plantea preguntas de fondo acerca de su vida y precisa ser sostenido y acompañado —fundamentalmente por sus familiares y seres queridos— para que aflore el sentido profundo de lo que está viviendo y crezca como una persona

que se enfrenta a una nueva situación de enfermedad. Se debe tener en cuenta que, en el caso de enfermedades serias, no aparecen fácilmente respuestas de sentido. El acompañamiento espiritual y el sentido trascendente de la vida ayudan a que el enfermo encuentre referencias fundamentales para abordar la enfermedad y la discapacidad. San Pablo refería la situación de vida y de muerte a un fundamento mucho más profundo en el que aparece su sentido: «Si vivimos, vivimos para el Señor; si morimos, morimos para el Señor; así que ya vivamos ya muramos, somos del Señor» (*Rom* 14, 8).

12. ¿Es natural el miedo a morir y al modo de morir?

Es natural tener miedo a morir, pues el ser humano está orientado naturalmente a la felicidad, y la muerte se presenta como una ruptura traumática. La explicación bíblica de la muerte como elemento ajeno a la naturaleza primigenia del ser humano encaja perfectamente con la psicología personal y colectiva que acredita una resistencia instintiva ante la muerte. Jesús mismo, en Getsemaní, experimentó el miedo y angustia ante la inminencia de su pasión y muerte: «Empezó a sentir tristeza y angustia. Entonces les dijo: "Mi alma está triste hasta la muerte, quedaos aquí y velad conmigo"» (*Mt* 26, 37-38). Desde luego, es natural sentir miedo a una muerte dolorosa, como también lo es tener miedo a una vida sumida en el dolor. El miedo a un modo de morir doloroso y dramático puede llegar a ser tan intenso que puede conducir a desear la muerte como medio para evitar tan penosa situación. Pero la experiencia demuestra que, cuando un enfermo que sufre pide la muerte, en el fondo está pidiendo que le alivien los padecimientos, tanto los físicos como los morales, que a veces superan a aquellos, como la soledad, la incomprensión, la falta de afecto y consuelo en el trance supremo. Cuando el enfermo recibe alivio físico, compañía, afecto y consuelo psicológico y moral, la cercanía e implicación de su propia familia y de sus seres queridos y entorno social, así como la adecuada atención médica y sociosanitaria, la experiencia muestra que deja de solicitar que pongan fin a su vida.

13. Como algunos creen, ¿no serían más indignos una muerte dolorosa o un cuerpo muy degradado que una muerte rápida, producida cuando cada uno lo dispusiera?

En su naturaleza última, el dolor y la muerte encierran el misterio del ser humano, como también el misterio de la libertad y del amor, que son realidades vivas e íntimas, aunque intangibles, y que no encuentran explicación suficiente en la física o la química. El dolor y la muerte no son criterios adecuados para medir la dignidad humana, pues esta es propia de todo ser humano sencillamente por el hecho de serlo.

Llegado el momento supremo de la muerte, podemos ayudar a que el protagonista de este trance lo afronte en las condiciones más adecuadas posibles, tanto desde el punto de vista del dolor físico como también del sufrimiento moral. El afecto y la solicitud de la propia familia, el consuelo moral, la compañía, el calor humano y el auxilio espiritual son elementos fundamentales. La dignidad de la muerte radica en el modo de afrontarla. Por eso, en realidad, no sería apropiado hablar de «muerte digna», sino más bien de personas que afrontan la muerte con dignidad.

14. ¿En la actitud que se adopte ante el dolor y muerte, hay, por tanto, una cuestión antropológica de base?

La posición que se adopta ante el dolor y la muerte depende de la concepción o idea que se tenga del ser humano, de las relaciones huma-

nas y de la vida y de qué modo entre en juego la propia libertad. Cuando se pierde el sentido trascendente de la vida, es más difícil reconocer su sacralidad y dignidad. Sin este sentido de trascendencia, el ser humano tiene mayor dificultad para afrontar el sufrimiento y el dolor y encontrar sentido a las situaciones difíciles de la vida. En esta situación, el ser humano se siente incapaz de encontrar motivos para continuar viviendo cuando la vida no es fácil, gratificante, productiva.

Tampoco podemos olvidar la dimensión social de la propia vida. El ser humano está constitutivamente abierto a la comunión y a vivir en comunidad. La vida humana no solo es un bien personal, sino también un bien social, un bien para los demás, de tal forma que atentar contra la vida afecta también a la justicia debida a los demás. El imperativo ético «no matarás» tutela la verdad inscrita en la condición humana de todos los tiempos: ser fiel al carácter de alteridad del ser humano en el que la propia vida no podría mantenerse si no estuviese abierta a la trascendencia y al otro, es decir, a la realización de la comunión interpersonal inscrita en el corazón humano.

15. ¿Cuáles son las necesidades que presentan los enfermos en situación terminal?

Son necesidades físicas, psíquicas, espirituales, familiares y sociales.

Las necesidades físicas derivan de las limitaciones corporales y principalmente del dolor.

Las necesidades psíquicas son evidentes. El paciente necesita sentirse seguro y querido, tener la seguridad de la compañía de familiares y seres queridos que lo apoyen y no lo abandonen, necesita confiar en el equipo de profesionales que le trata, necesita amar y ser amado: tiene necesidad de ser escuchado, atendido, valorado y considerado, lo que afianza su autoestima.

Las necesidades espirituales son indudables. El creyente necesita a Dios, experimentar su cercanía y compañía, recibir su fortaleza y consuelo, acoger su misericordia llenándose de esperanza y paz. Por eso, sería una irresponsabilidad y una injusticia que la atención religiosa de los pacientes no estuviera asegurada en las instituciones hospitalarias, siendo una dimensión fundamental de la vida de las personas.

Las necesidades familiares y sociales del paciente terminal no son menos importantes. La enfermedad terminal también supone para quien la padece y para su familia, un desafío emocional, un esfuerzo económico importante y no pocos desgastes familiares de diverso calado. Toda la atención de los componentes de la familia se concentra generalmente en el miembro enfermo y, si la situación de enfermedad se alarga, el desajuste puede ser duradero. El paciente lo ve y también lo sufre. Por ello es muy importante no solo asegurar el sostenimiento del enfermo, sino también el soporte adecuado para que la familia pueda hacer frente al desafío que supone la enfermedad de uno de sus miembros.

III. La medicina paliativa ante la enfermedad terminal

16. ¿Qué es la medicina paliativa?

Es una nueva especialidad de la atención médica al enfermo en situación terminal y a su entorno, que contempla la situación del final de la vida desde una perspectiva profundamente humana, reconociendo su dignidad como persona en el marco del sufrimiento físico, psíquico, espiritual y social que el fin de la existencia humana lleva generalmente consigo. Supone un cambio de mentalidad ante el paciente en situación terminal. Es saber que, cuando ya no

se puede curar, aún debemos cuidar y siempre aliviar. En este viejo aforismo del siglo XIX se condensa toda la filosofía de los cuidados paliativos. Se puede decir que es una forma de entender y atender a los enfermos en situación terminal de enfermedad, opuesta principalmente a dos conceptos extremos que quedan fuera de la praxis médica: la obstinación terapéutica y la eutanasia.

17. ¿Cómo está organizada la medicina paliativa?

La medicina paliativa no está suficientemente contemplada en la organización sanitaria española, y sería deseable que los poderes públicos reconocieran con mayor sensibilidad esa necesidad y la impulsaran decisivamente. Se asienta básicamente en el reconocimiento de la triple realidad que configura el proceso de la muerte inminente en la sociedad actual: un paciente en situación terminal con dolor físico y sufrimiento psíquico, espiritual, social; una familia angustiada que no acaba de saber gestionar la situación y sufre por el ser querido; y un personal sanitario educado fundamentalmente para luchar contra la muerte y afrontar y paliar el dolor y el sufrimiento.

En las Unidades de Cuidados Paliativos, que son áreas asistenciales incluidas física y funcionalmente en los hospitales, se proporciona una atención integral al paciente terminal. Un equipo de profesionales asiste a estos enfermos en la fase final de su enfermedad, con el objetivo de mejorar la calidad de su vida en este trance último, atendiendo todas las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales del paciente y de su familia. Todas las acciones de la medicina paliativa van encaminadas a mantener y, en lo posible, aumentar, el sosiego del paciente y de su familia.

18. ¿En qué consiste la «adecuación de los cuidados»?

Los profesionales sanitarios, en diálogo constante con el paciente y su familia, proporcionan los medios diagnósticos, así como las propuestas terapéuticas requeridas en base al criterio de proporcionalidad entre el fin buscado y los medios empleados. Con «adecuación de los cuidados» nos referimos a la adaptación de los diagnósticos y tratamientos a la situación clínica del paciente para no caer en la obstinación terapéutica. También incluye la opción de retirar, ajustar o no iniciar tratamientos (o pruebas diagnósticas) que se consideren inútiles o fútiles, y que por tanto no proporcionen ningún beneficio al enfermo.

19. ¿No es muy sutil la línea divisoria entre la eutanasia y la adecuación de los cuidados?

No faltan quienes se preguntan si la «adecuación de los cuidados» no es una eutanasia encubierta. Pero ciertamente no lo es. Se trata de la diferencia entre la intención de provocar la muerte (eutanasia) y la admisión de nuestra limitación ante la enfermedad y las circunstancias que la rodean.

Solo en contadas situaciones terminales sin esperanza de curación la apariencia de las acciones del profesional sanitario puede guardar semejanza en ambos casos. Pero el profesional de la salud advierte, sin género de dudas, lo que hay en su elección e intención última: sabe si lo que realiza tiene por objeto causar la muerte del enfermo o si, por el contrario, está renunciando a una obstinación terapéutica.

En la cesación o no iniciación de los cuidados considerados inútiles o fútiles ante la inminencia de la muerte lo que se busca es evitar una prolongación precaria y penosa de la vida, sin dejar,

por ello, la atención de los cuidados generales básicos. Lo primero —causar deliberadamente la muerte anticipada— nunca será admisible; lo segundo —el aceptar el advenimiento inevitable de la muerte— lo es.

20. ¿A qué aludimos con la expresión «cuidados generales básicos»?

Nos referimos a procedimientos que se realizan en la práctica habitual, tales como la nutrición no invasiva, la hidratación, suministro de analgésicos, curas básicas, higiene, cambios posturales, etc. que están destinados a la supervivencia del enfermo. No son una manera de alargar penosamente la vida al paciente, sino una forma humana y digna de respetarlo como persona hasta el final.

21. ¿Dentro de los cuidados básicos hay que incluir la nutrición por vía enteral o parenteral y la hidratación parenteral?

Las formas de nutrición o alimentación merecen especial atención, ya que la administración de agua y alimento constituye un medio fundamental de conservación de la vida. La Nueva Carta promulgada en 2017 por el Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios recoge sintéticamente la praxis adecuada para estos casos: «La alimentación y la hidratación, aun artificialmente administradas, son parte de los tratamientos normales que siempre han de proporcionarse al moribundo, cuando no resulten demasiado gravosos o de ningún beneficio para él. Su indebida suspensión significa una verdadera y propia eutanasia. Suministrar alimento y agua, incluso por vía artificial, es, en principio, un medio ordinario y proporcionado para la conservación de la vida. Por lo tanto, es obligatorio en la medida y mientras se demuestre que cumple su propia finalidad, que consiste en procurar la hidratación y la nutrición del paciente. De este modo se evitan el sufrimiento y la muerte derivados de la inanición y la deshidratación» (n. 152).

22. ¿Existen, por tanto, unos derechos del enfermo en situación terminal?

Para la mayoría de las personas, «morir con dignidad» significa morir sin dolor u otros síntomas mal controlados; morir a su tiempo natural, sin que se acorte o se prolongue de forma innecesaria la vida; morir rodeado del cariño de la familia y los amigos; morir con la posibilidad de haber sido informado adecuadamente, eligiendo, si se puede, el lugar (hospital o domicilio) y participando en todas las decisiones importantes que le afecten; morir con la ayuda espiritual que precise.

Y, ciertamente, el derecho a ese «morir con dignidad» incluye:

- el derecho a no sufrir inútilmente;
- el derecho a que se respete la libertad de conciencia;
- el derecho a conocer la verdad de su situación;
- el derecho a participar en las decisiones acerca de las intervenciones a que se le haya de someter;
- el derecho a mantener un diálogo confiado con los médicos, familiares, amigos y personas de los ambientes donde ha desarrollado su vida;
- el derecho a que sea respetada su privacidad y la presencia y trato con sus familiares;
- el derecho a dejar resueltos los asuntos que considera fundamentales para su vida;
- el derecho a recibir asistencia espiritual.

23. ¿Cómo se puede paliar el sufrimiento del enfermo en situación terminal?

Uno de los derechos del enfermo es el de no sufrir de modo innecesario durante el proceso de su enfermedad. Pero la experiencia nos muestra que el enfermo, especialmente el enfermo en fase terminal, experimenta, además del dolor físico, un sufrimiento psíquico o moral intenso, provocado por la colisión entre la proximidad de la muerte y la esperanza de seguir viviendo que aún alienta en su interior. La obligación del profesional sanitario es suprimir la causa del dolor físico o, al menos, aliviar sus efectos y, en la medida de lo posible, su sufrimiento psíquico, colaborando con la familia.

Frente al dolor físico, el profesional de la sanidad ofrece la analgesia; frente a la angustia, ha de ofrecer consuelo y esperanza; frente a la soledad ha de procurar que no falte el acompañamiento de los seres queridos y la atención esmerada de los profesionales de la salud. La ética médica impone, pues, los deberes positivos de aliviar el sufrimiento físico y moral del moribundo, de mantener en lo posible la calidad de la vida que declina, de ser guardián del respeto a la dignidad de todo ser humano. Para los creyentes, el cuidado de la dimensión espiritual y trascendente es particularmente importante, y por eso debe ser ofrecido también en las instituciones sanitarias.

24. ¿Cómo abordar adecuadamente el tratamiento del dolor?

La idea recurrente del dolor como problema intratable que forzaría a la eutanasia no se ajusta a la realidad: siempre existe la posibilidad de abordarlo, aunque en algunos casos sea solo con el recurso extremo de la sedación paliativa.

Cuestión distinta es que el tratamiento del dolor lo pueda resolver cualquier médico. En muchos casos, es necesario un especialista que sepa qué medicamentos combinar, pues las posibilidades no terminan cuando se ha recurrido a la morfina o derivados (conocidos genéricamente como opiáceos). Diversas combinaciones pueden resolver problemas que no se solucionan solo con analgésicos, y esto se puede afirmar también de los demás síntomas, entre los que cabría destacar la disnea (la sensación de ahogo al respirar).

25. ¿Es lícito el tratamiento del dolor, aunque pueda derivarse un acortamiento de la expectativa de vida?

Es una cuestión que ya abordó el papa Pío XII en 1957, en un discurso al IX Congreso Internacional de la Sociedad Italiana de Anestesiología, donde afirma que es lícito recurrir a los analgésicos para el tratamiento del dolor en los enfermos graves o en situación terminal si no hay otros medios y si, dadas las circunstancias, ello no impide el cumplimiento de otros deberes religiosos y morales, aunque de ello se pudiera derivar un posible acortamiento de la vida del enfermo.

La bibliografía médica reciente ha estudiado esto en detalle, y ha comprobado que la morfina no acorta la vida de los pacientes. Si se emplea para tratar el dolor en una dosis adecuada (que puede ser muy alta), ese efecto no se produce. Y esto es también cierto cuando se emplea para el alivio de la disnea de modo que, a pesar de la dificultad respiratoria, el paciente respira y se oxigena mejor con morfina que sin ella. En este campo, como en tantos otros en la ciencia, una cosa es el dato comprobado y otra las deducciones teóricas, que pueden fallar con facilidad.

Si a esto sumamos los sistemas modernos de administración, controlados electrónicamente, se puede tener la garantía de que esos efectos indeseados no se van a producir, pues la dosificación será la adecuada para ese paciente. Es más, si se ha empleado para tratar un dolor que termina desapareciendo, no tiene por qué crear adicción, siempre que se haya evaluado adecuadamente al paciente y se haya descartado una depresión concomitante, que sí podría conducir a una adicción indeseable.

26. ¿Qué otros aspectos son esenciales cuidar en los pacientes graves o en situación terminal?

En el imaginario colectivo del paciente terminal no aparece un problema que puede ser mucho más serio: la soledad. No en el sentido de ausencia de personas: las hay, entrando y saliendo de la habitación del enfermo y haciendo cosas, así como la presencia y la atención de la familia. Es algo que podríamos llamar más bien «soledad vital»: el enfermo debe hacer frente a la crisis interior que le está produciendo su enfermedad sin tener alguien en quien apoyarse para ese proceso anímico, que hemos llamado la búsqueda de sentido.

La actitud de la medicina ante las enfermedades se resume en el adagio al que ya hicimos referencia anteriormente: «Curar a veces, aliviar a menudo, consolar siempre». Con los medios actuales, curamos ya bastantes veces, y podemos aliviar siempre. Pero esa eficacia técnica nos ha hecho olvidar la última parte, consolar. Esa palabra se refiere en primer lugar a la compañía que aporta calor humano a la situación de enfermedad, y hace más llevadero el sufrimiento.

El acompañamiento fundamental lo proporciona ante todo la propia familia y el entorno de amistades del paciente. También el personal sanitario está llamado a prestar esta compañía. Este es un aspecto en el que aún tenemos que mejorar. Este acompañamiento, así como la asistencia espiritual cuando el paciente lo requiere, pueden ayudarle a afrontar la crisis que supone la situación de enfermedad y resituarse ante este desafío, madurando como persona y profundizando en el sentido de la propia vida.

También quisiéramos referirnos a las dificultades que experimentan las familias a la hora de acompañar y sostener en la enfermedad a sus seres queridos. En muchas ocasiones se encuentran desorientadas sobre las decisiones que deben tomar. Es necesario hacerse cargo de esta dificultad y ofrecerles con delicadeza indicaciones adecuadas y realistas que faciliten la toma de decisiones sobre el modo de proceder en cada momento. Es necesario hacer ver a las familias que en los momentos difíciles no están solas y que serán sostenidas con la ayuda que necesiten.

27. ¿Qué dimensiones o ámbitos de la persona deben ser atendidos en los cuidados que se le deben dar al final de su vida?

El respeto a su dignidad —única e inviolable, en cualquiera de las fases de su vida— exige que sea atendida y cuidada desde una visión integral o global, teniendo en cuenta, por tanto, su dimensión físico-biológica, psico-emocional, socio-familiar y espiritual-religiosa. Y del tratamiento adecuado de cada una de estas dimensiones forman parte las ayudas y cuidados clínicos, psicológicos y espirituales.

Para ayudar al enfermo y a su familia a cuidar estas dimensiones, la medicina paliativa se propone humanizar el proceso de la muerte. Acompañar hasta el final. Esta dimensión de la medicina intenta que los enfermos pasen los últimos momentos

conscientes, sin dolor, con los síntomas controlados, de modo que transcurran con dignidad, rodeados de las personas que aman y si fuera posible, considerando su estado clínico y las atenciones que pudiera precisar, en su propio domicilio.

28. ¿Qué es la sedación paliativa?

La medicina siempre tiene recursos para los pacientes con dolor y sufrimiento, aunque no todos los médicos dominen todos los recursos. Es sabiduría del médico darse cuenta de hasta dónde llegan sus conocimientos, para solicitar la ayuda de un colega más capacitado en ciertas situaciones.

La cercanía de la muerte no es razón suficiente para aplicar una sedación paliativa. Su indicación tiene que ver con la aparición de síntomas que son refractarios a un tratamiento efectivo y producen sufrimiento en el enfermo. La práctica clínica revela que, en situaciones de enfermedad incurable, avanzada e irreversible, con un pronóstico de vida limitado o bien en situación de agonía, pueden aparecer síntomas refractarios, que se resisten al tratamiento indicado para controlarlo.

Para esos casos y con el fin de aliviar su sufrimiento, se emplea la sedación paliativa: aunque el problema no se pueda tratar en directo, se puede hacer que el paciente disminuya su nivel de conciencia con ayuda de medicamentos de modo que no perciba dolor, sufrimiento o angustia intratables.

Por tanto, la sedación paliativa es un tratamiento para situaciones concretas y no generalizadas, en las que hay que saber administrar la medicación de modo que sea suficiente para sedar, pero no provoque intencionadamente la muerte. No es una actuación que deba emprenderse siempre cuando la vida se aproxima a su fin, sino cuando sea realmente necesario. Practicarla por sistema difunde entre los familiares de los pacientes la impresión de que es el médico quien ya pone fin a la vida en situación terminal.

La sedación será aceptable éticamente cuando exista una indicación médica correcta, se hayan agotado los demás recursos terapéuticos y al enfermo y a la familia se haya explicado en qué consiste y sus consecuencias, recabando el preceptivo consentimiento, que debe quedar recogido en la historia clínica. Los fármacos y la dosificación debida dependerán del síntoma a tratar y de la urgencia, y se irá reevaluando periódicamente en función de la situación del paciente. Es importante que el enfermo pueda resolver previamente sus obligaciones civiles, profesionales, familiares, morales y religiosas.

29. ¿En qué consiste la sedación paliativa profunda?

La sedación paliativa profunda es el procedimiento que tiene como finalidad la supresión total de la conciencia. Debe estar médicamente indicada, contando siempre con el consentimiento del paciente o, si no fuera posible, con el de sus familiares, en todo momento debidamente informados, excluida cualquier intencionalidad eutanásica y cuando el paciente haya podido resolver sus deberes morales, familiares y religiosos. No se debe, por tanto, privar de la conciencia al enfermo si no existen motivos graves. La sedación paliativa profunda nunca debe comportar la suspensión de la atención y los cuidados básicos y debe evaluarse periódicamente su reversibilidad si mejora la situación clínica del enfermo.

30. En la situación de incapacidad mental del enfermo, ¿es válido el documento de voluntades anticipadas?

Hace tiempo que esta cuestión ha sido planteada principalmente ante la posibilidad de que

el enfermo vea deterioradas sus facultades mentales. También hace tiempo que se ha instituido en nuestro sistema sanitario la posibilidad de redactar un documento de voluntades anticipadas, que antiguamente se denominaba testamento vital. Proponemos el texto aprobado por la Conferencia Episcopal Española el año 1989, que hace referencia a los aspectos fundamentales que debe recoger este documento:

> A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario: si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento. Considero que la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero desde la fe creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios. Por ello, yo, el que suscribe, pido que, si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios; que no se me aplique la eutanasia activa, ni se me prolongue abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte; que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos. Pido igualmente ayuda para asumir cristiana y humanamente mi propia muerte. Deseo poder prepararme para este acontecimiento final de mi existencia, en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe cristiana. Suscribo esta declaración después de una madura reflexión. Y pido que los que tengáis que cuidarme respetéis mi voluntad. Soy consciente de que os pido una grave y difícil responsabilidad. Precisamente para compartirla con vosotros y para atenuaros cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración.

IV. La ilicitud de la obstinación terapéutica

31. ¿Qué es la obstinación terapéutica?

La medicina no tiene como fin solamente curar. La medicina es una atención a la persona enferma para conseguir que su padecimiento le suponga la menor limitación posible en su vida cotidiana. El objetivo principal de la medicina es procurar la salud, y esta consiste en poder vivir la vida humana. Pero la frecuente confusión de la salud con la integridad orgánica puede producir desenfoques en la práctica médica. Por parte de los pacientes, porque buscan a veces un ideal inexistente e imposible en sus vidas, lo que conduce a la medicalización de la sociedad actual. Y, por parte de los profesionales de la salud, formados sobre todo en el aspecto técnico de su profesión, porque pretenden curar siempre.

Esto lleva a intentar curar en momentos en los que esa curación ya no es posible, llegando a instaurar obstinadamente tratamientos que se saben ineficaces. Por eso se llama obstinación o encarnizamiento terapéutico. Esta conducta no es éticamente aceptable. El médico solo debe aplicar tratamientos indicados, es decir, que tengan posibilidades reales de mejorar la situación del paciente (no solo de curarlo). Lo que no es útil no se debe aplicar y, si ya está aplicándose y resulta fútil, no existe razón para mantenerlo debido a su ineficacia, por lo que, salvo consideraciones objetivamente justificadas, debe retirarse.

32. ¿En qué consiste la obstinación terapéutica en el contexto de un enfermo en situación terminal?

Con la expresión «obstinación terapéutica» nos referimos a la actitud del médico que, ante la certeza moral que le ofrecen sus conocimien-

tos de que los tratamientos o procedimientos de cualquier naturaleza ya no proporcionan beneficio al enfermo y solo sirven para prolongar penosamente su agonía, se obstina en continuar los procedimientos médicos, impidiendo que la naturaleza siga su curso natural. Esta actitud es consecuencia de un exceso de celo mal fundamentado, derivado del deseo de los profesionales de la salud de tratar de evitar la muerte a toda costa, sin renunciar a ningún medio, ordinario o extraordinario, proporcionado o no, aunque eso haga más penosa la situación del moribundo. En cualquier caso, la «obstinación terapéutica» no es éticamente aceptable, pues instrumentaliza a la persona subordinando su dignidad a otros fines.

V. La eutanasia y el suicidio asistido son éticamente inaceptables

33. ¿Qué es la eutanasia?

En el debate público sobre la eutanasia la terminología se ha vuelto en ocasiones compleja, de modo que se ha llegado a oscurecer el tema sobre el que se discute. Por este motivo, hay que clarificar el significado de las palabras y expresiones. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud y de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, la eutanasia es la provocación intencionada de la muerte de una persona que padece una enfermedad avanzada o terminal, a petición expresa de esta, y en un entorno *médico*. La eutanasia se considera como un modo de homicidio, que se da normalmente por compasión y en el contexto de una enfermedad.

La encíclica *Evangelium vitae* de san Juan Pablo II define la eutanasia como «la acción u omisión que por su naturaleza e intencionadamente causa la muerte con el fin de eliminar el dolor. La eutanasia se sitúa en el nivel de las intenciones o de los métodos empleados» (n. 65).

Al decir «intencionadamente» se quiere afirmar que no existe eutanasia si no hay voluntad de provocar la muerte. Que un paciente fallezca como consecuencia de una intervención médica arriesgada no es eutanasia si ninguno de quienes intervinieron en ella pretendía que el enfermo muriera.

34. ¿Es valiosa la distinción entre eutanasia activa y pasiva?

A veces se distingue entre eutanasia activa y pasiva. La activa sería la que provoca la muerte del paciente mediante una acción, y la pasiva sería la que la provoca mediante la omisión de una acción que debía haberse realizado y se ha dejado de hacer voluntariamente, queriendo que el paciente fallezca. Esta distinción aporta poco. La eutanasia activa no es «más eutanasia» que la pasiva. Si ambas provocan voluntariamente la muerte del paciente, ambas son igualmente eutanasia, es decir, homicidio, y merecen la misma calificación ética. Por esto, hablaremos de eutanasia, sin más.

35. ¿Qué se quiere decir cuando se utiliza la expresión «dejar morir al paciente»?

Esta expresión es ambigua. Puede significar algo como «dejar morir al paciente porque la medicina ya no posibilita su curación, y solo queda aliviar los síntomas molestos del paciente y acompañarlo con el consuelo, así como a su familia». Pero también puede significar «dejar de administrar procedimientos útiles de los que todavía se dispone, para que el paciente muera» y, este caso, sería eutanasia. Por este motivo, es una expresión que debe evitarse si queremos hablar con claridad.

36. ¿Por qué la eutanasia y el suicidio asistido son éticamente inaceptables?

La intención de eliminar la vida del enfermo, por propia iniciativa o la instancia de terceros, con el fin de que no sufra, poniendo los medios que la realizan, es siempre contraria a la ética: se elige un mal, es decir, suprimir la vida del paciente, que, como tal, siempre es un bien en sí misma. Esto queda más claro si se tiene en cuenta que, para afrontar el sufrimiento, siempre se pueden elegir otros medios: aliviar las molestias, controlar el dolor, consolar el sufrimiento, acompañar y mejorar la situación vital, etc.

La ilicitud de la eutanasia o el suicidio asistido no radica únicamente en la muerte del enfermo al que se aplica. También radica en la decisión mala de quien la realiza o colabora en su realización. Al tratarse de un acto moral, conlleva la adquisición de una cualidad moral para la persona que actúa.

Practicar la eutanasia o colaborar en el suicidio asistido no es un simple detalle en la vida del médico o algo que queda «fuera» de él, que no repercute sobre él. Al contrario, la práctica de estas acciones produce una ruptura interior y oscurece la conciencia del bien: por una parte, la tendencia al bien persiste como algo inscrito en la profundidad de la conciencia; sin embargo, el nuevo hábito adquirido le inclina de nuevo a elegir libremente lo malo.

La eutanasia daña al médico que la realiza y es un elemento más que refuerza la razón de su ilicitud. Desde el punto de vista de los sentimientos, puede parecer que es una acción compasiva hacia sus pacientes (y los médicos deben ser compasivos). Sin embargo, la percepción del valor de la vida del paciente se ve oscurecida por su práctica, especialmente si es repetida. Practicarla no es una mera adaptación a nuevos tiempos o costumbres sociales. Produce ofuscación de una auténtica sensibilidad ética.

37. ¿La eutanasia afecta a la relación médico-paciente?

La introducción de la eutanasia en el panorama de acciones que puede realizar un médico socava la relación entre médico y paciente, fundamento de todo acto médico y que se basa siempre en la confianza. Cuando no existe posibilidad de eutanasia, el paciente tiene confianza en que el médico está intentando ayudarle en su problema de salud, y hará todo lo razonablemente posible en ese sentido, y aceptará con gusto sus consejos.

Sin embargo, cuando aparece la posibilidad de que el médico provoque la muerte, y de que, como muestra la experiencia en otros países, suceda sin autorización del paciente, el recelo es lo normal. De este modo se destruye el fundamento ético sobre el que se construye la relación médico-paciente. Y esto, independiente de que el médico informe con detalle de su postura, pues esta información puede ser interpretada como una manifestación de rectitud, o como un intento de allanar el camino para practicarla.

38. ¿Cómo afecta la eutanasia a la familia?

Todos los ordenamientos jurídicos reconocen —en una u otra medida— el derecho de los familiares más cercanos a decidir en nombre del enfermo incapaz de expresar por sí mismo su voluntad. Y es claro que la eutanasia puede introducir en las relaciones familiares un sentimiento de inseguridad, confrontación y miedo, ajeno a lo que la idea de familia sugiere: solidaridad, amor, generosidad. Esto es así sobre todo si se tiene en cuenta la facilidad con que se pueden intro-

ducir motivos egoístas al decidir unos por otros en cuestiones sobre el final de vida: herencias, supresión de cargas e incomodidades, ahorro de gastos, etc.

Desde otra perspectiva, en una familia donde se decide injustamente sobre uno de sus miembros, la tensión psicológica y afectiva que se genera puede ser, y es, de hecho, fuente de problemas e inestabilidades emocionales, dadas las inevitables connotaciones éticas de tales acciones.

39. ¿Qué consecuencias tiene la eutanasia sobre la práctica médica?

La eutanasia daña a la medicina. Los médicos, además de practicar la eutanasia, deberán atender a otros pacientes. La confianza entre médico y paciente es esencial. Si el médico considera eliminar al paciente como una opción válida, la confianza entre el médico y el paciente queda gravemente comprometida.

Una práctica correcta de la medicina debe intentar que la enfermedad no obstaculice la vida del paciente. Si se puede, curando. Si no, aliviando (lo más frecuente con gran diferencia) o consolando. La eutanasia no cabe en este planteamiento, pues no ayuda al paciente a vivir, sino que elimina el problema al provocar su muerte. La eutanasia no ofrece ni calidad de vida ni calidad de muerte. Por este motivo, la introducción de la eutanasia desnaturaliza la medicina. La degradación de la ética profesional que se encierra detrás de este cambio es enorme, y aquí conviene recordar el precepto hipocrático de no administrar veneno a un paciente, aunque lo pida. La medicina no puede renunciar a su finalidad y ceder a una compasión mal entendida; más aún hoy, cuando las posibilidades de alivio son inmensas.

40. ¿La admisión de la eutanasia y del suicidio asistido para casos extremos abre la puerta a que se aplique a situaciones cada vez menos extremas?

Es la consecuencia más clara y difícil de rebatir por parte de quienes aceptan la legalización de la eutanasia y de la ayuda médica al suicidio. Se sabe que esas figuras, pensadas inicialmente para casos dramáticos, terminan expandiéndose y aplicándose a casos mucho menos graves. Esto sucede tanto a nivel legal como a nivel práctico.

Legalmente, las condiciones requeridas se relajan en modificaciones posteriores de la ley y así, de practicarse solo a petición expresa y consciente del enfermo, se pasa a aplicar en personas incapaces de expresar su consentimiento. Y, de modo efectivo, la psicología del médico y del personal sanitario, siempre compasivos con sus enfermos, termina considerando la eutanasia como lo más adecuado para algunos pacientes, aunque no la soliciten. Si es una práctica admitida, se considerará normal dentro del abanico de posibilidades para el tratamiento del paciente. En caso de enfermos que estuvieran en peor estado que aquellos que le pidieron morir, pensará compasivamente que, si fueran plenamente conscientes de su situación, la pedirían. Y se abre la puerta a practicar la eutanasia sin petición del paciente, algo que ya ha ocurrido allí donde está legalizada con normativas en teoría garantistas.

Como hemos afirmado anteriormente, la aprobación legal de la eutanasia mina la confianza de la relación de los profesionales de la salud con el paciente y grava la conciencia del enfermo, que puede llegar a pensar que su existencia es una carga excesiva para los demás. Esta situación puede ser particularmente dolorosa en el enfermo de familias especialmente vulnerables, al considerar este procedimiento como una libera-

ción de una responsabilidad que no saben cómo afrontar si no reciben la ayuda que necesitan.

Por otra parte, si se aprueba legalmente la eutanasia, esta pasa a considerarse como un procedimiento normal y aceptable; sus peculiares controles burocráticos terminan siendo vistos como un lastre administrativo, en el fondo innecesarios. Con lo que la obligación legal de informar detalladamente de esos casos se va relajando: en países donde las leyes permiten la eutanasia, en algunos periodos parecía que su práctica disminuía, pero la investigación pertinente muestra que solo se está dejando de informar de ella. Las estadísticas correctamente realizadas muestran siempre un aumento progresivo de su práctica.

41. ¿Se puede considerar el «caso holandés» como significativo de la legalización de la eutanasia y del suicidio asistido?

Lo es, en el sentido de que muestra claramente cómo la legalización de la eutanasia y del suicidio asistido se ha ido implantando y extendiendo a través de lo que bien pudiera denominarse un plano inclinado. La intención primera de los promotores de esa legalización no fue llegar a lo que ahora se contempla como causas (supuestos, situaciones, etc.) que incluso «exigen» la práctica legal de la eutanasia.

En Holanda la eutanasia se legalizó en 2002 con estas condiciones:

- pacientes terminales con «sufrimiento insoportable»;
- que no tengan esperanza de curación;
- mayores de 18 años;
- que libremente quieran poner fin a su vida.

Sin embargo, en 2011 se practicó en Holanda la eutanasia a 13 pacientes psiquiátricos. En esta misma línea se sitúa el protocolo Gröningen de dicho país, que autoriza la eutanasia de niños recién nacidos con enfermedades graves.

Recientemente hemos conocido, también en Holanda, casos de aplicación de la eutanasia por problemas psicológicos y no físicos. Se autorizó por razones de «infelicidad senil» en el caso de una persona de 84 años que solicitó la eutanasia alegando «no tener ganas de vivir». Otra razón que se invoca es el «dolor existencial»: es el motivo por el que se aplicó la eutanasia a una mujer que la pide por el dolor y los graves sufrimientos provocados a raíz del divorcio de su marido y por la muerte sucesiva de dos hijos ya adultos.

Junto a esto, se han dado casos de eutanasia no voluntaria, es decir, sin que la solicite el paciente, a iniciativa del médico o de la familia: por baja calidad de vida, para facilitar la situación de la familia, para acortar el sufrimiento del paciente, para poner fin a un espectáculo insoportable para médicos y enfermeras o por necesidad de camas para otros enfermos.

Se puede apreciar, por tanto, que lo que nació con una normativa muy restrictiva se ha ido convirtiendo, poco a poco, como por un plano inclinado, en una cuestión de intereses.

42. Si lo que se admitiera fuera solo la eutanasia voluntaria y el suicidio asistido, ¿no se producirían efectos sociales positivos?

Este es un error bastante extendido, que la experiencia misma se ha encargado de desmentir. En efecto, la experiencia de los casos de eutanasia que se han visto ante los tribunales de los países de nuestro entorno en las últimas décadas acredita que los partidarios de la eutanasia dan con facilidad el paso que va de aceptar la petición voluntaria de un paciente para ser «ayudado a morir», a «ayudar a morir» a quien, a su

juicio, debería hacer tal petición dado su estado, aunque de hecho no lo solicite.

La experiencia de Holanda anteriormente citada, donde está asentada una mentalidad permisiva de la eutanasia, es que se crea paralelamente una «solapada e insidiosa coacción moral» que lleva a los enfermos terminales o considerados «inútiles» a sentirse inclinados a solicitar la eutanasia. Un grupo de adultos con discapacidades importantes manifestaba recientemente ante el Parlamento holandés: «Sentimos que nuestras vidas están amenazadas. Nos damos cuenta de que suponemos un gasto muy grande para la comunidad. Mucha gente piensa que somos inútiles. Nos damos cuenta a menudo de que se nos intenta convencer para que deseemos la muerte. Nos resulta peligroso y aterrador pensar que la nueva legislación médica pueda incluir la eutanasia».

Cuando se inician los debates acerca de la legalización de la eutanasia y del suicidio asistido se suele producir paradójicamente una contradicción: se insiste en legalizar solo la eutanasia voluntaria, pero para ilustrar los «casos límite» se suelen también proponer ejemplos de enfermos terminales inconscientes y, por lo tanto, incapaces de manifestar su voluntad.

Tampoco se puede olvidar que las instituciones públicas tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos más débiles y no pueden hacer dejación de esta función primordial. Las leyes de dependencia y de cuidados paliativos constituyen un buen antídoto contra la mentalidad eutanásica.

43. El ejercicio aceptado de la eutanasia y del suicidio asistido ¿termina por debilitar y relajar las garantías legales?

Las leyes que permiten la eutanasia en países de nuestro entorno promulgan garantías legales para que el paciente deba dar su consentimiento previo, con numerosas precauciones, para evitar una aplicación involuntaria o descuidada. En los lugares donde la eutanasia es legal, su práctica se ha ampliado también por ley a menores o personas mentalmente incapaces.

Además de este debilitamiento de las garantías jurídicas, la experiencia en los lugares donde la eutanasia o la ayuda al suicidio están aprobadas muestra que también sucede de hecho un relajamiento. En parte, se debe a la indefinición legal que hemos mencionado, que abre progresivamente la práctica a cualquier situación compleja. Y, en parte, a mecanismos psicológicos comprensibles: quienes la practican ven que «soluciona» los problemas del paciente de un modo eficaz y, movidos por la propia compasión profesional, terminan aconsejándola o practicándola en situaciones cada vez más llevaderas. Y esto incluye el paso de la eutanasia voluntaria a la eutanasia involuntaria, para no «angustiar» al paciente con una decisión tan dura. Este fenómeno ha llevado al rechazo unánime de su aceptación legal por parte de las asociaciones de personas con discapacidad.

44. ¿Qué consecuencias tienen la eutanasia y el suicidio asistido sobre la sociedad?

La eutanasia y el suicidio asistido dañan a toda la sociedad. No es una cuestión meramente privada que atañe solo al enfermo y a su familia. El individualismo es un rasgo presente en la sociedad actual, pero no dejan de surgir y progresar relaciones interpersonales no interesadas que constituyen vínculos sociales verdaderos, ya que el ser humano es un ser constitutivamente relacional llamado a la comunión. Plantear la eutanasia a voluntad significa que estas relaciones pierden su valor y la vida social queda herida y debilitada: se atenúan los vínculos constitutivos de la sociedad que, de este modo, irremediablemente se deshumaniza.

VI. Propuestas para fomentar una cultura del respeto a la dignidad humana

45. ¿Es necesario redescubrir la raíz que sustenta la dignidad humana?

La persona humana siempre es digna, con independencia de cualquier condicionamiento. Su dignidad inviolable y su vocación trascendente están enraizadas en la profundidad de su mismo ser. Esta dignidad, que se descubre particularmente en la relación interpersonal, se ve admirablemente confirmada en la raíz y el horizonte trascendente de toda vida humana. Efectivamente, el ser humano ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, quien, mediante la Encarnación del Verbo, nos hace partícipes de su misma naturaleza, destinados a la eternidad de la comunión con Él y entre nosotros. De ahí el carácter no solo digno, sino también sagrado, de toda vida humana.

46. ¿Es necesaria la educación para valorar adecuadamente la originalidad y el valor de la vida humana?

La educación, planteada para que los jóvenes lleguen a ser personas maduras, no es siempre divertida, ni cómoda o sencilla, pues exige cierto esfuerzo ya desde temprana edad. Es un problema al que se ha debido enfrentar cualquier familia desde la noche de los tiempos si quería formar a sus hijos. Solo con un planteamiento exigente en el contexto del respeto y del amor, con vistas al bien y al crecimiento humano, se puede potenciar la educación en virtudes.

Esto no significa que, como resultado de una educación que tenga, como uno de sus ejes fundamentales, la virtud, los jóvenes terminarán siendo virtuosos: se necesita su cooperación libre. Pero, aunque no contemos con esa cooperación, es imprescindible dicho proceso educativo para que puedan distinguir la realidad del bien y del mal en la acción. Hoy hay ya muchas personas a las que los conceptos de bien y mal les resultan extraños y son incapaces de razonar y actuar con ellos.

47. ¿Es necesario favorecer la solidaridad con los que sufren?

Como apuntábamos anteriormente, un rasgo de la sociedad actual es el individualismo. Cada cual cuida más de lo suyo y menos de lo de los demás. Sus manifestaciones son muchas. La amistad interesada, por ejemplo: solo mantenemos relaciones con quien nos aporta agrado o utilidad. Cuando deja de ofrecernos algo, lo dejamos. La persona no importa tanto como nuestro provecho al relacionarnos con ella.

En las fases finales de la vida puede sucedernos lo mismo: cuando alguien se encuentra decaído por la enfermedad, sin una conversación interesante, solo con quejas continuas, tendemos a disminuir las relaciones con él. Puede haber aquí también una huida, más o menos inconsciente, de las situaciones de sufrimiento. Por ello es necesario contrarrestar esta tendencia con una auténtica solidaridad con el que sufre, mediante la cultura del encuentro y del vínculo, en actitud de servicio, de verdadera compasión y de promoción humana.

48. ¿Se atiende suficientemente a formar al personal sanitario en el arte de aliviar y consolar?

La atención médica consigue hoy muchas curaciones. De hecho, la mayoría de la formación técnica de la carrera de Medicina se orienta hacia el objetivo de la curación. Además, en la vida

corriente, los dolores y molestias son de una intensidad habitualmente baja, y tienen alivio razonablemente sencillo. Sin embargo, un médico competente puede encontrarse con casos que desbordan su capacidad de aliviar.

Es patente que la docencia en medicina hoy hace poco hincapié en los numerosos conocimientos existentes sobre el arte de aliviar. Aunque últimamente la situación ha ido mejorando, es necesario que todo profesional sanitario que termina sus estudios de grado tenga unos conocimientos sólidos de los problemas más frecuentes que van a exigir tratamientos destinados a aliviar, y que haya adquirido unas competencias básicas en su práctica.

El acompañamiento y el consuelo del enfermo es también un arte que es preciso enseñar y promocionar entre los profesionales de la salud, tanto presentes como futuros. La función terapéutica del consuelo y del trato humano y delicado con el enfermo es ampliamente reconocida en la práctica de las profesiones sanitarias y debe ser fomentada y procurada.

49. ¿En qué aspectos es necesario incidir para extender una cultura de la vida?

Nada de extraño tiene que una sociedad en la que se extiende una concepción de la vida basada en el pragmatismo utilitarista se caracterice por una actitud proclive a prescindir de quienes son vistos, más allá de como seres humanos vulnerables, como fuente de gastos o incomodidades y que aportan poca utilidad a la sociedad; pueden ser percibidos no como miembros queridos de la familia, sino como obstáculos que condicionan el desarrollo personal, familiar o social; pueden ser considerados no como pacientes, sino como una sobrecarga innecesaria de trabajo.

Promover algunas propuestas puede ayudar a redescubrir la dignidad de todo ser humano, principalmente en el contexto de la situación de enfermedad grave o terminal:

- que la muerte no sea un tema tabú, sino un hecho natural que forma parte de la vida humana. Nadie —ni jueces, ni legisladores, ni médicos— se puede atribuir el derecho a decidir que algunos seres humanos no tienen derechos o los tienen en menor grado que los demás, debido a sus limitaciones, raza, sexo, edad, religión o estado de salud;
- que la familia sea respetada y querida como ámbito natural de solidaridad entre generaciones, en el que, con independencia de cualquier condicionamiento, se acoge, se protege y se cuida a todos sus miembros;
- que no se considere la organización hospitalaria como un ámbito en el podamos desentendernos de nuestras obligaciones con respecto a los enfermos y ancianos;
- que la familia y el hogar sean el lugar de acogida natural en la enfermedad y ancianidad, y donde la proximidad de la muerte se viva con cariño y lucidez;
- que surjan iniciativas sociales de atención a los enfermos terminales, en un ambiente respetuoso con la persona y sus familias, adecuadamente preparadas para afrontar dignamente la muerte;
- que las profesiones sanitarias se orienten hacia una atención integral de la persona durante todo el arco vital;
- que las instituciones públicas y los poderes del Estado tutelen de manera efectiva la vida de todo ser humano, desde la concepción hasta su muerte natural, con independencia de cualquier condicionamiento.

VII. La experiencia de fe y la propuesta cristiana

50. ¿Qué aporta la fe al cuidado de los enfermos en situación terminal?

La fe aporta al cuidado de los enfermos en situación terminal una luz nueva en la consideración del misterio de la Creación y Redención en Cristo. Todo ser humano es digno de nuestro respeto y atención, pues, creados a imagen y semejanza de Dios, hemos sido redimidos por la muerte y resurrección del Señor Jesús. Él da sentido pleno a la vida y a la muerte, y abre el camino del amor, la esperanza y la misericordia. Como afirmaba san Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae* (n. 2):

> El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios. Lo sublime de esta vocación sobrenatural manifiesta la grandeza y el valor de la vida humana incluso en su fase temporal. En efecto, la vida en el tiempo es condición básica, momento inicial y parte integrante de todo el proceso unitario de la vida humana. Un proceso que, inesperada e inmerecidamente, es iluminado por la promesa y renovado por el don de la vida divina, que alcanzará su plena realización en la eternidad (cf. 1 *Jn* 3, 1-2). Al mismo tiempo, esta llamada sobrenatural subraya precisamente el carácter relativo de la vida terrena del hombre y de la mujer. En verdad, esa no es realidad "última", sino "penúltima"; es realidad sagrada, que se nos confía para que la custodiemos con sentido de responsabilidad y la llevemos a perfección en el amor y en el don de nosotros mismos a Dios y a los hermanos.

51. ¿Cómo concibe el cristianismo la dignidad de la vida humana?

Esta misma encíclica de san Juan Pablo II que se acaba de citar recoge la afirmación expresada por la constitución conciliar *Gaudium et spes* cuando afirmaba que

> el misterio del hombre solo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor. Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación... Este es el gran misterio del hombre que la Revelación cristiana esclarece a los fieles. Por Cristo y en Cristo se ilumina el enigma del dolor y de la muerte, que fuera del Evangelio nos envuelve en absoluta oscuridad. Cristo resucitó; con su muerte destruyó la muerte y nos dio la vida, para que, hijos en el Hijo, clamemos en el Espíritu: ¡Abba, Padre! (n. 22).

Y así, la encíclica *Evangelium vitae* de san Juan Pablo II afirma que

> todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, aun entre dificultades e incertidumbres, con la luz de la razón y no sin el influjo secreto de la gracia, puede llegar a descubrir en la ley natural escrita en su corazón (cf. *Rom* 2, 14-15) el valor sagrado de la vida humana desde su inicio hasta su término, y afirmar el derecho de cada ser humano a ver respetado totalmente este bien primario suyo. En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política. Los creyentes en Cristo deben, de modo particular, defender y promover este derecho (n. 3).

52. ¿Ayuda la fe a encontrar un sentido a la vida y, de modo particular, al sufrimiento?

Ya hemos visto antes cómo un objetivo vital puede dar sentido a los sufrimientos y dificultades de la vida, al mostrarles un «para qué» (aunque, en bastantes ocasiones se muestre solo vagamente intuido) y principalmente, como recordaba el papa Francisco, un «para quién». La pregunta por el sentido de la vida recibe una res-

puesta profunda y plena en el Misterio de Cristo muerto y resucitado. La pregunta por el sentido global de la vida también es válida para un no creyente. Es anterior a cualquier pregunta ética, pues versa sobre la vida en su conjunto. Dijimos que la enfermedad puede ser ocasión para «detenernos» y reflexionar sobre la propia vida en su conjunto, para poder adentrarnos en su sentido. Sin embargo, quien ha captado la dimensión sobrenatural del sufrimiento puede caer en la tentación de proponer esta solución a los pacientes, y no respetar el ritmo razonable de la reflexión y maduración personales ante la enfermedad. Como vimos, no se pueden forzar las respuestas sobre el sentido, pero sí cabe acompañar y sostener al enfermo en el recorrido de su propio camino de reflexión y profundización.

53. ¿Cuál es la doctrina de la Iglesia sobre el sufrimiento y la muerte?

Para quienes tienen fe y esperanza, el interrogante sobre el mal que se hacen todos los seres humanos es más acuciante, pues la visión trascendente nos presenta a un Dios que ama a cada persona y quiere lo mejor para ella. El conocimiento de que la providencia amorosa de Dios respecto a cada persona es compatible con la existencia del dolor y el sufrimiento indica necesariamente que el dolor —aunque no podamos explicarlo en toda su amplitud y profundidad— tiene un sentido.

Cuando a Cristo se le preguntó por el misterio del sufrimiento manifestó que no se trataba de un castigo divino (cf. *Jn* 9,2-4). El libro de la Sabiduría afirma taxativamente: «Dios no ha hecho la muerte ni se complace destruyendo a los vivos. Él todo lo creó para que subsistiera» (*Sab* 1, 13-14). Pero Jesús, además de acercarse, aliviar, consolar y curar a los enfermos y a los que sufren, y de hablar sobre el dolor y el sufrimiento, los asumió en la cruz convirtiéndolos, mediante su Misterio pascual, en la Buena Nueva, dándole el máximo sentido: ese dolor hasta la muerte dio vida plena y sentido a la historia humana y al universo.

También nosotros podemos imitar a Jesús: no decir muchas palabras sobre el dolor, sino vivir la experiencia de encontrarle sentido, convirtiéndolo en fuente de amor y de superación del propio egoísmo. Podemos acercarnos, sostener, acompañar y suscitar esperanza en quienes sufren. Cristo no teorizó sobre el sufrimiento o el dolor: amó y consoló a los que sufren y Él mismo sufrió hasta la muerte de cruz. La Iglesia no elabora teorías sobre el dolor, pero quiere aportar a la humanidad una vocación de donación preferente hacia los que sufren, acompañándolos y sosteniéndolos en el camino, y también la experiencia que Cristo nos comunica con su muerte y resurrección.

San Juan Pablo II, en su carta apostólica del año 1984 *Salvifici doloris*, nos habla del amor de Cristo que vence el sufrimiento: «A través de los siglos y generaciones se ha constatado que en el sufrimiento se esconde una particular fuerza que acerca interiormente el hombre a Cristo» (n. 26) En esta carta se nos describe el «Evangelio del sufrimiento» y se hace referencia a la parábola del buen samaritano como expresión de este Evangelio (n. 28):

> El buen samaritano de la parábola de Cristo no se queda en la mera conmoción y compasión. Estas se convierten para él en estímulo a la acción que tiende a ayudar al hombre herido. En la ayuda pone todo su corazón y no ahorra ni siquiera medios materiales. Se puede afirmar que se da a sí mismo, su propio "yo", abriendo este "yo" al otro. Tocamos aquí uno de los puntos clave de toda la antropología cristiana. El hombre no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás.

54. ¿En qué puede colaborar un cristiano para promocionar una cultura de respeto de la vida humana?

Todos los cristianos podemos y debemos colaborar con nuestras palabras, acciones y actitudes, y recrear en el entramado de la vida cotidiana una cultura de la vida y del encuentro, rechazando la cultura del descarte y la exclusión. En particular, y sin pretender ser exhaustivos, todos podemos ayudar a esa inmensa tarea:

— acogiendo con visión sobrenatural el sufrimiento, el dolor y la muerte, cuando nos afecte personalmente. La fe lleva a saber que quien sufre puede unirse a Cristo en su Pasión y que, tras la muerte, nos espera el abrazo de Dios Padre;

— ejercitando, según nuestros medios, posibilidades y circunstancias, un apoyo activo al que sufre y a su familia: desde una sonrisa, afecto, compañía hasta la dedicación de tiempo, recursos y dinero podemos hacer muchas cosas para aliviar el sufrimiento ajeno y ayudar, al que lo padece, a que renazca el amor, la alegría, la paz y la esperanza;

— orando por los que sufren, por quienes los atienden, por los profesionales de la salud, por los políticos y legisladores en cuyas manos está actuar a favor de la dignidad del que sufre;

— facilitando el surgimiento de vocaciones para las instituciones de la Iglesia que, por su carisma fundacional, están específicamente dedicadas a atender a la humanidad doliente y que constituyen hoy —como hace siglos— una maravillosa expresión del amor y el compromiso con los que sufren;

— acogiendo con amor fraterno, afecto humano y naturalidad en el seno de la familia a los miembros dolientes, enfermos o moribundos, aunque eso suponga sacrificio;

— haciéndonos presentes en los medios de comunicación social y demás foros de influencia en la opinión pública, con el fin de hacer patentes las notas características de una cultura de la vida y del encuentro y rechazando la cultura del descarte;

— tomando parte en las instituciones y en la vida política, tanto con el voto como con la participación activa en las formaciones políticas, instituciones y administraciones, exigiendo el fomento de la cultura de la vida en cuestiones que afecten a la familia, la sanidad, el cuidado a los enfermos, ancianos, personas vulnerables, empobrecidos, etc.;

— promoviendo entre los profesionales sanitarios un concepto de medicina y de asistencia sanitaria centradas en la promoción de la dignidad de la persona en toda circunstancia;

Y tenemos a nuestra disposición un sacramento —la unción de los enfermos— específicamente instituido por Jesús y depositado en la Iglesia para aliviar, sostener y fortalecer al enfermo y, cuando llegue el momento, prepararse para una buena muerte.

55. ¿Qué es el sacramento de la unción de los enfermos?

Este sacramento otorga al cristiano un don particular del Espíritu Santo, mediante el cual recibe una gracia de fortaleza, paz, consuelo y esperanza para vencer las dificultades propias del estado de enfermedad o de fragilidad de la vejez.

Esta gracia renueva la fe y confianza en el Señor en quien lo recibe, robusteciéndole contra las tentaciones del enemigo y la angustia de la

muerte, de tal modo que pueda, no solo vivir sus dificultades con fortaleza, sino también luchar contra ellas con esperanza y mejorar o incluso restablecer su salud, si así conviene a su salvación.

Asimismo, la unción de los enfermos le concede el perdón de los pecados y la plenitud de la penitencia cristiana. La unción es sacramento de enfermos y sacramento de vida, expresión sacramental de la acción liberadora de Cristo que invita y, al mismo tiempo, ayuda al enfermo a participar en esta liberación.

Es aconsejable recibir este sacramento en circunstancias de riesgo (enfermedad grave, vejez, antes de someterse a una operación quirúrgica, etc.). Además, su administración puede reiterarse, aun dentro del mismo proceso de enfermedad, si esta se agrava, no debiendo reservarse para cuando el enfermo está ya inconsciente, como señala el Concilio: «No es solo el sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida. Por tanto, el tiempo oportuno para recibirlo comienza cuando el cristiano ya empieza a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez» (*Sacrosantum Concilium*, n. 73).

Unido a este Ssacramento, está el «viático» o recepción de la eucaristía que ayuda al enfermo a completar el camino hacia el Señor, perfeccionando la esperanza cristiana, «asociándose voluntariamente a la Pasión y muerte de Cristo» (*Lumen gentium*, n. 11).

56. ¿Cuál debe ser la actitud de un cristiano ante la muerte?

Los cristianos contemplamos la muerte como el encuentro definitivo con el Señor de la vida y, por lo tanto, con esperanza tranquila y confiada en Él, aunque nuestra naturaleza se resista a dar ese último paso a la vida plena y definitiva. Con todo acierto denominaba la antigua cristiandad al día de la muerte «*dies natalis*», día del nacimiento definitivo a la vida eterna. El papa Francisco nos recuerda que nuestra vida no termina en una piedra funeraria, sino que se abre a la vida por medio de la resurrección de Jesús:

> Hoy descubrimos que nuestro camino no es en vano, que no termina delante de una piedra funeraria. Una frase sacude a las mujeres y cambia la historia: «¿Por qué buscáis entre los muertos al que vive?» (*Lc* 24, 5); ¿por qué pensáis que todo es inútil, que nadie puede remover vuestras piedras? ¿Por qué os entregáis a la resignación o al fracaso? La Pascua, hermanos y hermanas, es la fiesta de la remoción de las piedras. Dios quita las piedras más duras, contra las que se estrellan las esperanzas y las expectativas: la muerte, el pecado, el miedo, la mundanidad. La historia humana no termina ante una piedra sepulcral, porque hoy descubre la "piedra viva": Jesús resucitado (cf. *1P* 2,4). Esta noche cada uno de nosotros está llamado a descubrir en el que está Vivo a aquel que remueve las piedras más pesadas del corazón (*Homilía* en la Vigilia Pascual de abril de 2019).

57. La eutanasia y el suicidio asistido ¿son cuestiones religiosas?

Como hemos visto a lo largo de este documento, la eutanasia y el suicidio asistido constituyen un drama humano, con hondas raíces antropológicas y con amplias repercusiones en el ámbito familiar, social, político y sanitario. En cuanto afecta a la vida humana y las diferentes esferas en las que se desarrolla, tienen una innegable repercusión en el ámbito religioso, pero es un asunto que pertenece principalmente a la concepción actual acerca del ser humano, de su libertad y de su destino.

Quienes creemos en un Dios que es amor, que es comunión de Personas, que no solo ha creado al ser humano, sino que lo llama personalmente y le espera para un destino eterno de felicidad, estamos convencidos de que la eutanasia y el suicidio asistido implican poner fin deliberadamente a la vida de un ser humano que es querido por Dios, que lo ama infinitamente y que vela por su vida y su muerte.

Además, constituyen una ofensa contra el ser humano y, por tanto, contra Dios, que ama a toda persona y es ofendido con todo lo que ofende al ser humano. Esta es la razón por la que Dios pronunció el precepto «no matarás».

58. En determinadas situaciones, ¿no se plantean los profesionales sanitarios o los familiares creyentes unos problemas morales muy difíciles de resolver?

Pueden plantearse esos problemas y pueden ser de difícil resolución, como sucede, por otra parte, en otros muchos ámbitos de la vida. Pero se puede obrar con rectitud cuando todos los que intervienen son personas que han adquirido las virtudes personales y profesionales que los capacitan para tomar decisiones moralmente buenas. En estas situaciones, es importante potenciar la relación entre el enfermo, la familia y el equipo sanitario. La presencia, el apoyo y las eventuales indicaciones del acompañante espiritual del enfermo pueden ayudar a iluminar situaciones complejas. Muchas inquietudes y dudas se resuelven a través de este diálogo y apoyo mutuos.

59. ¿Se puede resumir en pocas palabras cuál es la doctrina de la Iglesia sobre la actitud ante el final de esta vida?

De manera resumida, puede formularse en estos enunciados:

1. Nunca es lícito causar la muerte de un enfermo, ni siquiera para evitarle el dolor y el sufrimiento, aunque él lo pida expresamente. Ni el paciente, ni el personal sanitario, ni los familiares tienen la facultad de decidir o provocar la muerte de una persona.

2. No es lícita la acción u omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte con el fin de evitar cualquier dolor (cf. EV, n. 65).

3. No es lícito prolongar a toda costa la vida de un paciente ante la certeza moral que ofrecen los conocimientos médicos de que los procedimientos aplicados ya no proporcionan beneficio al enfermo y solo sirven para prolongar inútilmente la agonía.

4. No es lícito omitir los cuidados generales básicos: alimentación, hidratación, aseo, cambios posturales, analgesia, etc.

5. Una persona puede firmar un documento para manifestar por anticipado su voluntad sobre los tratamientos que desea recibir cuando, por el deterioro de su salud, se encuentre mentalmente incapacitado. Este documento de voluntades anticipadas debe respetar la dignidad de la persona, debe atenerse a las normas de la buena práctica médica y no debe contener indicaciones eutanásicas o de obstinación terapéutica.

6. Ante una persona que se acerca a la muerte se deben evitar aquellas intervenciones que alteran la necesaria serenidad que precisa el enfermo, lo aíslan de cualquier contacto humano con familiares o amigos, y acaban por impedirle que se prepare interiormente a morir en un clima y en un contexto auténticamente humano y, en su caso, cristiano.

7. El personal médico debe adaptar los diagnósticos y tratamientos a la situación clínica del

paciente para no caer en la obstinación. Es lo que se ha llamado «adecuación de los cuidados». Consiste en ajustar, no iniciar o suspender tratamientos o pruebas diagnósticas que se consideran clínicamente inútiles. Esta decisión conlleva la instauración de los cuidados paliativos adaptándolos a la evolución clínica del paciente.

8. Ciertamente, lo propio de la medicina es curar. Pero también lo es cuidar, aliviar y consolar. Siempre hay que cuidar y consolar, pero quizás más al final de esta vida. La medicina paliativa se propone humanizar el proceso de la muerte y acompañar hasta el final. No hay enfermos «incuidables», aunque sean incurables.

9. La sedación paliativa será éticamente aceptable cuando exista una indicación médica correcta, se hayan agotado los demás recursos terapéuticos, se haya informado y dialogado con el paciente y su familia y contado con su consentimiento. La sedación paliativa consiste en administrar fármacos en la dosis y combinaciones adecuadas, con la finalidad de disminuir la conciencia en un paciente en fase avanzada o terminal, para aliviar el sufrimiento causado por síntomas refractarios. No debe conllevar la suspensión de los cuidados básicos y debe ser periódicamente evaluada. Previamente hay que posibilitar al paciente que pueda resolver sus eventuales obligaciones personales, civiles, profesionales, familiares, morales y religiosas.

10. Las instituciones públicas deben servir y tutelar toda vida humana, más allá de cualquier condicionamiento. La vida humana es un bien que supera el poder de disposición de cualquier persona o institución. La eutanasia constituye una derrota social y un exponente de la cultura del descarte.

60. ¿En qué puede contribuir un cristiano a acrecentar el respeto y valoración de toda vida humana?

Ya señalábamos antes que toda persona está llamada, dentro de sus posibilidades, a difundir una cultura que defienda la vida humana en todo su recorrido vital. En el caso del cristiano, este deber se acentúa, pues no se trata ya de una cuestión meramente humana, sino de hacer frente a ideologías y actitudes que contradicen el designio amoroso de Dios para todo ser humano. Este compromiso se realiza con la fuerza de la razón, de la verdad, del testimonio y del convencimiento. Un cristiano no puede renunciar a tratar de influir positivamente en este campo: quedaría afectada negativamente su identidad cristiana si dejara pasar el tema sin poner lo que está de su parte, como si se tratara de algo que ya no tiene remedio.

La vida pública, tejida de multitud de relaciones humanas, ofrece siempre algún punto donde se puede contribuir a mejorar la sociedad promocionando el respeto a la dignidad de todo ser humano y mostrando la inhumanidad que supone la eutanasia. Esta tarea adquiere una relevancia particular en quienes tienen responsabilidades en el campo de la política, los medios de comunicación, la educación y las instituciones públicas y privadas.

Epílogo

Quisiéramos concluir este documento con algunas consideraciones que nos ofrece el papa Francisco sobre las cuestiones que hemos tratado. En el discurso ante el Parlamento Europeo el 25 de noviembre de 2014 afirmaba:

> Persisten demasiadas situaciones en las que los seres humanos son tratados como objetos, de los cuales se puede programar la concepción, la con-

figuración y la utilidad, y que después pueden ser desechados cuando ya no sirven, por ser débiles, enfermos o ancianos. El ser humano corre el riesgo de ser reducido a un mero engranaje de un mecanismo que lo trata como un simple bien de consumo para ser utilizado, de modo que —lamentablemente lo percibimos a menudo—, cuando la vida ya no sirve a dicho mecanismo se la descarta sin tantos reparos, como en el caso de los enfermos, los enfermos terminales, de los ancianos abandonados y sin atenciones, o de los niños asesinados antes de nacer.

Y en un discurso a la plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe en enero de 2018 el papa declaraba:

> El dolor, el sufrimiento, el sentido de la vida y de la muerte son realidades que la mentalidad contemporánea lucha por afrontar con una mirada llena de esperanza. Sin embargo, sin una esperanza confiable que le ayude a enfrentar el dolor y la muerte, el hombre no puede vivir bien y mantener una perspectiva segura de su futuro. Este es uno de los servicios que la Iglesia está llamada a prestar al hombre contemporáneo porque el amor, que se acerca de manera concreta y que encuentra en Jesús resucitado la plenitud del sentido de la vida, abre nuevas perspectivas y nuevos horizontes incluso a quienes piensan que ya no pueden hacerlo.

Y, por último, en un tuit de el mes de junio de 2019 el papa Francisco declaraba:

> La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos. La respuesta a la que estamos llamados es no abandonar nunca a los que sufren, no rendirse nunca, sino cuidar y amar para dar esperanza.

Asimismo, en la *Declaración conjunta de las religiones monoteístas abrahámicas sobre las cuestiones del final de la vida* del 28 de octubre 2019 se afirmaba:

> Nos oponemos a cualquier forma de eutanasia —que es el acto directo, deliberado e intencional de quitar la vida— así como al suicidio asistido médicamente —que es el apoyo directo, deliberado e intencional al suicidarse— porque contradicen fundamentalmente el valor inalienable de la vida humana y, por lo tanto, son actos equivocados desde el punto de vista moral y religioso, y deberían prohibirse sin excepciones.

Frente a la cultura del descarte es necesario recrear una cultura de la vida y del encuentro, del amor y la verdadera compasión. Recordemos las palabras de santa Teresa de Calcuta: «La vida es belleza, admírala; la vida es vida, defiéndela». Queremos ser sembradores de esperanza para quienes se sienten cansados y angustiados, de modo particular los enfermos graves y sus familias. Sabemos que «la esperanza no defrauda, porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones» (*Rom* 5, 5). Acudimos a la intercesión materna de la Virgen María, Salud de los enfermos, Consuelo de los afligidos. Que Ella nos acompañe siempre en la tarea apasionada de acoger, proteger y acompañar toda vida humana. Con gran afecto.

1 de noviembre de 2019
Solemnidad de Todos los Santos
Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

«La familia, escuela y camino de santidad»
Nota de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida con ocasión de la Jornada de la Sagrada Familia (29 de diciembre de 2019)

Queridos hermanos y hermanas:

La carta del apóstol san Pablo que se proclama en la liturgia del día de la Sagrada Familia nos recuerda: «Como elegidos de Dios, santos y amados, revestíos de compasión entrañable, bondad, humildad, mansedumbre, paciencia. Sobrellevaos mutuamente y perdonaos cuando alguno tenga quejas contra otro. El Señor os ha perdonado: haced vosotros lo mismo. Y por encima de todo esto, el amor, que es el vínculo de la unidad perfecta» (*Col* 3, 12-14).

El horizonte del matrimonio y de la familia es la totalidad del amor de Cristo, y por eso se puede decir que el matrimonio y la familia están llamados en Cristo a la santidad. El rico magisterio familiar se ha referido en muchas ocasiones a esta cuestión.

El papa Francisco ha querido volver a presentar este horizonte de la santidad como meta de nuestras vidas en su exhortación *Gaudete et exsultate* (GE). En ella recuerda, con fuerza y entusiasmo, en la misma estela de la llamada a la misión de su primera encíclica *Evangelii gaudium*, que todos estamos llamados a la santidad y que esta santidad es, en verdad, el nombre de nuestra misión (GE, n. 19; cf. *Amoris laetitia*, n. 121).

La misión de la familia es, pues, una misión de santidad y una llamada a amarnos en la radicalidad y totalidad del amor de Cristo a su Iglesia. Aunque *Gaudete et exsultate* no se refiere específicamente a la familia, está repleta de referencias y ejemplos familiares que nos hablan de la santidad de la familia: nuestra propia madre o abuela se encontrarían entre esa «ingente nube de testigos» (*Heb* 12, 1) que, «en medio de imperfecciones y caídas, siguieron adelante y agradaron al Señor» (GE, n. 3). Asimismo, los «padres que crían con tanto amor a los hijos» (GE, n. 7) o los que trabajan para llevar el pan a sus casas son muestras de esa «santidad del Pueblo de Dios paciente» (*ibíd.*). Tantas familias pueden ser esos «santos de la puerta de al lado» con los que nos cruzamos habitualmente en nuestra vida cotidiana. También se refiere el papa a los «muchos matrimonios santos, donde cada uno fue un instrumento de Cristo para la santificación de su cónyuge» (GE, n. 141; cf. también GE, n. 14). Por fin, cuando Francisco se refiere a la condición comunitaria de la santidad en esa maravillosa descripción de las notas de la santidad en el mundo actual (cf. todo el capítulo IV de *Gaudete et exsultate*), propone el modelo de la «comunidad santa que formaron Jesús, María y José», de la que dice que reflejó «de manera paradigmática la belleza de la comunión trinitaria» (GE, n. 143).

La familia está, pues, llamada a esa perfección de la comunión de amor que se vive en la Trinidad, en un camino progresivo que conduce el amor conyugal a las cimas más altas de la caridad.

El camino de la santidad matrimonial se expresó de modo magistral en la exhortación postsinodal *Amoris laetitia*. En ella se propone una *via caritatis* que discurre por el camino de las virtudes recogido en el himno a la caridad de san Pablo en su primera carta a los Corintios (el amor es paciente, servicial, no envidioso, humilde,

amable, desprendido... [cf. AL, nn. 89ss]), hasta «dar paso a la caridad conyugal» (AL, n. 120), el amor santificado por la gracia del sacramento que nos hace capaces de amar como Cristo nos amó, alcanzando la plenitud a la que está ordenado interiormente el amor conyugal (*ibíd.*).

Efectivamente, el camino de la santidad ha de ser un camino propio, único y diferente para cada uno (GE, n. 11), que cada cual ha de discernir particularmente (GE, n. 166), y que se debe contemplar en unidad y con visión de conjunto, para hacer justicia a la singularidad de sus momentos, algunos tan inciertos y complejos (GE, n. 22). Este camino tiene etapas y exigencias diversas, y habrá de acoger con esperanza y espíritu de combate todas las posibles situaciones y vicisitudes que pueden darse en el itinerario de nuestra vida.

Este realismo y concreción de la santidad es muy apropiado para la consideración de la santidad en la familia. La vida familiar cotidiana y concreta, con su increíble riqueza y variedad, ha de ser el contenido real de esa santidad a la que estamos llamados. No podemos esperar un camino de santidad al margen de las exigencias y responsabilidades cotidianas de la vida familiar práctica, mezclada además con el complicado entramado de obligaciones, intereses y condicionantes que nos vienen del mundo profesional, económico, cultural y educativo. En ese camino concreto hemos de embarcarnos. Se habrá de ir llenando de acogida, de esfuerzo y entrega, de donación generosa, de trabajo y servicio generoso para poder así recorrer el camino de las Bienaventuranzas. Y para ello debemos saber en qué tipo de riqueza está puesta la seguridad de nuestra familia, y revisar en qué medida buscamos una vivencia verdadera, en comunión espiritual y de vida con los más pobres (también con las familias más pobres). Debemos pedir y practicar en lo posible la mansedumbre y humildad en el trato cotidiano y en toda circunstancia Debemos comprometernos, de alguna manera, como familia, con aquellos que lloran y esperan nuestra solidaridad y acogida caritativa familiar. Debemos crecer en justicia y, sobre todo, en misericordia, virtud central que, en la familia, se traduce en búsqueda de comprensión, en atención generosa, en perdón permanente y en consideración amorosa de todos. Debemos mantener encendido el corazón en el fuego del amor verdadero, buscando la verdad y la purificación de nuestras relaciones, para no permitir que penetre entre nosotros nada que debilite o ponga en situación de riesgo nuestros hogares (cf. GE, n. 83). La consideración, respeto y acogida del diferente, la comprensión de las situaciones, la aceptación del sufrimiento son rasgos de la familia que vive la Bienaventuranza de la paz y que «acepta cada día el camino del Evangelio, aunque nos traiga problemas» (GE, n. 94). ¡Cuánto podemos ganar de la contemplación y la oración en nuestras familias acerca de este itinerario de santidad familiar que son las Bienaventuranzas!

El influjo de la santidad del matrimonio es un auténtico faro para muchas familias (cf. AL, n. 291), se extiende sobre muchas personas y de este modo se convierte en una ciudad encendida en lo alto del monte que no se puede ocultar y que ilumina el mundo con su luz (*Mt* 5, 14).

Contemplamos hoy la luz y el calor que brotan del Hogar de Nazaret. Jesús, María y José, en vosotros contemplamos el esplendor del verdadero amor, a vosotros, confiados, nos dirigimos. Santa Familia de Nazaret, haz también de nuestras familias lugar de comunión y cenáculo de oración, auténticas escuelas del Evangelio y pequeñas Iglesias domésticas. Jesús, María y José, cuidad de nuestras familias.

2

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

«Mi alma tiene sed de Dios, del Dios vivo (Sal 42, 3)»
Orientaciones doctrinales sobre la oración cristiana

Esta nota doctrinal fue aprobada por los Obispos miembros de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe en su CCXLIX reunión del 3 de abril de 2019, y la Comisión Permanente de la CEE autorizó su publicación en su CCXLIX reunión de los días 25-26 de junio de 2019

I. Situación espiritual y retos pastorales

1. La sed de Dios acompaña a todos y cada uno de los seres humanos durante su existencia. Así expresa san Agustín esta experiencia universal: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti»[1]. Sin embargo, la cultura y la sociedad actuales, caracterizadas por una mentalidad secularizada, dificultan el cultivo de la espiritualidad y de todo lo que lleva al encuentro con Dios. Nuestro ritmo de vida, marcado por el activismo, la competitividad y el consumismo, genera vacío, estrés, angustia, frustración, y múltiples inquietudes que no logran aliviar los medios que el mundo ofrece para alcanzar la felicidad.

2. En este contexto no pocos sienten un deseo acuciante de silencio, serenidad y paz interior. Estamos asistiendo al resurgir de una espiritualidad que se presenta como respuesta a la "demanda" creciente de bienestar emocional, equilibrio personal, disfrute de la vida o serenidad para encajar las contrariedades... Una espiritualidad entendida como cultivo de la propia interioridad para que el hombre se encuentre consigo mismo, y que muchas veces no lleva a Dios. Para ello, muchas personas, incluso habiendo crecido en un ámbito cristiano, recurren a técnicas y métodos de meditación y de oración que tienen su origen en tradiciones religiosas ajenas al cristianismo y al rico patrimonio espiritual de la Iglesia. En algunos casos esto va acompañado del abandono efectivo de la fe católica, incluso sin pretenderlo. Otras veces se intenta incorporar estos métodos como un "complemento" de la propia fe para lograr una vivencia más intensa de la misma. Esta asimilación se hace frecuentemente sin un adecuado discernimiento sobre su compatibilidad con la fe cristiana, con la antropología que se deriva de ella y con el mensaje cristiano de la salvación.

3. Las preguntas que suscita esta situación son numerosas: ¿La oración es un encuentro con uno mismo o con Dios? ¿Es abrirse a la voluntad de Dios o una técnica para afrontar las dificultades de la vida mediante el autodominio de las propias emociones y sentimientos? ¿Es Dios lo más importante en la oración o uno mismo? En el caso de que se admita una apertura a un ser trascendente, ¿tiene un rostro concreto o estamos ante un ser indeterminado? ¿Es el camino de acceso a Dios que nos ha abierto Jesucristo uno más entre otros posibles o es el que nos conduce al Dios vivo y verdadero? ¿Qué valor tienen para un cristiano las enseñanzas de Jesús sobre la oración? ¿Qué

[1] San Agustín, *Confesiones*, I. 1: CCL 27, 1.

elementos de la tradición multisecular de la Iglesia se deben preservar? ¿Qué aspectos propios de otras tradiciones religiosas pueden ser incorporados por un cristiano en su vida espiritual? Son cuestiones decisivas para discernir si estamos ante una praxis cristiana de la oración.

4. La Iglesia, consciente de que el corazón del hombre no encontrará descanso más que en el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que es el único que puede satisfacer su sed de eternidad, tiene el deber de proponer el mensaje cristiano en todos los tiempos. La experiencia cristiana, enraizada en la Revelación y madurada a lo largo de la historia, es tan rica que, según las exigencias y características de cada época, se privilegian unos aspectos u otros. Cuando la fe cristiana constituye un supuesto aceptado por la mayoría de la sociedad, que configura su identidad cultural y es fuente de unos valores compartidos, es lógico que los debates teológicos y las cuestiones morales ocupen el centro de interés en la vivencia de la fe. En cambio, cuando falta el fundamento de la fe personalmente asumida o, al menos, culturalmente compartida, las doctrinas se vuelven incomprensibles y las exigencias éticas acaban siendo inaceptables para muchos.

5. El momento actual plantea sus propias urgencias pastorales. Si bien siempre será necesario dar razón de nuestra esperanza (cf. 1 *Pe* 3, 15) y presentar la bondad de las exigencias morales de la vida en Cristo para no caer en el peligro del fideísmo o de un cristianismo reducido a puro sentimiento, en este contexto cultural, en el que tantos viven al margen de la fe, el desafío básico consiste en "mostrar" a los hombres la belleza del rostro de Dios manifestado en Cristo Jesús de modo que se sientan atraídos por Él. Si queremos que todos conozcan y amen a Jesucristo y, por medio de Él, puedan llegar a encontrarse personalmente con Dios, la Iglesia no puede ser percibida únicamente como educadora moral o defensora de unas verdades, sino ante todo como maestra de espiritualidad y ámbito donde llegar a tener una experiencia profundamente humana del Dios vivo.

6. A esta Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe llegan frecuentemente consultas sobre la verdadera espiritualidad cristiana, especialmente sobre las prácticas de meditación que incorporan métodos y técnicas importadas de las grandes religiones asiáticas, en alternativa o en concomitancia con la fe y la espiritualidad cristianas. En sintonía con las enseñanzas de la Iglesia[2], la presente notificación quiere mostrar la naturaleza y la riqueza de la oración y de la experiencia espiritual enraizada en la Revelación y Tradición cristianas, recordando aquellos aspectos que son esenciales; ofreciendo criterios que ayuden a discernir qué elementos de otras tradiciones religiosas hoy en día muy difundidas pueden ser integrados en una praxis cristiana de la oración y cuáles no; e indicando las razones de fondo de la incompatibilidad de ciertas corrientes espirituales con la fe cristiana. Con ello, queremos ayudar a las instituciones y grupos eclesiales para que ofrezcan caminos de espiritualidad con una identidad cristiana bien definida, respondiendo a este reto pastoral con creatividad y, al mismo tiempo, con fidelidad a la riqueza y profundidad de la tradición cristiana.

---

[2] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica* (11.X.1992), 4.ª parte, n. 2558-2854; Congregación para la Doctrina de la Fe, carta a los obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la meditación cristiana, *Orationis formas* (15.X.1989); Consejo Pontificio de la Cultura y Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, *Jesucristo, portador del agua de la vida. Una reflexión cristiana sobre la* New Age (3.II.2003).[10] Cf. *Mensaje* de Francisco para la Cuaresma 2017: *La Palabra es un don, el otro es un don.*

II. Aspectos teológicos

7. Un antiguo principio teológico dice: «*Lex orandi, lex credendi*», o bien: «*legem credendi lex statuat supplicandi*». La fe y la oración son inseparables, ya que «la Iglesia cree como ora»[3] y en lo que reza expresa lo que cree. Por ello, si queremos afrontar adecuadamente esta problemática, nos hemos de referir brevemente a algunas cuestiones teológicas que tienen que ver con la cristología y con la comprensión de la salvación. De hecho, ciertos planteamientos dentro de la Iglesia han podido favorecer la acogida acrítica de métodos de oración y meditación extraños a la fe cristiana.

8. Durante las últimas décadas el misterio de Cristo ha estado en el centro del debate teológico. Además de la relación de continuidad entre el Jesús de la historia y el Cristo de la fe planteada por la incorporación de los métodos histórico-críticos, ha tenido gran trascendencia en la reflexión cristológica la realidad de la Encarnación y la confesión de Jesucristo como salvador único y universal[4]. En relación con la doble naturaleza de la única persona divina del Verbo, algunos autores han cuestionado el carácter absolutamente singular del acontecimiento de la Encarnación del Hijo de Dios, interpretando este hecho histórico-salvífico como un símbolo de la presencia de Dios en todo ser humano. Jesús de Nazaret no sería el Hijo único de Dios hecho hombre en la plenitud de los tiempos, sino alguien en quien se habría dado la presencia de la divinidad con mayor intensidad, pero no de forma cualitativamente distinta a cualquier ser humano. Así, la Encarnación dejaría de ser un acontecimiento único y Jesucristo perdería la singularidad que le confiere su constitución divino-humana. Desde estos supuestos, Jesús no pasaría de ser un gran maestro que habría abierto un camino espiritual para que sus seguidores pudieran encontrar a Dios, igual que otros han iniciado tradiciones espirituales distintas. De ese modo, la humanidad de Cristo como camino concreto para llegar a Dios pierde su carácter único y su enseñanza no tiene más valor que la de otros maestros fundadores de religiones, con los que queda equiparado Jesús.

9. Por otra parte, el encuentro del cristianismo con otras religiones, especialmente asiáticas, ha dado lugar a las teologías del pluralismo religioso. Si, cuando se reduce la Encarnación a un símbolo, se diluye el carácter singular del Hijo, en estas teologías se difumina el rostro concreto del Dios cristiano, el Padre de nuestro Señor Jesucristo. Referirse a Dios como hizo Jesús llamándolo «Padre mío y Padre vuestro» (*Jn* 20, 17) sería una forma más de hablar de la divinidad, del mismo modo que otras religiones usan términos más adecuados a su contexto cultural. La Revelación acontecida en Jesucristo no sería decisiva para conocer la verdad sobre Dios. El relativismo que caracteriza la mentalidad de nuestro mundo se traslada así al ámbito de lo religioso, de modo que ninguna religión puede presentarse con una pretensión

---

[3] *Catecismo de la Iglesia Católica* (11.X.1992), n. 1124.

[4] Los papas han aprobado importantes declaraciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre estas cuestiones: declaración para salvaguardar la fe de algunos errores recientes sobre los misterios de la Encarnación y la Trinidad – *Mysterium filii Dei* (21.II.1979); declaración *Dominus Iesus*, sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia (6.VIII.2000). También la Conferencia Episcopal Española se ha pronunciado en distintas ocasiones sobre cuestiones relacionadas con la fe en Jesucristo: Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Cristo presente en la Iglesia.* Nota doctrinal sobre algunas cuestiones cristológicas e implicaciones eclesiológicas (1992); Asamblea Plenaria de la CEE, instrucción pastoral *Teología y secularización en España* (30.III.2006), especialmente los números 22-35; Id., *Jesucristo, Salvador del hombre y esperanza del mundo.* Instrucción pastoral sobre la persona de Cristo y su misión (21.IV.2016).

de verdad. Todas las religiones quedan objetivamente equiparadas como caminos posibles de revelación y de salvación. Esta mentalidad vacía de contenido la fe cristiana y tiene consecuencias directas en algunos aspectos fundamentales de la vida de la Iglesia. No solo en la espiritualidad; pensemos, por ejemplo, en el peligro que esto entraña para la actividad misionera, que se volvería innecesaria si Cristo no fuera el Revelador del Padre y el Salvador único y universal[5].

10. Además, es importante notar la sustitución que se ha producido en nuestra cultura de la idea cristiana de la salvación por el deseo de una felicidad inmanente, un bienestar de carácter material o el progreso de la humanidad. De este modo, la esperanza de los bienes futuros queda reemplazada por un optimismo utópico, que confía en que el hombre podrá alcanzar la felicidad mediante el desarrollo científico o tecnológico[6]. Cuando se experimenta que la prosperidad material no asegura esa felicidad, esta se busca en un subjetivismo cuyo objetivo es llegar a estar bien con uno mismo[7]. En ambos casos, se obvia el hecho de la muerte, el dolor, el fracaso y los dramas de la historia; se produce una mundanización de la salvación y se pierde el horizonte de eternidad que impregna la existencia humana.

III. Las espiritualidades que se derivan de estas doctrinas

1. Asimilación de la metodología del budismo zen

11. El deseo de encontrar la paz interior ha favorecido la difusión de la meditación inspirada en el budismo zen en muchos ambientes de nuestra sociedad[8]. No podemos entrar aquí en un análisis de las diferencias entre las distintas corrientes. Aludiremos, más bien, a algunos elementos comunes. En primer lugar, la reducción de la oración a meditación y *la ausencia de un tú* como término de la misma convierten este tipo de prácticas en un monólogo que comienza y termina en el propio sujeto. La técnica zen consiste en observar los movimientos de la propia mente con el fin de pacificar a la persona y llevarla a la unión con su propio ser. Entendida así, difícilmente puede ser compatible con la oración cristiana, en la que lo más importante es el Tú divino revelado en Cristo.

12. Desde la idea de que el sufrimiento tiene su origen en la no aceptación de la realidad y en el deseo de que sea distinta, *la meta de la meditación zen es ese estado de quietud y de paz* que se alcanza aceptando los acontecimientos y las circunstancias como vienen, renunciando

---

[5] Cf. San Juan Pablo II, carta encíclica *Redemptoris missio*, sobre la permanente validez del mandato misionero (7.XII.1990), n. 36; Congregación para la Doctrina de la Fe, declaración *Dominus Iesus,* nº 4; Id., *Nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la Evangelización* (3.XII.2007).

[6] Cf. Benedicto XVI, carta encíclica *Spe salvi*, sobre la esperanza cristiana (30.XI.2007), n. 22; Congregación para la Doctrina de la Fe, carta *Placuit Deo,* sobre algunos aspectos de la salvación cristiana (22.II.2018), n. 6.

[7] Sobre el pelagianismo y el gnosticismo actuales, cf. Francisco, exhortación apostólica *Gaudete et exsultate,* sobre el llamado a la santidad en el mundo actual (19.III.2018), n. 36-62; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Placuit Deo,* n. 3: «En nuestros tiempos prolifera una especie de neopelagianismo para el cual el individuo, radicalmente autónomo, pretende salvarse a sí mismo, sin reconocer que depende, en lo más profundo de su ser, de Dios y de los demás. La salvación es entonces confiada a las fuerzas del individuo, o de las estructuras puramente humanas, incapaces de acoger la novedad del Espíritu de Dios. Un cierto neo-gnosticismo, por su parte, presenta una salvación meramente interior, encerrada en el subjetivismo, que consiste en elevarse con el intelecto hasta los misterios de la divinidad desconocida».

[8] Muchas veces estas técnicas de meditación, como el *mindfulness,* intentan esconder su origen religioso y se difunden en movimientos que se podrían reunir bajo la denominación *New Age,* por cuanto se proponen en alternativa a la fe cristiana.

a cualquier compromiso por cambiar el mundo y la realidad. Por tanto, si con este método la persona se conformara solo con una cierta serenidad interior y la confundiera con la paz que solo Dios puede dar, se convertiría en obstáculo para la auténtica práctica de la oración cristiana y para el encuentro con Dios.

13. Además, frecuentemente el zen elimina *la diferencia entre el propio yo y lo que está fuera*, entre lo sagrado y lo profano, entre lo divino y lo creado. Una energía difusa anima toda la realidad visible e invisible que a veces adquiere fisonomía panteísta. Si en algún momento se alude a la divinidad, no se puede distinguir el rostro personal del Dios cristiano. Cuando la divinidad y el mundo se confunden y no hay alteridad, cualquier tipo de oración es inútil.

14. A veces la meditación zen es practicada por grupos cristianos y organizaciones eclesiales. Algunos llegan incluso a hablar de un supuesto *zen cristiano*. En principio esto no supondría mayor dificultad si se limitara a incorporar a la pedagogía de la oración cristiana ciertas técnicas que predisponen el cuerpo y el espíritu al silencio necesario para la oración[9], pero en no pocas ocasiones va más allá de esto, teniendo consecuencias para la misma comprensión de la oración. Como criterio de discernimiento, es bueno distinguir, en primer lugar, entre las técnicas concretas y el método. El método, como itinerario completo de meditación, es inseparable de la meta a la que se quiere llegar y de los supuestos antropológicos, religiosos y teológicos en los que nace y se sustenta. En cambio, las técnicas concretas para alcanzar ciertos estados de ánimo previos a la oración podrían aislarse del conjunto del método y de sus fundamentos. No es posible una oración propiamente cristiana que asuma globalmente un método que no esté originado o se aparte del contenido de la fe[10]. Tampoco se pueden aceptar acríticamente ciertos planteamientos que interpretan algunos temas centrales de la fe cristiana desde los esquemas de pensamiento propios del budismo zen, estableciendo paralelismos, por ejemplo, entre el camino del zen y Jesús como camino; o entre la *kénosis* de Dios (el Hijo de Dios que se vacía) y el desapego y el desprendimiento radical que se practica en el budismo (el vaciarse de uno mismo). Estos paralelismos llevan frecuentemente a desvirtuar el contenido de la fe, porque olvidan que la universalidad salvífica de Jesucristo «abarca los aspectos de su misión de gracia, de verdad y de revelación»[11].

2. Espiritualidad desde la teología del pluralismo religioso

15. El estudio comparado de las grandes tradiciones religiosas ha conducido a una toma de conciencia de los elementos comunes a todas ellas. La dificultad surge cuando de los análisis fenomenológicos se extraen conclusiones teológicas y el pluralismo religioso de hecho se transforma en un pluralismo religioso de derecho. En tal caso, todas las religiones serían igualmente mediaciones de la divinidad, que se manifiesta de múltiples maneras en cada una de ellas. Ninguna podría pretender exclusividad o totalidad frente a las demás, pues todas servirían para acceder a la divinidad y todas estarían limitadas por sus condicionamientos culturales, que explicarían sus diferencias.

---

[9] Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Orationis formas,* n. 28.

[10] Cf. *Ibid.,* n. 3: «La oración cristiana está siempre determinada por la estructura de la fe cristiana, en la que resplandece la verdad misma de Dios y de la criatura. Por eso se configura, propiamente hablando, como un diálogo personal, íntimo y profundo, entre el hombre y Dios».

[11] San Juan Pablo II, *Redemptoris missio,* n. 5.

16. El relativismo religioso se convierte de este modo en criterio de discernimiento de la auténtica espiritualidad. Así como las diversas religiones podrían constituir caminos válidos de salvación y de conocimiento de Dios, todas sus prácticas espirituales podrían conducir al encuentro con Él, ya que, si Dios no ha manifestado su rostro plenamente en ninguna de ellas, no podríamos saber qué camino es el mejor para llegar a Él. En esta lógica, los itinerarios de vida espiritual que sean capaces de relativizar sus características propias y enriquecerse con las prácticas y usos de los demás, es decir, la suma de las religiones, tendría más valor que cada una por separado. Como consecuencia, una nueva experiencia compartida de lo divino, fruto del encuentro y la conjunción de todas las religiones, sería más completa y enriquecedora que la propuesta limitada de cada una de ellas. En el fondo de este planteamiento hay una negación de toda posibilidad de llegar a tener un conocimiento positivo de Dios, aunque sea limitado.

17. Aplicando estos principios al cristianismo, la revelación de Cristo aparecería como una más, condicionada histórica y culturalmente y, por eso mismo, susceptible de ser complementada con las aportaciones de las otras experiencias religiosas. La afirmación de que Jesucristo nos revela el verdadero rostro de Dios y que quien le ha visto a Él ha visto al Padre (cf. *Jn* 14, 9) no habría que interpretarla en un sentido exclusivo, puesto que en Cristo no conoceríamos a Dios más que en otras religiones. El cristianismo estaría llamado a trascender lo propio para valorar lo que es común a todas las experiencias religiosas de la humanidad. Y en eso que es común hallaría la verdad que está presente en todas ellas.

18. La fe cristiana se fundamenta en el hecho de que Dios se ha revelado en su Hijo Jesucristo, que es su propia Palabra eterna, como Trinidad amorosa. Aun afirmando los límites de nuestros conceptos, sabemos que la representación trinitaria se corresponde con el ser de Dios; y que mediante el Hijo y el Espíritu se nos ha abierto el camino para llegar hasta el Padre. Por eso, aquellas formas de espiritualidad en las que en todo su recorrido se prescinde de la fe trinitaria y, particularmente de la Encarnación, no son compatibles con la fe cristiana, por distanciarse con claridad de la imagen cristiana de Dios. Una espiritualidad que se base en un apofatismo radical y excluyente de toda afirmación positiva acerca de Dios y proponga una vía exclusivamente negativa para llegar a Él, o que practique únicamente el silencio sumo como la actitud propia ante el absoluto, no es compatible con la fe cristiana de Dios[12].

3. Cristo como simple ejemplo

19. La interpretación del acontecimiento de la Encarnación como un "símbolo" lleva a concebir a Jesús como un modelo paradigmático del camino que todo ser humano está llamado a recorrer para llegar a Dios. La meta del itinerario espiritual sería la identificación con lo divino mediante un proceso de vaciamiento interior y de donación de sí mismo que conduce a un nuevo modo de ser. Esto, que está presente en todas las tradiciones religiosas, lo habría vivido de un modo ejemplar Jesús de Nazaret, pero no sería algo propio y exclusivo del cristianismo. Es más, este camino estaría de algún modo implícito en el interior de cada ser humano, aunque adormecido.

20. Según este planteamiento, la misión de Cristo habría consistido en indicar un camino

[12] Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Orationis formas*, n. 12.

–que no sería el único– para alcanzar la divinidad, y en despertar la conciencia de los hombres para que por sí mismos saquen a la luz lo que ya existía dentro de ellos. Esto lleva a una relativización de la mediación del Hijo para la salvación y, como consecuencia, de todos los elementos que en la enseñanza de Cristo y en la doctrina de la Iglesia se proponen como medios concretos para llegar a Dios. Todo esto serían mediaciones de valor secundario y que, a medida que se avanza en la experiencia espiritual, irían siendo superadas. El crecimiento espiritual llevaría a relativizar los aspectos concretos condicionados histórica y culturalmente de la persona de Jesús, para quedarse con aquellos que pueden ser válidos para todos los hombres con independencia de su credo. Esto conduce a una espiritualidad que, tomando a Jesucristo como modelo de un modo de ser y despojándolo de los elementos históricos concretos, ve en Él la realización del ideal común a todos los caminos espirituales de la humanidad.

IV. Elementos esenciales de la oración cristiana

1. La oración de Jesús

21. Para responder a estos desafíos teológicos y pastorales y discernir los elementos esenciales de la oración cristiana, hay que dirigir en primer lugar una mirada a Jesucristo. Él es el único camino que nos conduce al Padre. Sus hechos y dichos son la norma y el referente principal de la vida cristiana. En los evangelios encontramos abundantes testimonios sobre la vida de oración del Señor y algunas enseñanzas al respecto. Jesús se retiraba a orar, unas veces solo (cf. *Mc* 6, 46; *Mt* 14, 23) y otras acompañado por alguno de sus discípulos (cf. *Lc* 9, 28; 22, 41). A veces pasaba la noche en oración alejado de las multitudes que le buscaban (cf. *Lc* 6, 12). Especialmente significativos son los momentos de oración antes de tomar decisiones importantes en su misión (cf. *Lc* 6, 12-13). Las palabras que pronunció en la cruz son su última oración con la que pone su vida en manos de Dios (cf. *Lc* 23, 46).

22. La oración del Señor es expresión de su relación filial con el Padre. Está, por tanto, dirigida a Dios y nunca es un ejercicio de introspección que termina en Él mismo. El Dios a quien el Señor se dirige tiene un rostro concreto. El Señor no vino al mundo para hacer su voluntad, sino para cumplir la voluntad del Padre que le había enviado (cf. *Jn* 6, 38). Su obediencia no es la de quien se somete por la fuerza a una imposición que le viene dada desde fuera, sino que nace del amor. Los momentos de mayor *kénosis* son ocasiones privilegiadas en las que la oración del Señor expresa, alimenta y vive humanamente su relación filial con el Padre. Es ese amor el que le lleva a vivir una entrega total y plena a la misión encomendada por el Padre. Todas las oraciones de Jesús son expresión de un corazón en el que no hay la más mínima disociación entre amor y obediencia en la realización de su misión salvífica[13]: su oración brota del gozo del Espíritu para dar gracias al Padre (cf. *Lc* 10, 21); se dirige al Padre con confianza antes de resucitar a Lázaro (cf. *Jn* 11, 41-42); pide por sus discípulos para que el mundo crea (cf. *Jn* 17); nace de su interior aceptando beber el cáliz de la cruz en el contexto de la pasión (cf. *Lc* 22, 42); suplica al Padre el perdón para sus verdugos desde la cruz (cf. *Lc* 23, 34), etc.

[13] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2603: «Su conmovedor "¡Sí, Padre!" expresa el fondo de su corazón, su adhesión al querer del Padre, de la que fue un eco el "Fiat" de su Madre en el momento de su concepción y que preludia lo que dirá al Padre en su agonía. Toda la oración de Jesús está en esta adhesión amorosa de su corazón de hombre al "misterio de la voluntad" del Padre (*Ef* 1, 9)».

23. En la oración del Señor, el centro no son sus deseos ni la consecución de una felicidad terrena al margen de Dios, sino la comunión con el Padre. El criterio de autenticidad de la oración cristiana es la confianza filial en Dios, para aceptar que se haga siempre su voluntad, sin dudar nunca de Él y poniéndose al servicio de su plan de salvación. Vivir como si Dios no existiera es la mayor dificultad para la oración.

2. La enseñanza de Jesús sobre la oración

24. En este tiempo en el que parece que para muchos el primer problema de la oración es la cuestión de las técnicas para entrar en ella, llama la atención que Jesús no diera muchas instrucciones sobre esto. Para Él es más importante la sencillez exterior y la sinceridad interior. Esta es la clave para entender las breves indicaciones del Señor a los discípulos sobre cómo orar que encontramos en los textos evangélicos: no se puede separar la vida y la oración (cf. *Mt* 7, 21); por eso, para presentar la ofrenda en el altar, es necesario estar en paz con los hermanos (cf. *Mt* 5, 23-25); la oración que nace del amor de Dios incluye pedir por los perseguidores (cf. *Mt* 5, 44); para orar en lo secreto, donde solo el Padre lo ve, no se necesitan muchas palabras (cf. *Mt* 6, 6-8); pedir perdón a Dios exige perdonar desde el fondo del corazón a los enemigos (cf. *Mt* 6, 14-15); para que la oración sea eficaz, hay que confiar en que ya se ha recibido lo que se ha pedido (cf. *Mc* 11, 24); es necesario orar siempre sin cansarse (cf. *Lc* 11, 5-13; 18, 1); la oración que llega a Dios nace de un corazón humilde (cf. *Lc* 18, 9-14); el cristiano reza en el Nombre de Jesús (cf. *Jn* 14, 13-14).

25. Entre todas las enseñanzas de Jesús sobre la oración destaca el Padrenuestro (cf. *Mt* 6, 9-13; *Lc* 11, 1-4). La oración del Señor es la propia del Hijo; la de los discípulos, la de quienes por gracia son hijos en el Hijo y, por eso, pueden dirigirse a Dios llamándole Padre. El cristiano reza el Padrenuestro con los mismos sentimientos filiales de Cristo, que no vino a hacer su voluntad, sino a cumplir la voluntad del Padre que le había enviado. Las tres primeras peticiones orientan el corazón del cristiano hacia Dios desde las mismas actitudes de amor y obediencia de Cristo. Si «lo propio del amor es pensar primeramente en Aquel que amamos»[14], lo primero que aflora en la oración no es el "yo" del discípulo, sino el deseo de que el nombre "de Dios" sea santificado, de que venga "su" reino y de que "su" voluntad, que no es otra que «todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1 *Tim* 2, 2-3), se cumpla así en la tierra como en el cielo. El discípulo que vive con el deseo ardiente de buscar el Reino de Dios y su justicia (cf. *Mt* 6, 33), lo primero que expresa en su oración es ese deseo y esto la convierte en un grito de amor a Dios y de confianza en Él.

26. Las otras cuatro peticiones de la oración dominical nacen de un corazón que se sabe pobre y que con esperanza se dirige al Padre misericordioso en actitud suplicante, pidiendo por las propias necesidades y las de los demás[15]. El discípulo no está fuera del mundo, pero sabe que, a pesar de todas sus posibles riquezas, es

---

[14] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2804.

[15] Cf. Francisco, *Gaudete et exsultate,* n. 154: «La súplica de intercesión tiene un valor particular, porque es un acto de confianza en Dios y al mismo tiempo una expresión de amor al prójimo... La oración será más agradable a Dios y más santificadora si en ella, por la intercesión, intentamos vivir el doble mandamiento que nos dejó Jesús. La intercesión expresa el compromiso fraterno con los otros cuando en ella somos capaces de incorporar la vida de los demás, sus angustias más perturbadoras y sus mejores sueños. De quien se entrega generosamente a interceder puede decirse con las palabras bíblicas: "Este es el que ama a sus hermanos, el que ora mucho por el pueblo" (2 *Mac* 15, 14)».

una criatura necesitada de la providencia y del amor del Padre. Desde su pobreza y fragilidad pide por "nosotros", por todos los hombres del mundo, para que Dios los sostenga en el tiempo de la peregrinación, perdone sus faltas, les dé fortaleza en la tentación y los libre del Maligno, la mayor amenaza para la salvación de la humanidad, así como el origen de todos los males, de los que es autor e instigador.

27. La oración dominical constituye el modelo y la norma de la oración auténticamente cristiana, porque, en palabras de san Agustín, «si vas discurriendo por todas las plegarias de las santas Escrituras, creo que nada hallarás que no se encuentre y contenga en esta oración dominical. Por eso, hay libertad para decir estas cosas en la oración con unas u otras palabras, pero no debe haber libertad para decir cosas distintas»[16].

3. La meta de la oración cristiana

28. «Por tu inmensa gloria te alabamos, te bendecimos, te adoramos, te glorificamos, te damos gracias». La oración cristiana es un gesto gratuito de reconocimiento a Dios, y no se puede instrumentalizar con otras finalidades. El centro y la meta es siempre Dios, a cuyo encuentro se encamina la vida del hombre. Sin fe, esperanza y caridad no podemos llegar a Él, y sin oración no podemos creer, esperar y amar. En palabras de san Agustín, «la fe, la esperanza y la caridad conducen hasta Dios al que ora, es decir, a quien cree, espera y desea»[17].

29. El discípulo sabe que, habiendo seguido al Señor, su presente y su futuro, como el de su Maestro, están en las manos del Padre. Esto le da una gran *confianza* en medio de las pruebas y dificultades de la vida, porque le permite "no andar agobiado", ni "afanarse" por el cuerpo ni por el vestido ni por lo que va a comer o beber, ni por el mañana (cf. *Mt* 6, 25-34). De este modo, la vida se convierte en un auténtico camino de fe y de confianza en Dios. Esta actitud fundamental se expresa y se alimenta en la oración, en la que se entra, a su vez, «por la puerta estrecha de la fe»[18], que no es otra cosa que «una adhesión filial a Dios, más allá de lo que nosotros sentimos y comprendemos»[19]. Por esa adhesión filial, el creyente no duda de la verdad de su Palabra y de sus promesas, confía en Él y le obedece. Esta «audacia filial»[20] se pone a prueba principalmente en la tribulación y lleva a vivir con la seguridad de que, si en algún momento Dios no concede lo que le pedimos, no es porque se haya olvidado de nosotros, sino porque nos quiere dar «bienes mayores»[21]. Si la oración es un acto de confianza en Dios, la perseverancia en ella es el signo más claro de una fe viva, ya que «orar es llamar con corazón perseverante y lleno de afecto a la puerta de Aquel que nos escucha»[22]. El abandono de la oración, por el contrario, es manifestación de una fe débil e inconstante. Consciente de la debilidad y fragilidad de su fe, el cristiano sabe que necesita orar para que el Señor aumente su fe y le conceda la gracia de perseverar en ella.

30. La oración es necesaria para crecer en la *esperanza*[23]. Todos los seres humanos albergamos en nuestro corazón pequeñas esperanzas.

---

16 San Agustín, *Carta 130, a Proba,* 12.
17 *Ibid.*, 13.
18 *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2656, 2609.
19 *Ibid.*, n. 2609.
20 *Ibid.*, n. 2610.
21 San Agustín, *Carta 130, a Proba,* 14.
22 *Ibid.*, 10.
23 Cf. Benedicto XVI, *Spe salvi*, n. 32. La oración es uno de los lugares privilegiados para el aprendizaje de la esperanza.

En realidad, todos esos deseos remiten a algo más básico que los explica todos: «En el fondo, queremos solo una cosa, la "vida bienaventurada", la vida que simplemente es vida, simplemente felicidad»[24]. En las pequeñas esperanzas de la vida cotidiana, los seres humanos proyectamos nuestro anhelo de felicidad y de salvación, nuestra esperanza de llegar a una vida en plenitud. La meta verdadera es la Vida eterna que, en palabras del Señor, consiste en «que te conozcan a ti único Dios verdadero y a tu enviado, Jesucristo» (*Jn* 17, 3). Solo en el conocimiento de Dios y de Jesucristo se verán colmados todos los anhelos del ser humano: «Quien no conoce a Dios, aunque tenga múltiples esperanzas, en el fondo está sin esperanza, sin la gran esperanza que sostiene toda la vida»[25]. La oración es el lugar privilegiado para mantener la esperanza y crecer en ella incluso en aquellas situaciones en las que humanamente parece que no hay motivos para seguir esperando. En esos momentos, la oración nos da la certeza de que no estamos solos, de que somos escuchados, de que hay una Esperanza absoluta, aunque no se realicen muchas de las esperanzas concretas y parciales que jalonan nuestra vida. Además, la oración nos hace crecer en el deseo de la Vida eterna, purifica nuestro corazón y lo ensancha para que sea capaz de recibir el don prometido[26]. Necesitamos orar para centrarnos en la verdadera meta de la esperanza, para perseverar en ella y disponernos a acoger el don de Dios[27].

31. Para santa Teresa de Jesús, la oración es «tratar de amistad, estando muchas veces tratando a solas con quien sabemos que nos ama»[28]. Recordando el amor de Dios se crece en el amor a Dios, ya que «amor saca amor»[29]. Santa Teresa del Niño Jesús describe su experiencia de oración con estas sencillas palabras: «Para mí la oración es un impulso del corazón, una sencilla mirada lanzada al cielo, un grito de gratitud y de amor tanto en medio del sufrimiento como en medio de la alegría. En una palabra, es algo grande, algo sobrenatural que me dilata el alma y me une a Jesús»[30]. Este amor «ha sido derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado» (*Rom* 5, 5). El Espíritu es el don cuyo deseo quería el Señor suscitar en el corazón de la samaritana al dirigirse a ella diciéndole: «Si conocieras el don de Dios...» (*Jn* 4, 10). Él siembra en nosotros la semilla del amor a Dios que se alimenta en la plegaria y es también el maestro interior para conducirnos al Padre: «El Espíritu acude en ayuda de nuestra debilidad, pues nosotros no sabemos pedir lo que nos conviene; pero el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos inefables» (*Rom* 8, 26). Enviado a nuestros corazones, nos hace gritar «*Abba*» (cf. *Rom* 8, 14-16; *Gál* 4, 6). La vida de oración es obra del Espíritu Santo en el corazón del creyente. Él nos guía interiormente para que lleguemos a entrar en lo más profundo de la misma vida del Dios Trinitario que es amor. En el Espíritu y por medio de Cristo, nos dirigimos al Padre. La forma trinitaria es tan esencial en la

[24] *Ibid.*, n. 11.
[25] *Ibid.*, n. 27.
[26] Cf. *ibid.*, n. 33: «[Agustín] define la oración como un ejercicio del deseo. El hombre ha sido creado para una gran realidad, para Dios mismo, para ser colmado por Él. Pero su corazón es demasiado pequeño para la gran realidad que se le entrega. Tiene que ser ensanchado. "Dios, retardando [su don], ensancha el deseo; con el deseo, ensancha el alma y, ensanchándola, la hace capaz [de su don]" (*Homilía sobre la Primera Carta de San Juan*)».
[27] Cf. *ibid.*, n. 34: «Así nos hacemos capaces de la gran esperanza y nos convertimos en ministros de la esperanza para los demás: la esperanza en sentido cristiano es siempre esperanza para los demás».
[28] *Libro de la Vida*, cap. 8, 5.
[29] *Ibid.*, cap. 22, 14.
[30] *Manuscritos autobiográficos*, manuscrito C, 25r-25v.

oración cristiana como en la confesión de fe. El Dios en quien el hombre hallará el descanso no es un ser impersonal, sino el Padre que se ha acercado a nosotros en el Hijo y en el Espíritu para que podamos compartir con Él la grandeza de su amor.

32. Creciendo en la fe, la esperanza y el amor a Dios por medio de la oración, el cristiano se ejercita en la vivencia de su relación filial con Él. Ahora bien, no podemos olvidar que, cuando es auténtica, la oración cristiana lleva consigo inseparablemente el amor a Dios y el amor al prójimo. La relación sincera con Dios se debe verificar en la vida[31]. Es un culto vacío y una falsa piedad la que se desentiende de las necesidades de los demás. Por eso, toda forma de espiritualidad que conlleve un desprecio de nuestro mundo y su historia, en particular de aquellos que más sufren, no es conforme con la fe cristiana. La verdad de la oración cristiana y del amor a Dios al que ella conduce se muestra en el amor y la entrega a los hermanos. El precepto del amor a Dios y al prójimo anima también la misión evangelizadora de la Iglesia para que todos los hombres se salven, según la voluntad divina[32]. Por eso la oración y la caridad son el alma de la misión, que nos urge a compartir la alegría del Evangelio, el tesoro del encuentro con Cristo[33].

4. La forma eclesial de la oración

33. Cuando el cristiano ora, lo hace siempre como miembro del Cuerpo místico de Cristo que es la Iglesia. De ella recibe inseparablemente la vida de la gracia y el lenguaje de la fe: «Como una madre que enseña a sus hijos a hablar y con ello a comprender y a comunicar, la Iglesia, nuestra Madre, nos enseña el lenguaje de la fe para introducirnos en la inteligencia y en la vida de la fe»[34]. Si la Iglesia es el lugar donde se recibe la fe, es también el ámbito privilegiado donde se aprende a orar: «por una transmisión viva (la sagrada Tradición), el Espíritu Santo, en la Iglesia creyente y orante, enseña a orar a los hijos de Dios»[35]. Y del mismo modo que la transmisión de la fe no es posible más que aprendiendo su lenguaje, así el aprendizaje de la oración requiere rezar con la Iglesia y en la Iglesia: «En la tradición viva de la oración, cada Iglesia propone a sus fieles el lenguaje de su oración»[36]. El aprendizaje de la oración solo es posible en el ámbito de la iniciación cristiana, que debe comenzar en el seno de familia, donde «la fe se mezcla con la leche materna»[37].

---

[31] El papa Francisco, en *Gaudete et exsultate*, insiste en lo mismo en varias ocasiones: «La oración es preciosa si alimenta una entrega cotidiana de amor. Nuestro culto agrada a Dios cuando allí llevamos los intentos de vivir con generosidad y cuando dejamos que el don de Dios que recibimos en él se manifieste en la entrega a los hermanos... El mejor modo de discernir si nuestro camino de oración es auténtico será mirar en qué medida nuestra vida se va transformando a la luz de la misericordia» (n. 104-105; cf. también n. 26; 100). Cf. Benedicto XVI, *Spe salvi*, 33: «Rezar no significa salir de la historia y retirarse en el rincón privado de la propia felicidad. En la oración, el hombre ha de aprender qué es lo que verdaderamente puede pedirle a Dios, lo que es digno de Dios. Ha de aprender que no puede rezar contra el otro. Ha de aprender que no puede pedir cosas superficiales y banales que desea en ese momento, la pequeña esperanza equivocada que lo aleja de Dios».

[32] Cf. Concilio Vaticano II, *Apostolicam actuositatem* sobre el apostolado de los laicos, n. 3.

[33] Cf. Francisco, exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, n. 8: «Solo gracias a ese encuentro –o reencuentro– con el amor de Dios, que se convierte en feliz amistad, somos rescatados de nuestra conciencia aislada y de la autorreferencialidad. [...] Allí está el manantial de la acción evangelizadora. Porque, si alguien ha acogido ese amor que le devuelve el sentido de la vida, ¿cómo puede contener el deseo de comunicarlo a otros?».

[34] *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 171.

[35] *Ibid.*, n. 2651.

[36] *Ibid.*, n. 2663; Cf. Benedicto XVI, *Spe salvi*, n. 34: «Ha de estar guiada e iluminada una y otra vez por las grandes oraciones de la Iglesia y de los santos, por la oración litúrgica, en la cual el Señor nos enseña constantemente a rezar correctamente».

[37] Francisco, *Homilía. Misa en el Parque de los Samanes*, Guayaquil (6.VII.2015).

34. Para la asimilación del lenguaje eclesial de la oración se necesita, en primer lugar, «la lectura asidua de la *Escritura*», a la que «debe acompañar la oración para que se realice el diálogo de Dios con el hombre»[38], pues «a Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus divinas palabras»[39]. La oración cristiana es iniciativa de Dios y escucha del hombre. En esto se distingue radicalmente de cualquier otro tipo de meditación[40]. Desde sus inicios, la comunidad cristiana ha rezado con los salmos, aplicándolos a Cristo y a la Iglesia: en su variedad, reflejan todos los sentimientos y situaciones de la vida de Jesús y de sus discípulos[41]. La práctica de la *lectio divina*, recomendada por la Iglesia, introduce al creyente en la historia de la salvación y personaliza la relación salvífica de Dios con su Pueblo. El lenguaje eclesial de la oración se encuentra sobre todo en la sagrada *liturgia*. El creyente «interioriza y asimila la liturgia durante su celebración y después de la misma»[42]. De este modo, al unir la oración personal y la liturgia, evita caer en el peligro de un subjetivismo que reduce la oración a un simple sentimiento sin contenido objetivo. El centro de la vida litúrgica lo constituye el sacramento de la eucaristía, «fuente y culmen de toda la vida cristiana»[43] y, por ello, la oración más importante de la Iglesia. El encuentro sacramental con el amor de Dios en su Palabra y en el Cuerpo y la Sangre de Cristo que se vive en la Santa Misa se prolonga en la adoración eucarística[44]. El lenguaje eclesial de la oración se adquiere también entrando en contacto con los *testigos* que, bajo la acción del Espíritu Santo, han hecho posible «la tradición viva de la oración, por el testimonio de sus vidas, por la transmisión de sus escritos y por su oración hoy»[45]. Ciertamente no hay una única espiritualidad cristiana. A lo largo de la historia de la Iglesia se han desarrollado diversas espiritualidades. Todas ellas «participan de la tradición viva de la oración y son guías indispensables para los fieles. En su rica diversidad, reflejan la pura y única luz del Espíritu Santo»[46].

35. Lo más importante en la plegaria «es la presencia del corazón ante Aquel a quien hablamos en la oración»[47]. Si la naturaleza humana tiene un carácter inseparablemente corpóreo-espiritual, el ser humano tiene necesidad de expresar externamente sus sentimientos. *La oración vocal*, tan plenamente humana, es «un elemento indispensable de la vida cristiana»[48]. No se puede oponer a la oración interior. Ambas se necesitan mutuamente, porque los seres humanos no podemos prescindir del lenguaje a la hora de pensar y de expresarnos; y porque la oración vocal, en la medida en que ayuda al orante a tomar conciencia de Aquel a quien está hablando «se convierte en una primera forma de oración contemplativa»[49]. La invocación del nombre de Jesús, tan arraigada en el oriente

---

38 *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2653.
39 Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Dei Verbum*, sobre la Divina Revelación, n. 25.
40 Cf. Francisco, *Gaudete et exsultate*, n. 149: «La oración confiada es una reacción del corazón que se abre a Dios frente a frente, donde se hacen callar todos los rumores para escuchar la suave voz del Señor que resuena en el silencio».
41 Cf. San Ambrosio, *Comentario sobre el salmo 1:* CSEL 64, 7.9-10.
42 *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2655.
43 Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Lumen gentium* sobre la Iglesia, n. 11.
44 Cf. Francisco, *Catequesis* (15.XI.2017); cf. también *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2643: «La Eucaristía contiene y expresa todas las formas de oración: es la "ofrenda pura" de todo el Cuerpo de Cristo a la gloria de su Nombre (cf *Mt* 1, 11); es, según las tradiciones de Oriente y de Occidente, "el sacrificio de alabanza"».
45 *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2683.
46 *Ibid.,* n. 2684.
47 *Ibid.,* n. 2700.
48 *Ibid.,* n. 2701.
49 *Ibid.,* n. 2704.

cristiano, ha sido llamada con razón la oración del corazón, porque nadie puede pronunciar con los labios el nombre de Jesús sin tener su Espíritu (cf. 1 *Cor* 12, 3)[50]. Junto a la oración vocal, está *la meditación*. En ella el orante busca comprender las exigencias de la vida cristiana y responder a la voluntad de Dios. La meditación cristiana no consiste únicamente en analizar los movimientos del propio interior, ni termina en uno mismo, sino que nace de la confrontación de la propia vida con la voluntad de Dios que se intenta conocer a través de las obras de la creación y de su Palabra, plenamente revelada en Cristo. En *la contemplación,* las palabras y los pensamientos dejan paso a la experiencia del amor de Dios: el orante centra su mirada de fe y su corazón en el Señor y crece en su amor. Por ello, la oración contemplativa es, propiamente hablando, «la oración del hijo de Dios, del pecador perdonado que consiente en acoger el amor con el que es amado y que quiere responder a él amando más todavía»[51]; es al mismo tiempo «la expresión más sencilla del misterio de la oración»[52] y su culmen, porque en ella llegamos a la unión con Dios en Cristo.

36. La oración también es combate[53] y supone un esfuerzo para superar las dificultades que aparecen en el camino. Los grandes maestros de la espiritualidad cristiana, para ayudar a perseverar en el camino de la oración y superar los obstáculos, han sugerido distintas técnicas y han descrito las varias etapas. En lo referente a *las técnicas*, a las que tanta importancia se da actualmente, debemos recordar de nuevo que más importante que una oración formalmente bien hecha, es que vaya acompañada y sea expresión de la autenticidad de la vida. De todos modos, la oración cristiana ha ido generando diversos métodos para ponerse en presencia de Dios con actitudes corporales y mentales, que no pretenden simplemente descubrir virtualidades escondidas en la persona, sino «abrirse en humildad a Cristo y a su Cuerpo místico, que es la Iglesia»[54]. Estas técnicas, al igual que las que provienen de tradiciones ajenas al cristianismo, «pueden constituir un medio adecuado para ayudar a la persona que hace oración a estar interiormente distendida delante de Dios, incluso en medio de las solicitaciones exteriores»[55]. Pero nunca se pueden confundir las sensaciones de quietud y distensión o los sentimientos gratificantes que producen ciertos ejercicios físicos o psíquicos con las consolaciones del Espíritu Santo. Esto «constituye un modo totalmente erróneo de concebir el camino espiritual»[56].

37. En lo referente a *las etapas* en el camino de perfección, muchas escuelas de espiritualidad cristiana han adoptado el esquema de las tres vías (purificación, iluminación y unión). Este esquema debe entenderse siempre desde los supuestos de la fe cristiana: la «búsqueda de Dios mediante la oración debe ser precedida y

---

[50] Entre las prácticas de oración vocal recomendadas por la Iglesia hay que mencionar el rezo del Santo Rosario: San Pablo VI, exhortación apostólica *Marialis cultus,* para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen María (2.II.1974); San Juan Pablo II, carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae,* sobre el Santo Rosario (16.X.2002).

[51] *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 2712.

[52] *Ibid.*, n. 2713.

[53] Cf. Francisco, *Gaudete et exsultate*, nn. 158-162: «La vida cristiana es un combate permanente... Para el combate tenemos las armas poderosas que el Señor nos da: la fe que se expresa en la oración, la meditación de la Palabra de Dios, la celebración de la Misa, la adoración eucarística, la reconciliación sacramental, las obras de caridad, la vida comunitaria, el empeño misionero».

[54] San Juan Pablo II, *Homilía en IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús*, Ávila (1.XI.1982).

[55] Carta *Orationis formas,* n. 28.

[56] *Ibid.*

acompañada de la ascesis y de la purificación de los propios pecados y errores, porque, según la palabra de Jesús, solamente "los limpios de corazón verán a Dios" (*Mt* 5, 8)»[57]. Quien se ha purificado, por la iluminación de la fe, que ayuda a comprender la dimensión más profunda de los misterios confesados y celebrados por la Iglesia, es conducido al conocimiento interno de Cristo, que no consiste únicamente en saber cosas acerca de Él, sino en un conocimiento impregnado por la caridad. Finalmente, el cristiano que persevera en la oración puede llegar a tener, por gracia de Dios, una experiencia particular de unión. Esta es inseparable y se fundamenta siempre en la unión con Dios que se realiza objetivamente en el organismo sacramental de la Iglesia, como lo demuestra la tradición de los grandes santos. Cualquier misticismo que, rechazando el valor de las mediaciones eclesiales, oponga la unión mística con Dios a la que se realiza en los sacramentos, especialmente en el bautismo y la eucaristía o que lleve a pensar que los sacramentos son innecesarios para las personas "espirituales", no puede considerarse cristiano.

38. La santísima Virgen María, Madre y modelo eminente de la Iglesia, es también para todos los cristianos ejemplo logrado de oración. En el tiempo que precede a la Anunciación, su plegaria la lleva a prestar atención a las cosas de Dios y a crecer en el deseo de entregarse totalmente a Él en el cumplimiento de su voluntad; cuando recibe el anuncio del Ángel, manifiesta su consentimiento para que se cumpla en ella la Palabra que le ha sido anunciada y se ofrece a Dios como su humilde esclava (*Lc* 1, 38); en su cántico de alabanza manifiesta su alegría en el Señor, no solo por lo que ha hecho en Ella, sino porque por medio de su Hijo se realiza la salvación de toda la humanidad (*Lc* 1, 46-55); en los acontecimientos de la infancia del Señor conservaba y meditaba todo en su corazón (*Lc* 2, 19), acogía las gracias que Dios le daba por medio de su Hijo y se disponía a responder con más generosidad; mirando a Jesucristo veía en actitud contemplativa al Hijo de Dios hecho hombre y era introducida como nadie lo ha sido jamás en la misma vida de la Trinidad; en Caná de Galilea se muestra como una mediadora eficaz ante su Hijo y su intercesión provoca que el Señor comience a realizar los signos que manifiestan la llegada de la hora de la salvación (*Jn* 2, 1-10); al pie de la cruz hace suyas las palabras de Jesús y en su corazón las transforma en su propia oración; en la espera del Espíritu Santo ora con la Iglesia (*Hch* 1, 14) haciendo suyas todas sus necesidades, y ora por ella para que no desfallezca en su misión. Ella, con su testimonio, ha sido para tantos maestros de oración el verdadero modelo de discípulo orante.

V. Conclusión

39. «La gloria de Dios consiste en que el hombre viva, y la vida del hombre es la visión de Dios»[58]. La sed de Dios que acompaña la existencia de todo ser humano se saciará finalmente cuando pueda contemplarlo cara a cara. Mientras tanto, la oración, expresión de este deseo de Dios «en medio de nuestra vida cotidiana»[59], es necesaria para perseverar en el camino de la

[57] *Ibid.*, n. 18; cf. Benedicto XVI, *Spe salvi,* n. 33: «[La oración] ha de purificar sus deseos y sus esperanzas. Debe liberarse de las mentiras ocultas con que se engaña a sí mismo: Dios las escruta, y la confrontación con Dios obliga al hombre a reconocerlas también... El encuentro con Dios despierta mi conciencia para que ésta ya no me ofrezca más una autojustificación ni sea un simple reflejo de mí mismo».

[58] San Ireneo de Lyon, *Tratado contra las herejías,* IV, 20, 7: PG 7,1037.

[59] Francisco, *Gaudete et exsultate,* n. 149.

santidad[60], a la que todos estamos llamados por voluntad de Dios (1 *Tes* 4, 3) y «sin la cual nadie verá al Señor» (*Heb* 12, 14). Ese es el verdadero objetivo de cualquier introducción a la vida de plegaria.

40. En esta nota hemos querido recordar los elementos esenciales que no pueden faltar en la iniciación a la oración cristiana. Exhortamos, pues, a los sacerdotes, personas consagradas, catequistas, a las familias cristianas, a los grupos parroquiales y movimientos apostólicos, a los responsables de pastoral de los centros educativos, a quienes están al frente de casas y centros de espiritualidad, cuya misión en la Iglesia consiste en ayudar a los cristianos a crecer en la vida interior, a que tengan en cuenta estos principios y no se dejen «arrastrar por doctrinas complicadas y extrañas» (*Heb* 13, 9) que desorientan al ser humano de la vocación última a la que ha sido llamado por Dios, y llevan a la pérdida de la sencillez evangélica, que es una característica fundamental de la oración cristiana.

Madrid, 28 de agosto de 2019,
fiesta de san Agustín de Hipona

3
Comisión Episcopal de Migraciones

«No hagas a nadie lo que tú aborreces (Tob 4, 15)»
Mensaje con motivo de la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico (7 de julio de 2019)

Queridos hermanos y amigos conductores:

A las puertas de la fiesta de San Cristóbal, patrono de los conductores cuando en pueblos y ciudades se juntan festivamente numerosos transportistas y conductores para celebrar al patrono con la eucaristía, la bendición de los vehículos y, después, unidos en torno a la mesa, prolongar la fiesta con la familia y los amigos.

En plenas vacaciones veraniegas, con sus masivos desplazamientos, un año más, y ya son cincuenta y uno, desde el Departamento de Pastoral de la Carretera de la Conferencia Episcopal Española, con motivo de la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico, os hacemos llegar nuestro cordial saludo a todos los que estáis relacionados con la movilidad humana: camioneros, transportistas, taxistas, conductores de autobuses, de autocares, de ambulancias, bomberos, Guardia Civil y policía de tráfico, cofradías de san Cristóbal, asociaciones de transportistas...

También saludamos muy cordialmente a todas las personas que cada día pasáis buena parte del tiempo al volante por razones de trabajo, necesidad o porque estáis de vacaciones. Asimismo saludamos a los motoristas, ciclistas, usuarios de los patinetes y peatones que, de una u otra manera, hacéis uso de las vías públicas. Sobre cada uno de vosotros, imploramos del Señor la paz, la alegría y su bendición.

[60] *Ibid.*, n. 147: «La santidad está hecha de una apertura habitual a la trascendencia, que se expresa en la oración y en la adoración... No creo en la santidad sin oración».

No hagas a nadie lo que tú aborreces

«No hagas a nadie lo que tú aborreces» es el lema de la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico 2019 que nos disponemos a celebrar el próximo día 7 de julio.

El lema, inmediatamente, nos recuerda las palabras de Jesús en el evangelio de san Lucas (*Lc* 6, 27-38) cuando, después de darnos unos buenos consejos sobre amar y hacer el bien a todos, incluso a los enemigos, dice: «Y como queréis que la gente se porte con vosotros, de igual manera portaos con ella» (*Lc* 6, 31).

Si cuando tomamos el volante entre las manos tuviéramos presentes estas palabras de Jesús y nos las aplicásemos a nosotros mismos, seguramente que nuestro comportamiento como conductor o peatón cambiaría mucho.

Y es que «los demás conductores no son un obstáculo o adversario que hay que superar»[1], sino hermanos y personas, que al igual que yo, están haciendo su camino con el firme propósito de llegar felizmente a su destino y a las que debo respetar como me gusta que los demás me respeten a mí. Es más, Jesús va un poco más lejos y nos dice: «Todo lo que queráis que haga la gente con vosotros, hacedlo vosotros con ella» (*Mt* 7, 12). Todos constatamos lo difícil e incómodo que puede resultar a veces a los peatones compartir la acera con los patinetes y demás modernos artilugios.

El lema de este año, «No hagas a nadie lo que tú aborreces» (*Tob* 4, 15), lo hemos tomado del bonito libro bíblico de Tobías, que encontramos en el Antiguo Testamento y que bien merece nuestra atenta lectura.

Pon cuidado en toda tu conducta

Tobit da una serie de buenos consejos a su hijo Tobías, que debe emprender un largo viaje para que se comporte dignamente ante Dios y ante los hombres. Se trata de consejos prácticos que tienen plena vigencia en nuestros días, como el amor a los padres y a la familia, rezarle todos los días al Señor y cumplir sus mandamientos; ir por el buen camino, socorrer al pobre según tus posibilidades, huir de la fornicación y formar una familia como Dios manda (cf. *Tob* 4, 1-21).

Le recomienda huir de la soberbia y de la pereza como madre de la pobreza, y dar a cada cual lo que le corresponde. En este contexto, continúa diciendo Tobit: «Si sirves a Dios en verdad, él te recompensará. Pon cuidado, hijo, en toda tu conducta, compórtate con educación. No hagas a nadie lo que tú aborreces. No bebas con exceso, no te aficiones a la embriaguez» (*Tob* 4, 14-15).

Si estos consejos de Tobit los hiciéramos propios los conductores ya lo creo que cambiaría, y mucho, nuestra forma de conducir y comportamiento. Si somos personas de fe, no puede faltar en nuestro vehículo un momento de oración y gratitud a Dios para que «oriente tu conducta» (*Tob* 4, 19), así como el respeto a sus santos mandamientos, con especial hincapié en el quinto: no matarás. «La vida humana dice el *Catecismo de la Iglesia Católica*, ha de ser tenida por sagrada (...); solo Dios es Señor de la vida»[2].

Porque amo a la familia, vaya o no conmigo en el vehículo, conduzco con prudencia y responsabilidad, porque «para incrementar la seguridad no bastan las sanciones, sino que se necesita una

[1] Palabras del papa Francisco a la Dirección General de la Policía Urbana de Roma (21.XI.2017).
[2] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2257.

acción educativa que conciencie más sobre las responsabilidades que se tienen sobre quienes viajan al lado»[3].

Porque debo ser educado y comportarme bien, procuro ser humilde y no hacer a nadie aquello que yo aborrezco, como puede ser conducir con soberbia, arrogancia y prepotencia, saltándome las normas de tráfico poniendo en grave peligro mi vida y la de los demás, y debo saber que «causar la muerte a un ser humano es gravemente contrario a la dignidad de la persona y a la santidad del Creador»[4].

Porque soy responsable, evito la bebida, las drogas y todo aquello que puede hacer que mi camino y el de los demás conductores no sea seguro y termine en accidente y muerte. No podemos olvidar que «la vida y la salud física son bienes preciosos confiados por Dios: debemos cuidar de ellos racionalmente teniendo en cuenta las necesidades de los demás y el bien común»[5].

Lejos de sentirse abrumado por tantos consejos, Tobías responde a su padre: «Padre, haré todo lo que me mandas» (*Tob* 5, 1).

El cumplimiento de las normas de tráfico no son optativas

Pero lamentablemente constatamos aún hoy día la poca responsabilidad de algunos conductores que se ponen en camino después de haber bebido alcohol o tomado otras drogas, como una y otra vez vemos en los controles de la DGT.

Para los conductores, el cumplimiento de las normas de tráfico no son optativas, que podamos o no cumplir; nos obligan moralmente a todos por igual, y solamente cumpliendo todas las normas de circulación en nuestras calles y carreteras podremos tener una movilidad segura. Va más allá que el temor a la sanción o pérdida de puntos.

Sin lugar a duda, en el libro de Tobías el arcángel san Rafael tiene un protagonismo destacado como guía que «conoce bien todos los caminos» (*Tob* 6, 5); de ahí que se le invoque a este arcángel como abogado de los caminantes y viajeros. «Iré con él —le dice el arcángel san Rafael a Tobit— y no temas: sanos partimos y sanos volveremos. El camino es seguro» (*Tob* 5, 17).

Cuántas veces hemos oído la voz de los padres, esposos, hijos o amigos, que a la hora de coger el coche nos han dicho: ¡no corras! ¡Ten cuidado en la carretera! ¡No bebas! A lo que hemos contestado una y otra vez: no temas, descuida, «he estado muchas veces y conozco bien todos los caminos» (*Tob* 5, 6), lo cual puede ser cierto, pero las estadísticas nos dicen que el exceso de confianza es causa de no pocos accidentes.

La mayor riqueza que tenemos es la salud y la vida

Es digna de mención Ana, la esposa de Tobit y madre de Tobías, que al ver partir a su hijo después de haberse despedido de él y deseado buen viaje, pero temerosa de no volver a verlo, «llorando, reprendió a su marido: "¿Por qué has dejado marchar a mi hijo? Él es el báculo de nuestra vejez. Siempre ha estado con nosotros. ¿Para qué más dinero? Es basura en comparación con nuestro hijo"» (*Tob* 5, 18-20).

¿Verdad que estas palabras nos resultan familiares? Ante un accidente de tráfico, grave o mortal, de un familiar o amigo, hemos oído cosas

[3] Palabras del papa Francisco a la Dirección General de la Policía Urbana de Roma (21.XI.2017).
[4] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2320.
[5] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2288.

parecidas. Ante la vista de un muerto o malherido de tráfico palpamos con la mano que la mayor riqueza que tenemos es la salud y la vida, si bien es verdad que, cuando estamos bien, no caemos en la cuenta de lo afortunados que somos estando bien, y no siempre tomamos las debidas precauciones para preservar la salud y la vida.

Son muy hermosas las palabras de consuelo que Tobías dirige a su esposa Ana: "No te atribules ni sufras, querida. Un ángel bueno lo acompañará, le concederá un próspero viaje y nos lo devolverá sano y salvo". Ella dejó de llorar (*Tob* 5, 22).

No por temor a la multa, sino por responsabilidad

¡Qué buenos deseos! Un buen viaje de ida y vuelta disfrutando del camino y de los acompañantes es lo que todos deseamos tener cuando nos ponemos en carretera. Por eso, de nuestra parte debemos hacer todo lo posible porque así sea. No por temor a la multa o pérdida de puntos, sino por responsabilidad y amor.

«Que el Dios del cielo os proteja y devuelva sanos. Que su ángel os acompañe y proteja» (*Tob* 5, 17). Así de hermosos y santos son los deseos que expresa Tobit al despedir de su hijo a punto de iniciar el viaje.

Con la misma confianza de Tobit, cada vez que os pongáis en camino, me permito yo también desearos a todos un buen viaje; pero no sin antes haberse encomendado al Señor, a la Virgen o a un santo protector, con alguna oración. Y como dice el *Catecismo*: «el cristiano comienza sus oraciones y sus acciones haciendo la señal de la cruz "en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén"»[6].

Pero en la carretera no basta conducir bien y cumplir las normas; «se debe tener en cuenta el escaso sentido de responsabilidad de muchos conductores que a menudo parece que no se percatan de las consecuencias graves de sus descuidos, por ejemplo, el uso impropio del teléfono móvil»[7] alcohol o drogas.

Renovamos desde la Conferencia Episcopal nuestros mayores deseos de unas gozosas fiestas en honor de san Cristóbal, fructífera Jornada de Responsabilidad en el Tráfico y felices vacaciones.

Y tengamos siempre muy presente: «No hagas a nadie lo que tú aborreces» (*Tob* 4, 15).

Con las mismas palabras de Tobit os decimos: «¡Adiós y buen viaje!» (*Tob* 5, 17), con la protección de la Virgen de la Prudencia y de san Cristóbal.

Madrid, 7 de julio de 2019

✠ José Sánchez González
Presidente del Departamento de Pastoral de la Carretera de la CEE

[6] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2166.
[7] Palabras del papa Francisco a la Dirección General de la Policía Urbana de Roma (21.XI.2017).

«Confía, marinero, dale a Él el timón»
Mensaje con motivo del Día de las gentes de mar (16 de julio de 2019)

Nuevamente la Iglesia, en el día de la Virgen del Carmen, dirige su mirada hacia las gentes del mar. Y lo hace sabiendo de sus gozos y sus tristezas y animando en este año de 2019 a reconocer que si entregamos nuestro timón al Señor de los mares –con la intercesión de la Virgen del Carmen– la barca de nuestras vidas llegará a buen puerto.

Son muchas las dificultades y la complejidad de muchas situaciones y cuestiones las que atañen al mundo de la mar. Son muchas también las personas —hijos de Dios— afectadas en su vida y trabajo por su relación con los desafíos y oportunidades que presentan nuestros mares, océanos y áreas costeras, cuyos medios de vida dependen del mundo de la mar.

Precisamente por eso nuestra confianza está más anclada y segura en las manos y el corazón que conduce el timón marinero: nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de santa María. Y, por tanto, este día de las gentes del mar es momento muy apropiado para renovar nuestra confianza en Él, y superar así innumerables y persistentes cuestiones complejas que se esconden tras algunas significativas situaciones y cifras, que revelan la importancia y las aportaciones que los sectores pesqueros aportan a la sociedad. Por ejemplo, tres mil millones de personas dependen de la pesca. De ellos 500 millones de personas de los países en vías de desarrollo, sin olvidar que el 90% de las mercancías se transportan por mar, sirviendo desde un papel muy significativo a nuestra economía global transportando, de una parte a otra del globo, el 90% de los bienes que utilizamos en nuestra vida cotidiana.

Muchas de estas actividades sirven para la seguridad alimentaria, para el crecimiento económico y para el alivio de la pobreza. Pero ello está acompañado de muchas injusticias: en primer lugar, además de los abusos físicos y verbales, cabe destacar la explotación masiva de pescadores, incluyendo numerosos casos de trabajo forzado, la trata de seres humanos y la desaparición en el mar. Este año pasado, en España, entre otros, naufragaron los pesqueros "Sin querer 2" y "A Silvosa", con varias víctimas en ellos.

Sin olvidar la violencia y la piratería en el mar ni el abandono de buques y tripulación. Además, tampoco debemos olvidar el reto de la sostenibilidad de la fauna marina, la contaminación y otros problemas ambientales. Desde esta angustiosa y dolorosa realidad, en la Iglesia no podemos taparnos los oídos, no podemos permanecer en silencio, sino dar nuestra voz a los que no la tienen.

La mar es por un lado un elemento de contemplación y de admiración, y a la vez es un bien común que hay que proteger desde la concienciación y mediante leyes adecuadas, porque a veces la acción humana tiene un impacto negativo sobre los mares. Y entre quienes los que más sufren las consecuencias son las comunidades inocentes de países del Tercer Mundo, olvidando como los mares son vías de unión de la familia humana y a la vez son fuentes de energía, alimento y comercio.

Por todo ello, es muy importante considerar la solidaridad en este campo y, dentro de ella, de manera especial, según nos indica recientemente el papa Francisco, la «solidaridad intergeneracional» (cf. *Laudato si'*, nn. 159-162) como un

imperativo moral clave para responder a los problemas de nuestro tiempo. Cuando se ponen las necesidades de nuestros contemporáneos, especialmente de los jóvenes, y también de las generaciones venideras, en el centro de los esfuerzos para cuidar la creación, se puede promover y proteger el bien común de todos, «ya que el mundo que hemos recibido también pertenece a quienes nos seguirán» (cf. n. 159).

Es básico para el mundo de la mar que la solidaridad y la preocupación fraterna tiendan la mano de la amistad y de la compasión a los más pobres de nuestros espacios con expresiones concretas –como las que hacen ejemplarmente los centros de *Stella maris*– para el apoyo a las comunidades cercanas a la vida del mar o a los que visitan nuestros puertos. Porque según se indica en el motu proprio *Stella maris*, de san Juan Pablo II, «la naturaleza del apostolado especializado del mundo marítimo no consiste solamente en la actividad de suplencia, sino que hay que verla en una perspectiva más amplia. Su única finalidad no será pues satisfacer las exigencias básicas de la asistencia espiritual, ofreciendo un "*minimum*" indispensable y suficiente, sino que ha de orientarse hacia el desarrollo integral de la persona humana, teniendo en cuenta las peculiares y específicas circunstancias de su vida».

Invitamos, pues, a las diócesis, parroquias marineras, cofradías, asociaciones, instituciones sociales, etc. a seguir trabajando por estas realidades que nos hacen estar en contacto con personas de tantos y diversos lugares. Y a seguir prestando el servicio social y religioso pertinente con todos los implicados, valorando todo lo que hacen las autoridades marítimas en beneficio del bien común. Os invitamos a confiar en el diálogo para que se fomenten una serie de respuestas cada vez más eficaces a los complejos desafíos con que nos enfrentamos.

Hoy, mientras confiamos de todo corazón en el Timonel que dirige la barca de nuestras vidas y la barca que es la Iglesia, rezamos por todas las personas relacionadas con el mundo del mar, donde quiera que estén. Y, a la vez, queremos expresar nuestra gratitud por el duro trabajo lleno de sacrificios que llevan a cabo y que redunda en nuestro beneficio económico social, religioso y cultural.

Encomendamos a la gente del mar y a sus familias a la intercesión de la bienaventurada Virgen del Carmen, *Stella maris* y *Stella matutina*, tan celebrada en la Iglesia española en tantas devociones, procesiones marineras y actos de piedad, y transmitimos con alegría nuestra bendición como prenda de paz y gozo en el Señor.

16 de julio de 2019

✠ Luis Quinteiro Fiuza
Obispo de Tui-Vigo
Promotor del Apostolado del Mar

«No se trata solo de migrantes»
Mensaje de los obispos para la Jornada Mundial del migrante y del refugiado (29 de septiembre de 2019)

Queridos amigos:

El domingo día 29 de septiembre celebra la Iglesia la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado con el lema «No se trata solo de migrantes».

Con este motivo, los obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones de la CEE nos dirigimos a todos los fieles de nuestras Iglesias, y a cuantos quieran acoger nuestro mensaje, con esta carta, que quiere ser de aliento y estímulo para la tarea que, en este campo tan apasionante como arduo, llevamos entre manos y en el corazón. Enviamos un saludo cordial a los hermanos, mujeres y hombres de cualquier procedencia, lengua, cultura o religión, que viven la situación, tantas veces dramática, de la emigración, el refugio o la trata de personas.

El año pasado, en esta misma ocasión, los obispos de la Comisión de Migraciones centrábamos nuestra atención en los cuatro verbos activos que, como latidos de su corazón de pastor, nos ofrecía el santo padre para la planificación y la evaluación de nuestra acción pastoral en este ámbito: *acoger*, *proteger*, *promover* e *integrar*, con veinte puntos de sugerencias concretas.

Es un programa que sigue vigente, porque «cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido o rechazado (cf. *Mt* 25, 35.43) A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor el Señor le confía al amor maternal de la Iglesia» (Francisco, *Mensaje* para la Jornada del Migrante y del Refugiado 2018).

Sería bueno que, con motivo de esta Jornada, nos preguntáramos cómo estamos respondiendo en nuestras Iglesias particulares a esta llamada; si estamos abriendo verdaderos procesos, si damos pasos eficaces de respuesta pastoral a este desafío, que constituye «una prioridad para la Iglesia» (*ibíd.*) y, por tanto, para cada una de nuestras Iglesias particulares y para nuestras parroquias. No se trata solo de migrantes. Se trata también de nosotros. Ahí están las instituciones como Cáritas, Confer, Justicia y Paz, las delegaciones diocesanas de Migraciones, etc., que diariamente están generando procesos para que nadie quede excluido.

El santo padre, a la vez que nos marcaba el camino que debemos seguir, ofrecía, en el marco de los cuatro verbos citados, otros veinte puntos como aportación a los Pactos previstos por Naciones Unidas sobre Migrantes y Refugiados.

En la Conferencia de Naciones Unidas, que tuvo lugar en Marrakech en los días 10 y 11 del pasado mes de diciembre, fue aprobado por aclamación, por más de 160 países, el Pacto Mundial para la Migración, el primero de los acuerdos de este tipo. Aunque no tiene el rango de tratado internacional, se considera como un compromiso políticamente vinculante. Es lamentable que una docena de países, el primero Estados Unidos, se hayan desvinculado del texto. Esperemos que repiensen su postura. Aunque buena parte de los 23 grandes objetivos pactados se formulen como compromisos genéricos, es un paso importante por contar, por primera vez, con un marco global de trabajo conjunto sobre esta realidad, una de las más urgentes de nuestro tiempo. El Pacto da visibilidad a un fenómeno que a menu-

do es solamente tratado como una emergencia, y contribuye a desarrollar una visión a largo plazo y a una respuesta global.

El hecho de que la Santa Sede se involucrara con tanto empeño, desde el principio, ha contribuido a que algunas de sus propuestas importantes, como *la centralidad de la persona humana*, se hayan convertido en partes esenciales de lo pactado. El presidente del Gobierno de España ha sido uno de los firmantes del Pacto. Esperamos que tanto las instituciones del Gobierno de la nación, como las administraciones autonómicas y municipales, recientemente constituidas, se impliquen activamente, en la parte que les corresponda, para el logro de tales objetivos. Siempre encontrarán la modesta colaboración de las instituciones eclesiales. Es imprescindible que, mirando a los emigrantes, traten de erradicar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad, o la desatención de los derechos humanos vinculadas bien a la irregularidad administrativa (siguen existiendo en la calle mujeres embarazadas, o menores no acompañados) o a las dificultades provenientes de nuestras fronteras, a leyes discriminatorias, o a la reclusión tan doliente y dura en los Centros de Internamiento, por ejemplo. Para estos últimos nuevamente pedimos su cierre con alternativas claras y legales. Lo pedimos así porque los más pobres entre nosotros son los extranjeros sin papeles. La Iglesia siempre ha favorecido (y lo seguirá haciendo) una necesaria y mayor articulación entre los actores del sistema de acogida, y entre estos y las políticas de cohesión e integración social estatal, autonómicas y locales, con el fin de impulsar las trayectorias de integración de los refugiados dentro y fuera del Sistema de Acogida.

Los migrantes no son un peligro, sino una ayuda que nos enriquece. «Hemos de reconocer también hoy lo mucho que estos hermanos aportan a nuestra sociedad, a nuestra Iglesia y a nuestra cultura» (Conferencia Episcopal Española, *Iglesia, servidora de los pobres*, n. 9). Donde otros ven solo un emigrante, los cristianos tenemos que ver a un hermano, evitando así que nuestros miedos, prejuicios y estereotipos injustos los hagan responsables, como a veces sucede, de los males sociales, dando pábulo a la exclusión, ya sea social o territorial.

«Jesucristo nos pide que no cedamos a la lógica del mundo, que justifica el abusar de los demás para lograr nuestro beneficio personal o el de: ¡primero yo y luego los demás!. En cambio, el verdadero lema del cristiano es "¡primero los últimos!"» (Francisco, *Mensaje* para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2019).

Nuestra vieja Europa, pionera en la formulación y en la práctica de los Derechos Humanos, necesita recuperar los valores que le dieron origen. Es inaceptable humanamente y resulta de lo más ajena al Evangelio la mentalidad que contribuye a cosechar votos en las elecciones políticas favoreciendo librarse de lo que consideran el lastre de las migraciones. Y es más lamentable aun cuando tal mentalidad encuentra eco favorable en algunos miembros de nuestras comunidades cristianas.

Cómo le dolía a nuestro presidente, D. Juan Antonio, fallecido inesperadamente hace unos meses, que grupos que se presentaban como afines a los cristianos quieran convencernos de que, en vez de defender a los inmigrantes, hay que defenderse de ellos. Y cómo alentaba a los medios de comunicación social sobre *la* «necesidad de formar, informar y crear conciencia sobre la movilidad humana, sin silenciar la aportación positiva que la inmensa mayoría de los migrantes hace al país que los acoge en todos los planos: económico, cultural y también en el religioso,

rejuveneciendo y revitalizando nuestras parroquias y comunidades». Por eso, el mejor homenaje que podemos ofrecer a D. Juan Antonio, junto a nuestra oración fraterna y esperanzada, es seguir en esta tarea de acoger, proteger, promover e integrar a los hermanos emigrantes, como nos viene marcando con coraje de pionero y, sobre todo, con alma de pastor, el papa Francisco.

No nos gusta que las personas vengan en situación irregular. Y no nos gusta por todo lo que ello comporta de riesgo, de dolor y sufrimiento; pero nos gusta mucho menos la falta clamorosa de equidad en nuestro mundo, las situaciones de hambre, de violencia, de guerra, de persecución, la falta de perspectivas de vida y de futuro que expulsan de su tierra y hacen ponerse en camino a tantas personas, víctimas, en no pocos casos, de la extorsión y el contrabando mafioso. ¡Cuántos han muerto caminando o cruzando el mar! Las heridas de tantos hermanos emigrantes o víctimas de la trata solo se curan con el amor y la misericordia. Son el egoísmo y el individualismo los que llenan los caminos del mundo de soledad, de desamparo y de muerte.

Cuando la lógica del interés personal o de la propia seguridad de unos prevalece sobre la lógica del don, lo sufre siempre la dignidad y la atención a los otros. Dice a este respecto el presidente de Cáritas Internacional, el cardenal Luis Tagle: «Las noticias indican que vivimos en un mundo que se está fracturando debido al miedo, los prejuicios y el odio. Parece que olvidamos la Regla de Oro que está en la base de muchas de nuestras religiones y culturas: "Compórtate con los demás como quisieras que se comportaran contigo". Cuando vemos a refugiados que huyen de guerras o a migrantes que llegan a nuestros países en busca de una vida mejor, un crudo instinto humano nos empuja a cerrarles las puertas en la cara, a cerrar nuestros ojos y a cerrar nuestros corazones. Sin embargo, si apartamos la mirada o sucumbimos al miedo o al odio, perdemos nuestra perspectiva y la esencia de lo que significa ser humano. En este momento de nuestra historia necesitamos más que nada una perspectiva que nos ofrezca una visión global y una respuesta unida y misericordiosa a los desafíos de nuestro tiempo» (artículo en la revista *America Magazine*).

El *Mensaje* del papa Francisco para esta Jornada del Migrante y del Refugiado fija su atención en el trasfondo de las migraciones, que, en no pocas ocasiones, queda difuminado por la fuerza de los números, por el dolor acumulado de quienes lo protagonizan o por el debate social y político que suscita. El santo padre nos alerta sobre el peligro de que la globalización del individualismo conduzca a la *indiferencia;* que el *miedo* se convierta en un rasgo identificativo de nuestra cultura; o que una errónea comprensión del *progreso* pueda condicionar la interpretación y la gestión del fenómeno.

La integración que en clave eclesial expresa la realidad imprescindible de la comunión es un proyecto global que se verifica en los escenarios de la convivencia diaria. Superados algunos momentos más acuciantes de la crisis, e invitando permanentemente a la reconciliación, recuperamos la oportunidad de meditar y comprender los proyectos de convivencia desde los que podemos contribuir como cristianos y como Iglesia a la madurez de la democracia, en su capacidad de acoger al diferente. Y, así, sumarlo como urgencia al proyecto común de la convivencia, el reconocimiento mutuo y la asunción de derechos y deberes.

Por eso, el papa Francisco nos invita a mirar con más hondura y amor esta realidad de los migrantes, refugiados y víctimas de la trata de personas, *emblema de la exclusión,* a verlo con

los ojos de la fe, a una reflexión personal y comunitaria que nos permita discernir si estamos actuando como colaboradores o, por el contrario, si dificultamos la implantación del reino de Dios.

«No se trata solo de migrantes». Se trata de ver si el miedo a que el otro altere nuestra seguridad condiciona nuestra forma de pensar, hasta hacernos intolerantes, incluso racistas. Se trata de ver ómo entendemos y ejercemos *la caridad*; si queremos una *humanidad nueva* solidaria, samaritana, fraterna, donde *los últimos ocupen el primer lugar* en nuestra preocupación y atención, o promovemos una humanidad excluyente; si miramos a *la persona* en su integridad y a *todas las personas* o somos elitistas. Se trata de ver si estamos construyendo, emigrantes y no emigrantes, la *Ciudad que Dios quiere* para el hombre y para todos los hombres. Se trata, pues, también de nosotros.

Sabemos que nos queda mucho por andar; pero también que sois muchas las personas e instituciones eclesiales que estáis con la mano en el arado pastoral anunciando la Buena Noticia de nuestro Señor Jesucristo, el mejor tesoro que podemos ofrecer a nuestros hermanos, y, a la vez, haciendo presente, con palabras y obras, la fuerza liberadora y sanadora de su Evangelio.

¡Gracias por vuestra labor!

Los obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones

Nombramientos

1
De la Santa Sede

Mons. Ayuso y Mons. López Romero, nuevos cardenales de la Iglesia

Al término del rezo del ángelus del domingo 1 de septiembre, el papa Francisco anunció la creación de dos nuevos cardenales españoles: Mons. Miguel Ángel Ayuso, MCCJ, misionero comboniano y presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso; y Mons. Cristóbal López Romero, SDB, salesiano, arzobispo de Rabat (Marruecos). El papa Francisco dio a conocer sus nombres, junto con una lista de otros once de todo el mundo.

Mons. Miguel Ángel Ayuso

Nació en Sevilla el 17 de junio de 1952.El 2 de mayo de 1980 hizo su profesión perpetua en el Instituto de los Misioneros Combonianos del corazón de Jesús. Fue ordenado sacerdote el 20 de septiembre de 1980 y ejerció el ministerio misionero en Egipto y Sudán hasta 2002.Obtuvo una licencia en Estudios Árabes e Islámicos (P.I.S.A.I. Roma, 1982) y un doctorado. en teología dogmática (Universidad de Granada, 2000). Desde 1989 fue profesor de islamología primero en Jartum, luego en El Cairo y, por lo tanto, en el Pontificio Instituto de Estudios Árabes e Islámicos, donde ocupó el cargo hasta 2012.del director. Presidió varias reuniones de diálogo interreligioso en África (Egipto, Sudán, Kenia, Etiopía y Mozambique).El 30 de junio de 2012, el Santo Padre Benedicto XVI lo nombró Secretario del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. Nombrado por el Papa Francisco obispo titular de Luperciana, fue consagrado en marzo de 2016. El 25 de mayo fue nombrado presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. Ha publicado libros y artículos en revistas internacionales. Además del español, sabe árabe, inglés, francés e italiano.

Mons. Cristóbal López Romero

Nació el 19 de mayo de 1952 en Vélez-Rubio (Almería) y se unió a la Familia Salesiana en 1964. Después de completar sus estudios secundarios en el Seminario Salesiano de Gerona, ingresó al Seminario Salesiano de Barcelona, donde estudió Filosofía y Ciencias de la Información, sección de Periodismo, en la Universidad Autónoma de Barcelona (1982).Hizo su primera profesión el 16 de agosto de 1968 y su profesión solemne el 2 de agosto de 1974. Fue ordenado sacerdote el 19 de mayo de 1979.Después de la ordenación, ocupó los siguientes cargos: desde 1979 hasta 1984 desarrolló su ministerio a favor de los marginados en La Verneda, en Barcelona; 1984-1986: dedicado a la Pastoral juvenil en el colegio Salesiano de Asunción (Paraguay); 1986-1992: Delegado Provincial de pastoral Juvenil y vocacional en Asunción; 1991-1992: Director del Boletín Salesiano en Asunción; 1992-1994: Párroco en Asunción; 1994-2000: Provincial de la Provincia Salesiana de Paraguay; 2000-2002:Director de la Comunidad, pastoral y docente del Colegio de Asunción; 2002-2003: Misiones en Paraguay; 2003-2011: Director de la Comunidad, ministe-

rio parroquial y educación escolar en el centro de formación profesional en Kénitra, Marruecos; 2011-2014: Provincial de la Provincia salesiana de Bolivia; desde 2014: Provincial de la Provincia Salesiana de María Auxiliadora, en España. El 29 de diciembre de 2017, el Papa Francisco lo nombró Arzobispo de Rabat (Marruecos).

Mons. Bernardito C. Auza, nuevo nuncio apostólico en España

La Santa Sede hizo público el martes 1 de octubre, a las 12.00 horas, que el papa Francisco había nombrado a Mons. Bernardito Cleopas Auza nuncio apostólico en España, sustituyendo en el cargo a Mons. Renzo Fratini. Hasta ese momento, Mons. Auza era observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas.

El nuevo nuncio apostólico en España nació el 10 de junio de 1959 en Talibon (Filipinas). Fue ordenado sacerdote el 29 de junio de 1985 e incardinado en la diócesis de Talibon. Es doctor en Teología.

Ingresó en el servicio diplomático de la Santa Sede el 1 de junio de 1990. Ha prestado sus servicios en las nunciaturas apostólicas de Madagascar, Bulgaria, Albania, en la sección para las Relaciones con los Estados de la secretaría de Estado y en la representación permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York.

Fue nombrado nuncio apostólico en Haití el 8 de mayo de 2008. Desde el 1 de julio de 2014 es el observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York y ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 16 de julio del mismo año. Es arzobispo titular de Suacia.

Mons. Francisco Cerro Chaves, arzobispo de Toledo

La Santa Sede ha hizo público a las 12.00 h. del día 27 de diciembre, que el papa Francisco había aceptado la renuncia presentada por el arzobispo de Toledo, Mons. Braulio Rodríguez Plaza, y había nombrado nuevo arzobispo de esta sede a Mons. Francisco Cerro Chaves, en la actualidad obispo de Coria-Cáceres. Así lo comunicó la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española (CEE).

Mons. Braulio Rodríguez seguirá al frente de la diócesis de Toledo como administrador apostólico hasta la toma de posesión de su sucesor.

Mons. Francisco Cerro nació el 18 de octubre de 1957 en Malpartida de Cáceres y cursó los estudios de Bachillerato y de Filosofía en el seminario de Cáceres, completándolos en el seminario de Toledo. Fue ordenado sacerdote el 12 de julio de 1981 en Toledo. En 1997 se licenció y doctoró en Teología Espiritual en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Además, es doctorando en Teología de la Vida Consagrada en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Inició su ministerio sacerdotal en la diócesis de Toledo donde desempeñó diversos ministerios, entre ellos, el de vicario parroquial de «San Nicolás»; consiliario de Pastoral Juvenil; colaborador de la parroquia de «Santa Teresa»; y director de la casa diocesana de Ejercicios Espirituales de Toledo.

Es miembro fundador de la «Fraternidad Sacerdotal del Corazón de Cristo» y fundador de Instituto Secular Cor Iesu. Desde 1989 trabajó pastoralmente en Valladolid, donde fue capellán del Santuario Nacional de la Gran Promesa y director del centro de formación y espiritualidad del «Corazón de Jesús». También fue director diocesano del «Apostolado de la Oración» y miembro del

consejo presbiteral diocesano; delegado diocesano de Pastoral Juvenil; y profesor de Teología Espiritual del Estudio Teológico Agustiniano.

El 21 de junio de 2007 se hacía público su nombramiento como obispo de Coria-Cáceres y el 2 de septiembre del mismo año recibió la ordenación episcopal y tomó posesión de la diócesis.

En la Conferencia Episcopal Española es miembro de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias y de Comisión Episcopal del Clero desde 2017. Dentro de esta última Comisión, es Presidente Nacional del Diaconado Permanente. Ha sido miembro de las Comisiones Episcopales para la Vida Consagrada (2007-2017) y de Apostolado Seglar (2008-2011).

2
Del Vicariato de Roma

Rector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, en Roma

Con fecha 13 de diciembre de 2019 el Cardenal Vicario General de S. S. el Papa para la Diócesis de Roma ha nombrado al Rvdo. D. José Jaime Brosel Gavilá como Rector de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, en Roma.

3
De la Asamblea Plenaria

La CXIV Plenaria ha elegido a Mons. Luis Quinteiro Fiuza como nuevo presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones, quien ya había asumido estas funciones provisionalmente tras el fallecimiento de Mons. Juan Antonio Menéndez, al ser el miembro más antiguo de la citada Comisión por ordenación episcopal.

4
De la Comisión Permanente

CCL reunión, 24-25 de septiembre de 2019

- D. Rafael Vázquez Jiménez, sacerdote de la diócesis de Málaga, como director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.
- D. Fernando Carlos Díaz Abajo, sacerdote de la archidiócesis de Sevilla, como consiliario general de la "Hermandad Obrera de Acción Católica" (HOAC). Reelección.

- D. Daniel Carrión Quintana, laico de la archidiócesis de Valladolid, como presidente de "Scouts de Castilla y León-MSC".
- D. Jesús Manuel Nieto Santos, sacerdote de la archidiócesis de Valladolid, como consiliario de "Scouts de Castilla y León-MSC".

La Comisión Permanente ha nombrado también para el Consejo editorial de la *Revista Ecclesia* a:

- D. Jesús Pulido Arriero, director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Doctrina de la Fe.
- D. Fernando Bonete, profesor de la Universidad CEU San Pablo.
- D.ª Irene Pozo, directora de contenidos de TRECE.

Necrológicas

1

Card. José Manuel Estepa Llaurens, arzobispo emérito castrense

En la madrugada del 21 de julio fallecía en Madrid el arzobispo emérito castrense Card. José Manuel Estepa Llaurens. La capilla ardiente quedó instalada en la Iglesia catedral de las Fuerzas Armadas. El funeral por su eterno descanso, y posterior entierro tuvieron lugar el martes, día 23, en la misma Catedral castrense.

El Cardenal José Manuel Estepa Llorens nació el 1 de enero de 1926 en Andújar (Jaén). Cursó estudios de Filosofía en la Universidad Pontificia de Salamanca y en Teología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Fue ordenado sacerdote en 1954. Es Diplomado en Pastoral Catequética por el Instituto Católico de París (1956).

Fue consagrado obispo el 15 de octubre de 1972 como auxiliar del entonces Arzobispo de Madrid, Cardenal Tarancón. El 30 de julio de 1983 fue nombrado por Bula Pontificia Vicario General Castrense y Arzobispo titular de Velebusdo. Más tarde fue trasladado a la sede titular de Itálica. Desde 1986, al cambiar el régimen jurídico de los Vicariatos Castrenses, fue el Arzobispo Castrense de España. Es emérito desde el 30 de octubre de 2003.

El Card. Estepa ha estado vinculado especialmente al tema de la Enseñanza y la Catequesis. En Roma, como miembro de la comisión de seis obispos que redactaron el Catecismo de la Iglesia Católica. Es el responsable de la versión y de la edición de este Catecismo en lengua española. Es redactor principal del Directorio General de la Santa Sede para la Catequesis y encargado por la Santa Sede de la Versión y edición española del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica.

También fue Secretario del IV Sínodo Universal de Obispos Roma, 1977, y Padre Sinodal por designación directa de Su Santidad en el Sínodo de Obispos para Europa (noviembre-diciembre 1991). Fue Consultor en 1971 y luego miembro en 1978 de la Congregación para el Clero.

El 20 de octubre de 2010, el Papa Benedicto XVI anunció la celebración para el 20 de noviembre, de su tercer Consistorio Ordinario Público para la creación de nuevos cardenales, en el que creó 24 nuevos purpurados. Entre ellos el Arzobispo emérito Castrense, Mons. D. José Manuel Estepa Llaurens.

- En la Conferencia Episcopal Española ha sido miembro de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe en los periodos de 1975 a 1981, 1993 a 1996 y 2002 a 2005.
- Miembro de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social entre 1981 y 1987.
- Miembro de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada desde 1975 y hasta 1978.
- Vicepresidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis entre 1981 y hasta 2002. Miembro de dicha Comisión desde 1975 y hasta 1981 y desde 2002 hasta hoy.

2

Gregorio Martínez Sacristán, obispo de Zamora

Mons. Gregorio Martínez Sacristán falleció el día 20 de septiembre, a los 72 años de edad. Las Exequias tuvieron lugar en la S.I. Catedral de Zamora, el lunes 23 de septiembre a las 12,00 horas y fueron presididas por el Emmo. Sr. Cardenal D. Ricardo Blázquez, Arzobispo metropolitano.

Mons. Gregorio Martínez Sacristán nació el 19 de diciembre de 1946 en Villarejo de Salvanés, en la provincia de Madrid y diócesis de Alcalá de Henares. Se formó en el Seminario Mayor de Madrid y fue ordenado sacerdote el 20 de mayo de 1971. Se licenció en Teología, con especialización en Catequética, por el Instituto Católico de París, donde cursó estudios de 1974 a 1976.

Su ministerio sacerdotal ha estado vinculado a la diócesis de Madrid. La parroquia del pueblo madrileño de Colmenar de Oreja fue su primer destino. Estuvo como coadjutor entre 1971 y 1974. Tras un paréntesis de dos años para cursar estudios en París, regresó a España. Ese mismo año, 1976, fue nombrado coadjutor de la parroquia de Santa Eugenia, donde permaneció hasta 1978, y responsable del departamento para los adultos de la delegación diocesana de Catequesis, cargo que desempeñó hasta el año 1982. Mientras, durante el año 1978, fue capellán del Hospital Beata María Ana de Jesús.

También fue, de 1988 a 1995, director del Instituto de Teología a distancia; colaborador en la parroquia de San Vicente Ferrer, de 1983 a 2002; y miembro y relator del III Sínodo diocesano de Madrid, durante el año 2005.

Desde el año 1995, fue delegado diocesano de Catequesis; profesor de Catequética en la Facultad de Teología San Dámaso; colaborador en la parroquia de San Ginés de Madrid, desde 2002; y miembro del Consejo Presbiteral, desde el año 2003.

El 15 de diciembre de 2006 fue nombrado Obispo de Zamora y tomó posesión de la diócesis el 4 de febrero de 2007, consagrado por Antonio María Rouco Varela y sustituyendo al frente de la diócesis a Casimiro López. Hasta 35 obispos de España y Portugal presenciaron el acontecimiento.

Asimismo, el sacerdote José Francisco Matías ha sido elegido administrador diocesano de la diócesis de Zamora. El colegio de consultores procedía a la elección el martes 24 de septiembre. El hasta ahora vicario general estará al frente de la diócesis hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo obispo.

3
Ignacio Noguer Carmona, obispo emérito de Huelva

El obispo emérito de Huelva, Mons. Ignacio Noguer Carmona, falleció en la noche del jueves 3 de octubre de 2019, a los 88 años. El entierro tuvo lugar el sábado, a las 12.00 horas, en la Santa Iglesia Catedral.

Mons. Ignacio Noguer nació en Sevilla el día 13 de enero de 1931. Fue ordenado sacerdote el 17 de junio de 1956. El mismo año, en septiembre, marcha al seminario menor como superior y así permanece durante los cinco siguientes cursos. En el año 1961 es nombrado director en el nuevo seminario menor en Pilas, donde permanece hasta cinco años después que se le encarga el rectorado del seminario mayor de Sevilla. En el año 1971 pasa a ocupar la Vicaría Episcopal del Clero de reciente creación.

En septiembre de 1976 es nombrado obispo de Guadix-Baza, diócesis de la que toma posesión y es ordenado el día 17 de octubre de ese mismo año. Fue nombrado obispo Coadjutor de Huelva el 12 de noviembre de 1990 y tomó posesión el día 16 de noviembre de 1990. Tras la visita de S.S. el Papa Juan Pablo II a Huelva, sucedió a Mons. González Moralejo, en la sede episcopal onubense, el día 27 de octubre de 1993.

Ha pertenecido en dos periodos distintos a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades. Ha sido Presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones y miembro de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Fue delegado de los obispos del Sur para los asuntos concernientes a los Seminarios de las Provincias Eclesiásticas de Granada y Sevilla.

El 17 de julio de 2006 el papa Benedicto XVI admitió, por razones de edad, la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Huelva, nombrándolo Administrador Apostólico hasta la fecha de la toma de posesión de su sucesor.

colecciónconcolección DOCUMENTOS colecciónconcolección
colección Conferencia Episcopal Española colección

1 **Matrimonio y Familia**
XXXI Asamblea Plenaria
(6 julio 1979)

2 **Dos instrucciones colectivas del Episcopado Español**
XXXII Asamblea Plenaria
(23 noviembre 1979)
Sobre el divorcio civil.
Dificultades graves en el campo de la enseñanza.

3 **Declaración de la Comisión Permanente de la CEE sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil**
LXXXIII Comisión Permanente
(3 febrero 1981)

4 **La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo**
XXXVIII Asamblea Plenaria
(28 julio 1983)
Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal Española.

5 **Testigos del Dios vivo**
XLII Asamblea Plenaria
(24-29 junio 1985)
Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad.

6 **Constructores de la Paz**
CXI Comisión Permanente
(20 febrero1986)
Instrucción pastoral.

7 **Los católicos en la vida pública**
CXII Comisión Permanente en su reunión especial
(22 abril 1986)
Instrucción pastoral.

8 **Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras**
XLVI Asamblea Plenaria
(27 febrero 1987)
Plan de Acción Pastoral para el trienio 1987-1990.

9 **Programas Pastorales de la CEE para el trienio 1987-1990**

10 **Dejaos reconciliar con Dios**
L Asamblea Plenaria
(10-15 abril 1989)
Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia.

11 **Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990-1993**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)

12 **Impulsar una nueva evangelización**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)
Plan de Acción Pastoral de la CEE y Programas de las Comisiones Episcopales para el trienio1990-1993.

13 **«La Verdad os hará libres»**
Instrucción pastoral de la LIII Asamblea Plenaria de la CEE sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad
(20 noviembre 1990)

14 **Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo**
LV Asamblea Plenaria
(19 noviembre 1991)
Líneas de acción y propuestas para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil.

15 **Orientaciones Generales de Pastoral Juvenil**
LV Asamblea Plenaria
(18-23 noviembre 1991)
Orientaciones de la CEE para la elaboración de un Proyecto de Pastoral de Juventud.

15b **El sentido evangelizador de los domingos y las fiestas**
LVI Asamblea Plenaria
(22 mayo 1992)
Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española.

16 **Documentos sobre Europa**
Declaración de la LVII Asamblea Plenaria y Nota de la CLIV Comisión Permanente
La construcción de Europa, un quehacer de todos. La dimensión socio-económica de la Unión Europea. Valoración ética.

17 **La caridad en la vida de la Iglesia**
LX Asamblea Plenaria
(15-20 noviembre 1993)
La Iglesia y los pobres.

18 **Para que el mundo crea**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal Española (1994-1997).

19 **Pastoral de las migraciones en España**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)

20 **Sobre la proyectada nueva «Ley del aborto»**
Declaración de la CLX Comisión Permanente
(20-22 septiembre 1994)

21 **Matrimonio, familia y «uniones homosexuales»**
Nota de la CLIX Comisión Permanente con ocasión de algunas iniciativas legales recientes
(21-23 junio 1994)

22 **La Pastoral obrera de toda la Iglesia**
LXII Asamblea Plenaria
(14-18 noviembre 1994)
Propuesta operativa.

23 **El valor de la vida humana y el proyecto de ley sobre el aborto**
Estudio interdisciplinar. Jornada organizada por la Secretaría General
(26 julio 1995)

24 **Moral y sociedad democrática**
Instrucción pastoral de la LXV Asamblea Plenaria de la CEE
(14 febrero 1996)

25 **«Proclamar el año de gracia del Señor»**
LXVI Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 1996)
Plan de Acción Pastoral de la CEE para el cuatrienio 1997-2000.

26 **La eutanasia es inmoral y antisocial**
Declaración de la CLXXII Comisión Permanente
(19 febrero 1998)

27 **El aborto con píldora también es un crimen**
Declaración de la CLXXIV Comisión Permanente
(17 junio 1998)

28 **Dios es Amor**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Instrucción pastoral en los umbrales del Tercer Milenio.

29 **La Iniciación cristiana**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Reflexiones y Orientaciones.

30 **La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino**
LXXI Asamblea Plenaria
(4 marzo 1999)
Instrucción Pastoral de la CEE ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000.

31 **La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX**
LXXIII Asamblea Plenaria
(26 noviembre 1999)

32 **Normas básicas para la formación de los Diáconos permanentes en las diócesis españolas**
LXXIII Asamblea Plenaria
(14 abril 2000)

33 **La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad**
LXXVI Asamblea Plenaria
(27 abril 2001)
Instrucción pastoral.

34 **Una Iglesia esperanzada «¡Mar adentro!» (*Lc* 5, 4)**
LXXVII Asamblea Plenaria
(19-23 noviembre 2001)
Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005.

35 **Orientaciones pastorales para el catecumenado**
LXXVIII Asamblea Plenaria
(25 febrero / 1 marzo 2002)

36 **Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
Instrucción pastoral.

37 **«La Iglesia de España y los gitanos»**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
En el V aniversario de la beatificación de Ceferino Jiménez Malla.

38 **Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(17-21 noviembre 2003)

39 **Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2003)

40 **Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)

41 **La caridad de Cristo nos apremia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)
Reflexiones en torno a la «eclesialidad» de la acción caritativa y social de la Iglesia.

42 **Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la ley que la regulará en España**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)